

CHINA EN LOS ANDES

NADA NUEVO BAJO EL SOL
EXTRACTIVISMO, CORRUPCIÓN Y DESASTRES



LA DEUDA ECOLÓGICA-SOCIAL DE CHINA EN VENEZUELA, COLOMBIA Y ECUADOR

CHINA EN LOS ANDES

NADA NUEVO BAJO EL SOL

EXTRACTIVISMO, CORRUPCIÓN Y DESASTRES



LA DEUDA ECOLÓGICA-SOCIAL DE CHINA EN VENEZUELA, COLOMBIA Y ECUADOR

**CHINA EN LOS ANDES
NADA NUEVO BAJO EL SOL
Extractivismo, corrupción y desastres
La deuda ecológica-social de China en Venezuela, Colombia y Ecuador**
Liliana Buitrago, Andrea Echeverri, Alicia Granda

Una publicación de:

Acción Ecológica
Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo

Coordinación general:

Ivonne Yáñez, Acción Ecológica
Aurora Donoso, Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo

Edición:

Alex Samaniego
Aurora Donoso

Ilustración portada:

Ilustración tomada del afiche del “Segundo encuentro de comunidades campesinas, nacionalidades y pueblos indígenas: Minería de Frontera” (Julio 2010)

Quito-Ecuador, octubre de 2023

Una publicación de:



Con el apoyo de:



ÍNDICE

Agradecimientos	5
Presentación	7
Prólogo	9
La deuda ecológica-social de China en Venezuela	23
La relación China Venezuela: Proyectos montos y generalidades del marco jurídico legal que la ampara.....	29
El Fondo Chino.....	32
Las Zonas Económicas Especiales.....	34
Inversiones Chinas en proyectos extractivos e hidroeléctricas en Venezuela.....	35
Caso. La Zona de Desarrollo Estratégico: Arco Minero del Orinoco (AMO)	39
La deuda con China.....	44
Conclusiones.....	52
La deuda ecológica-social de China en Colombia	59
Aproximación a la deuda ecológica y social de las inversiones chinas en Colombia.....	61
Deuda externa y deuda ecológica en la era de la petrodependencia.....	62
Panorama de las inversiones chinas en Colombia.....	68
Bloque Llanos 69: Crisis de legitimidad.....	73
Bloque Ombú: Daños ecológicos.....	82
Conclusiones.....	87
La deuda ecológica-social de China en Ecuador	93
Contexto.....	95
Deuda socioecológica	95
Geopolítica china y aprovisionamiento de materias primas.....	96
Deuda financiera atentatoria.....	97
Proyectos extractivo-energéticos y deuda socioecológica.....	99

Sector Hidroeléctrico	99
Sector petrolero.....	111
Sector minero.....	123
Conclusiones: China tan responsable como occidente por una deuda socio-ecológica creciente, inconmensurable	132

AGRADECIMIENTOS

El mundo es tan sagrado y vasto que no puede ser dominado”
Lao Tse

Acción Ecológica y el Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo agradecemos a todas las personas que de una u otra forma se involucraron y apoyaron esta publicación. En especial a:

Liliana Buitrago, Andrea Echeverri y Alicia Granda investigadoras y activistas involucradas con los procesos de lucha territoriales y de defensa de derechos humanos, colectivos y de la naturaleza. A partir de sus experiencias ellas analizaron las relaciones de poder de China en sus respectivos países y la devastadora deuda ecológica y social causada.

Alex Samaniego que en su prólogo nos permite recorrer el proceso histórico de saqueo por actores del Norte y que ha continuado hasta la actualidad con el fin de alimentar un modelo de “desarrollo” fallido, cuya voracidad por extraer y consumir materiales ha causado graves crisis ecológicas locales y más recientemente una crisis de dimensión global. Este modelo, al que también apuesta China como nueva potencia que disputa el control estratégico de las regiones, queda evidenciado en los casos investigados.

Alexander Naranjo porque con su arte ha logrado expresar el sentido de este trabajo.

Jubileo Sur Américas por apoyar esta iniciativa y abrir oportunidades para este análisis en bien de las comunidades y los procesos de lucha locales amenazadas por las lógicas de saqueo y opresión.

La deuda ecológica y social hace referencia a la deuda acumulada histórica y actual que tienen los países industrializados y las élites en todo el mundo con los pueblos y la naturaleza del Sur Global, cuyas formas de producción, consumo y generación de desechos han llevado a la devastación y deterioro sistemático de las fuentes de reproducción y sustento de la vida.

Consideramos que los informes que aquí se presentan, elaborados en el año 2021, aportan elementos fundamentales para un debate necesario pues a partir de identificar la deuda ecológica y social de China en los tres países se confirma que el modelo de desarrollo capitalista se construye sobre zonas de sacrificio, y cómo el sistema de endeudamiento es un mecanismo clave para el control de territorios y el impulso de proyectos extractivos. Estos se ubican en zonas de alta biodiversidad, habitadas por pueblos indígenas -muchos de ellos en la Amazonía- y comunidades campesinas, donde se ha provocado deforestación, contaminación de suelos, ríos y aire, acaparamiento del agua, despojando a las comunidades de sus espacios de vida.

Reclamar la deuda ecológica y social exige un cambio profundo de las estructuras que sostienen la lógica sacrificial para recuperar el sentido colectivo de la vida en plenitud.

PRESENTACIÓN

La red Jubileo Sur Américas (JSA) asume como tarea central la lucha contra las formas de dominación y opresión que producen las deudas, esto va más allá del ámbito financiero, se refiere a lo social, lo histórico, lo ecológico, es decir, los territorios, los espacios colectivos de vida.

Es en estos espacios donde se encuentran entrelazadas las múltiples dinámicas y donde, también, los impactos que derivan de las formas de actuación cobran relevancia sobre las formas de vida. Un ejemplo de ello es la implementación de los modelos de producción, sea de alimentos, energía, bienes de consumo, entre otros, que en la gran mayoría de nuestra región del Sur Global están determinados por el llamado modelo de “desarrollo” basado en el extractivismo.

Dentro de los ejes de trabajo que la red JSA asume en su plan de acción, se encuentra la Justicia Socioecológica, que abarca ámbitos como la movilización social, la investigación, la defensa de los territorios y de las personas defensoras de los derechos humanos y de la naturaleza, la denuncia sobre el papel de las corporaciones extractivas en las agendas nacionales para imponer los intereses del gran capital, así como la defensa del derecho de los pueblos a habitar sus territorios libres de explotación y violencias.

Consideramos que el análisis presentado en esta publicación sobre casos relacionados con la deuda ecológica y social de China, la nueva potencia global, en Venezuela, Colombia y Ecuador, aporta a profundizar los debates, y la actuación de las organizaciones frente a los impactos que estas deudas están teniendo sobre los cuerpos y territorios de nuestra región.

Las investigaciones que se presentan fueron promovidas por Acción Ecológica y el Instituto de Estudios Ecológicos del Tercer Mundo. Han sido trabajadas por organizaciones que son parte de la red JSA y otras con las que se ha sostenido un proceso de acercamiento. Buscan aportar al intercambio de perspectivas sobre la problemática de la deuda y a construir soluciones conjuntas desde una perspectiva en favor de los pueblos, los territorios y la naturaleza.

Martha Flores
Secretaria Regional -Jubileo Sur/Américas

PRÓLOGO

En los albores de nuestra América conquistada y colonizada, los exploradores europeos se toparon con una realidad que superó su lenguaje ilustrado y para describir lo que veían, tuvieron una *aventura de la imaginación*, como maravillosamente lo expresa Gabriel García Márquez en su discurso de aceptación del premio Nobel. Estos exploradores hablaron de cerdos con el ombligo en la espalda, pájaros sin patas cuyas hembras empollaban en las espaldas de los machos o seres con cabeza y orejas de mula, cuerpo de camello y patas de ciervo. Pero estas fábulas no se quedaron en los libros de fantasías, pues incluso había cartógrafos que ubicaban a la ciudad de El Dorado en distintos mapas y fue el villano Francisco de Orellana, quien persiguiendo ese delirio europeo se topó con el río Amazonas y se declaró su descubridor, sacrificando en el camino miles de vidas indígenas.

Hay que entender que cuando América se entrometió en el camino de Europa en 1492, se dio un doble descubrimiento, ambos por parte de los europeos. El entendimiento del tiempo y del progreso para Europa era (y sigue siendo) absolutamente lineal y bajo esa estructura de pensamiento crearon una perspectiva histórica temporal, en donde América era el pasado, mientras que, Europa era el presente y futuro. Las razas anteriores eran inferiores, atrasadas o salvajes, en comparación al ser ilustrado de Europa (Quijano, 2014, pp. 786–789). Así fue como

los europeos descubrieron el pasado o la pre-historia en América y también se descubrieron a sí mismos como el pináculo de la evolución en Europa.

Bajo sus propias categorías (de los conquistadores) euro-centristas y etno-centristas el trabajo fue dividido de acuerdo a las capacidades de cada “raza”. Los indios fueron asignados a la servidumbre, los negros a la esclavitud, españoles y portugueses podían recibir un salario como comerciantes, artesanos o agricultores independientes; mientras que la nobleza podía ocupar altos cargos militares o administrativos (Quijano, 2014, pp. 781–782). La historia global fue adaptada a la historia europea con herramientas de descalificación, adiestramiento y manipulación (Gruzinski, 2021, pp. 15–23). Es así que la fantasía y los delirios comenzaron a construir nuestra historia, política, economía y cultura. Con esta particular forma de entender al ser no-europeo fue que América se insertó en la historia mundial. Y también fue bajo estas estructuras de pensamiento que comenzó el sistema – mundo que hoy conocemos.

En palabras del argentino Jorge Luis Borges, en su cuento *La Trama*, ...*Al destino le agradan las repeticiones, las variantes, las simetrías*. Después de esa gran colonización y después del periodo de revoluciones, se vino sobre América Latina una segunda colonización. Aunque ya no en forma de dioses, iglesias, santos, pecadores y demás fantasías. Después de la segunda guerra mundial, el delirio que se utilizó para esa segunda colonización fue la fantasía del *desarrollo*. Y tal como sucedió antes, los colonizadores tuvieron una *aventura de la imaginación* para justificar sus acciones.

Antes de 1940, simplemente se asumía que la pobreza de los americanos continentales se debía a que no podían aprender

las cualidades indispensables para el progreso, como ciencias o tecnologías. Más tarde cuando EEUU necesitó una razón para introducir sus imposiciones económicas en América Latina, lanzó una guerra contra la “pobreza global” en forma de misiones de intervención. Se declaró, unilateralmente, que dos tercios del planeta eran pobres y el mundo occidental *debía* hacer algo al respecto, teniendo un horizonte claro, la única cura para la pobreza era el crecimiento económico (Escobar, 2007, pp. 47–52). EEUU envió expertos científicos (en comercio exterior, transporte, industria, energía...) desde entidades internacionales como el Banco Mundial, con la misión de corregir las supuestas malas prácticas políticas y económicas de la región y encausarla en el camino del *progreso* y el *desarrollo*. Uno de los primeros informes que dicha comitiva realizó decía esto sobre Colombia. “... Colombia cuenta con una oportunidad única... Sus abundantes recursos pueden ser tremendamente productivos... (con) técnicas modernas y prácticas eficientes.... Todo lo que necesita para iniciar un periodo de crecimiento rápido... es un esfuerzo decidido de parte de los mismos colombianos” (2007, pp. 52–63).

Con esta fácil y hábil estrategia, EEUU, Europa y el mundo occidental se deslindó de cualquier responsabilidad sobre esa pobreza global que ellos mismo ocasionaron. Al mencionar que lo que se necesita es el esfuerzo de los colombianos, lanza la idea de que hasta el momento ese esfuerzo no ha existido, por lo tanto, las circunstancias económicas y políticas de Colombia son el reflejo de sí mismos y no el resultado de un proceso de colonización y despojo que comenzó con la primera gran colonización.

En 1951 un reporte de las Naciones Unidas lanzó un grito de guerra contra todo el mundo no occidental. Para *progresar*, se mencionaba en dicho reporte, antiguas filosofías deben desaparecer, antiguas instituciones sociales deben dejar de ser, lazos

de casta, credo y raza deben desaparecer y, por último, se anuncia que quienes no se adapten al *progreso* no tendrán una vida cómoda (Escobar, 2007) Así aparecieron grandes programas de intervención del norte global en el sur global para la explotación de la vida. Atrás de ese falso humanitarismo, había una necesidad de control poblacional, cooptación de recursos y una lucha contra todo tipo de nacionalismo económico, izquierdas políticas, clases trabajadoras y grupos campesinos (Escobar, 2007, pp. 63–78).

Continuando con la vieja tradición de basar políticas y economías en delirios, a mediados del siglo XX, apareció la idea de que existe una abundancia material milagrosa e ilimitada. Esta idea fue separada de la naturaleza, que es de donde esa abundancia proviene. Este pensamiento profundamente capitalista solo puede mantenerse vivo a través de una continua extracción, producción y consumo de distintos materiales, energías y manufacturas. Sin esta ideología de crecimiento continuo, el capitalismo colapsaría (Paulson et al., 2021). Este delirio y obsesión por el *crecimiento infinito* y el *desarrollo* sirvió para la producción artificial de la cultura, sociedad y economía de lo que fue llamado “Tercer Mundo”. El desarrollo construyó prácticas y discursos que hicieron que el sur global sea considerado “subdesarrollado” (Escobar, 2015). Al garantizarse un lugar de donde obtener recursos baratos para alimentar sus propias economías, occidente termina de construir el sistema-mundo.

El funcionamiento del sistema mundo promueve el bienestar de la economía del norte global (países, así llamados, *desarrollados*), alimentándose de la naturaleza del sur global (países, así llamados, *subdesarrollados*). Esas economías capitalistas mueven sus centros productivos a las periferias en donde los gastos de

producción pueden reducirse y de esa forma obtener más ganancias. No hace falta decir que esto imposibilita que las economías de esas periferias alguna vez lleguen al mismo nivel de ganancias y privilegios de los países que acaparan sus recursos (Wallerstein, 1995).

Es absolutamente imposible que América Latina se desarrolle (en términos y categorías coloniales), no importa cuales sean las políticas gubernamentales, porque lo que se desarrolla no son los países. Lo que se desarrolla es únicamente la economía-mundo capitalista y esta economía-mundo es de naturaleza polarizadora. (1995, p. 1)

Este modelo de desarrollo absolutamente fallido, crea y promueve continuas crisis para esos lugares periféricos de donde se extraen los materiales necesarios para sostener sus estilos de vida (Acosta et al., 2020a). La voracidad de esas economías ha aumentado tanto, que las crisis locales, pasaron a ser nacionales, regionales, continentales, hasta transformarse en una gran crisis planetaria. El planeta cuenta con recursos finitos y esto significa que esta tendencia al crecimiento infinito está basada en una ideología llena de delirios y no en una base científica. Tanto la explotación de la vida humana y no humana, como la generación de desperdicios y emisiones de efectos de gases invernaderos (producto de ese crecimiento capitalista) no puede darse infinitamente, sin exacerbar la crisis planetaria (Kallis et al., 2020, pp. 17–21). Esta crisis tiene varias aristas - cambio climático, acidificación de océanos, pérdidas de biodiversidad, deterioro de agua dulce – y están basadas en la desigualdad y en la destrucción de la naturaleza.

Los datos que comprueban esto son abrumadores. Es bien conocido que se necesitaría entre 5 o 6 planetas Tierra para que la po-

blación mundial consume al mismo nivel que lo hace Australia, 4,6 planetas para consumir como lo hace EEUU o 3,3 planetas para consumir como lo hace Suiza (Svampa & Viale, 2020, pp. 30–32). El capitalismo ejerce comportamientos colonizadores tomando los materiales de la periferia, para acumularlos en el centro. Este sistema crea y perpetúa una forzada división internacional del trabajo que se sostiene mediante políticas raciales, poder militar y diferencias tecnológicas entre países (Kothari et al., 2021). Los países periféricos se especializan en exportar bienes primarios y se hacen dependientes de ese mercado. Esta dinámica produce desigualdad, malas distribuciones de recursos, debilidad de mercados internos, etc. Para estos lugares, la presencia de productos primarios es una condena a la pobreza (Acosta et al., 2020b, pp. 19–25).

Esto se puede ver con mucha claridad cuando se compara la cantidad de materiales producidos vs materiales consumidos a nivel global. Los países con ingresos más altos se apropian del 34% de materia prima, del 10% de la energía, el 19% de tierras y el 28% de fuerza laboral del mundo (Kothari et al., 2021).

La apropiación de naturaleza, hecha en nombre del progreso, el desarrollo y del crecimiento infinito, viene acompañada de impactos sociales y ambientales que no son asumidos por los responsables de causarlos, como deforestación, derrames de petróleo, contaminación de ríos, contaminación del aire, desplazamiento de comunidades, etc. Son por todas estas razones que existe una deuda social y ecológica que debe ser saldada. La economía capitalista al mostrarse como una fuerza que no puede evitar producir riqueza sin pobreza, estabilidad sin inestabilidad, bienestar sin explotación, continúa incrementando esas deudas social y ecológica con el Sur Global.

Maristella Svampa y Enrique Viale definen de manera precisa lo que es la deuda ecológica actualmente:

La deuda ecológica se expresa en la degradación de grandes extensiones de tierras, derrames de químicos utilizados por las industrias y también de minerales e hidrocarburos que destruyen el suelo y contaminan el agua, desplazamiento de poblaciones, enfermedades que afectan a los niños y mujeres pobres, modificación y destrucción de biodiversidad, sustitución de especies nativas por alógenas, muerte de animales, desertificación de los suelos. En suma, toda idea de compensación económica resulta insuficiente ante el escenario de devastación ambiental que señala a las periferias globalizadas como fronteras de los commodities baratos (2020, p. 31).

Históricamente los países que han adquirido estas deudas son europeos y americanos como EEUU y Canadá, sin embargo, China ha aparecido como un nuevo actor económico utilizando el mismo modelo desarrollista de extracción de recursos del sur. El poderío de China se comienza a notar desde inicios del siglo XXI, a pesar de que su historia de expansión económica pueda datar de un tiempo anterior. China tiene un particular interés con América Latina pues tiene una necesidad muy fuerte de obtener materiales para garantizar su seguridad energética y alimentaria, por lo cual la región latinoamericana se muestra muy atractiva para sus propósitos.

Desde el año 2000 China comienza a tener un comportamiento colonizador agresivo hacia América Latina con una estrategia de tres puntos: 1) Asegurar para sí misma todas las materias primas que China requiere para sus industrias y otras necesidades, 2) Abrir nuevos mercados para sus productos industriales y tecnológicos y 3) Adherir a los gobiernos latinoamericanos al princi-

pio del reconocimiento de “una sola China” relacionado con la situación de Taiwan, para ganar influencia geoestratégica. Las bases de cualquier acuerdo con China son el comercio, la inversión y los préstamos. China tiene grandes acuerdos comerciales con Brasil, Perú y Argentina y es el principal socio comercial de Argentina, Perú, Brasil, Chile y Uruguay. Este comercio se basa en vender tecnología y comprar petróleo y minerales. Lamentablemente para la región latinoamericana, estas relaciones comerciales han traído conflictos y pérdidas que se traducen en inestabilidad interna (Garzón, 2018, p. 81).

El crecimiento de la influencia china sobre el territorio es innegable. En el año 2000 China recibía el 1,1% de las exportaciones de América Latina, para 2017, ese porcentaje creció al 10.4%. Esto también puede ser percibido al analizar las inversiones chinas en América Latina. Entre 1990 y 2010, China hizo inversiones equivalentes a 7,400 millones de dólares, mientras que entre 2010 y 2015 (apenas un periodo de 5 años) hizo inversiones equivalentes a 64,000 millones de dólares. (Ghiotto & Slipak, 2019, pp. 36–37). Este crecimiento ha provocado dinámicas regionales en donde se ha *reprimarizado* la economía. China al mostrarse tan hambriento por materias primas ha hecho que la industrialización de la economía latinoamericana no se vea como un objetivo a seguir, sino más bien que se vea como un mal negocio, comparado con exportar recursos. De esta forma China se transformó en una nueva potencia imperial en el Sur. Ya sea desde gobiernos neoliberales o desde gobiernos progresistas se siguió buscando ese delirio del desarrollo, ahora teniendo a China y no a EEUU como principal potencia colonizadora (Acosta et al., 2020b, pp. 26–34)

Esta relación extractivista entre China y América Latina no se da en términos de igualdad y bienestar mutuo, y menos de jus-

ticia social y ambiental. Se da en términos que producen una deuda socioecológica que con el tiempo sigue acumulándose. Es en este contexto que esta publicación plantea el análisis de tres casos de estudio en donde se evidencia la forma en que China maneja las relaciones de producción en países del continente latinoamericano y cuáles han sido los impactos socioecológicos de estas inversiones. Específicamente los casos se centran en Venezuela, Colombia, y Ecuador.

Liliana Buitrago estudia la situación de Venezuela, un país que históricamente ha basado la mayor parte de su economía en el petróleo. Es por esto que cuando la industria petrolera no se encuentra en su mejor momento, la economía completa del país se ve afectada. En los últimos quince años, Venezuela ha tenido relaciones estrechas con China, que ve en este país un aliado importante por su materia prima y sus discursos políticos. Venezuela no solo debe lidiar con conflictos políticos internos, sino que también debe hacer frente a un bloqueo económico por parte de los EEUU. Esto hace que esté en una situación de desventaja con respecto a China que públicamente se muestra como una salvación a la crisis económica venezolana. Estas circunstancias crean dinámicas de dependencia en donde Venezuela sin el capital chino no se puede sostener, y ese capital chino no llega si no es a través de distintos programas de desarrollo que en su mayoría son extractivistas. Es en este contexto que Buitrago explica cómo se genera la deuda ecológica de China con Venezuela y cómo el comportamiento de este gigante asiático demuestra sus intenciones coloniales.

De manera similar, Andrea Echeverri escribe sobre las afectaciones que las inversiones chinas tienen sobre Colombia, entendiendo que éstas no se limitan a una deuda estrictamente socioecológica, sino que también se expresan en limitaciones a la democracia de la

población colombiana. Echeverri hace una comparación absolutamente necesaria entre deuda externa, que es pagada con esfuerzos de impuestos de la población versus la deuda socioecológica, de la que no se habla lo suficiente. La estrategia del endeudamiento ha sido utilizada para legitimar la apropiación de recursos de la región. Es por esto que el análisis de la deuda financiera y la deuda ecológica puede transformarse en una poderosa herramienta contra la colonización de los proyectos extractivistas y contra la cooptación de los gobiernos por parte de las transnacionales extractivistas, incluidas las empresas chinas.

Por último, Alicia Granda habla del caso ecuatoriano, que tiene un tinte particular pues la deuda ecológica de China con Ecuador entra en directo conflicto con los Derechos de la Naturaleza que se encuentra expresados en la Constitución de la República ecuatoriana. Demostrando un patrón global: La inserción de China en el país llega con promesas de desarrollo y discursos verdes vacíos, que lo único que hacen es disfrazar las dinámicas capitalistas y colonialistas chinas. Este país utiliza estrategias como el pago anticipado de las deudas financieras con petróleo, lo que profundiza la deuda ecológica por la mayor explotación de la naturaleza.

Granda hace un repaso por varios de los proyectos financiados por China; como la hidroeléctrica Coca Codo Sinclair, hidroeléctrica Toachi-Pilatón; los bloques petroleros 14, 17 y 62 en las provincias amazónicas; el proyecto minero Mirador en la provincia de Zamora Chinchipe y el proyecto Río Blanco en la provincia del Azuay. Granda hace un gran y conciso análisis de todos estos proyectos detallando no solo cuál es la deuda ecológica de cada uno, sino que también acompaña su análisis de la deuda que se tiene con los pueblos que han sido sacrificados para el bienestar del capital chino.

El magnífico trabajo de estas investigadoras evidencia de manera alarmante que América Latina sigue siendo objeto de explotación de clase, culturas y género. A los ojos del mundo esta región sigue siendo vista como un lugar donde se puede obtener muchos recursos con precios de extracción muy baratos. Los gobiernos de la región continúan siendo corrompidos por fuerzas externas/corporativas que operan en contra de los intereses de los pueblos latinoamericanos. Ante las claras intenciones de China de ejercer una nueva forma de colonialismo en América Latina, las autoras demuestran la capacidad de respuesta de los pueblos de esta región que históricamente han resistido al extractivismo y saqueo. La deuda ecológica gracias a esa continua resistencia, gana cada vez más legitimidad y se muestra como una herramienta eficaz para entender los procesos históricos y actuales del saqueo y la destrucción de la naturaleza; entender cuánto se debe a los pueblos y a la naturaleza y exigir la reparación integral.

América Latina desde su nacimiento ha sido acosada por delirios y fantasías. Desde los exploradores españoles y portugueses, pasando por los misioneros estadounidenses y culminando con los ejecutivos americanos y chinos. La advertencia de Jorge Luis Borges se hace realidad... *Al destino le agradan las repeticiones, las variantes, las simetrías*. El discurso de García Márquez, con el que esta introducción comenzó, termina declarando obsoletas las herramientas europeas para capturar la realidad latinoamericana. Intentar entendernos a través de sus ojos, solo nos hunde más en una profunda soledad. Romper esa viejísima costumbre de dejar que otros nos digan quiénes somos y qué hacer con nosotros mismos, es el desafío más grande de América Latina.

“Los inventores de fábulas que todo lo creemos, nos sentimos con el derecho de creer que todavía no es demasiado tarde para emprender la creación de la utopía contraria, una nueva y arrasadora utopía de la vida donde nadie pueda decidir por otros hasta la forma de morir, donde de veras sea cierto el amor y sea posible la felicidad y donde las estirpes condenadas a cien años de soledad tengan por fin y para siempre una segunda oportunidad sobre la tierra”.

Gabriel García Márquez

Alex Samaniego¹

1 **Alex Samaniego** es un activista académico. Es Magíster Estudios Latinoamericanos por la Universidad Andina Simón Bolívar y también en Decrecimiento, Ecología y Política por la Universidad Autónoma de Barcelona. Actualmente es el coordinador de Rebelión Científica Ecuador.

Referencias:

- Acosta, A., Cajas Guijarro, J., Hurtado Caicedo, F., & Sacher Freslon, W. (2020a). *El festín minero del siglo XXI ¿Del ocaso petrolero a una pandemia megaminera?* ABYA YALA. <https://www.pachamama.org.ec/wp-content/uploads/2021/03/FESTIN-MINERO.pdf>
- Acosta, A., Cajas Guijarro, J., Hurtado Caicedo, F., & Sacher Freslon, W. (2020b). Maldición de la abundancia, entre historia, violencia y mitos. En *El festín minero del siglo XXI ¿Del ocaso petrolero a una pandemia megaminera?* ABYA YALA. <https://www.pachamama.org.ec/wp-content/uploads/2021/03/FESTIN-MINERO.pdf>
- Dorninger, C., Hornborg, A., Abson, D., von Wehrden, H., Schaffartzik, A., Giljum, S., Engler, J.-O., Feller, R., Klaus, H., & Wieland, H. (2020). Global patterns of ecologically unequal exchange: Implications for sustainability in the 21st century. *Ecological Economics*, 179, 106824. <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2020.106824>
- Escobar, A. (2007). La problematización de la pobreza: La fábula de los tres mundos y el desarrollo. En *La invención del Tercer Mundo*. Fundación Editorial el perro y la rana.
- Escobar, A. (2015). Decrecimiento, post-desarrollo y transiciones: Una conversación preliminar. *INTER DISCIPLINA*, 3(7). <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2015.7.52392>
- Fournier, V. (2008). Escaping from the economy: The politics of de-growth. *International Journal of Sociology and Social Policy*, 28, 528–545. <https://doi.org/10.1108/01443330810915233>
- Garzón, P. (2018). Implicaciones de la relación entre China y América Latina. Una mirada al caso ecuatoriano. *Ecología Política*, 56, 80–88. JSTOR.
- Ghiotto, L. M., & Slipak, A. M. (2019). América Latina en la Nueva Ruta de la Seda: El rol de las inversiones chinas en la región en un contexto de disputa (inter)hegemónica. *Cuadernos del CEL*, 4(7). <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/125605>

- Gruzinski, S. (2021). La Captura de las Memorias. En La Máquina del Tiempo. Fondo de Cultura Económica.
- Kallis, G., Paulson, S., D'Alisa, G., & Demaria, F. (2020). *The case for degrowth*. Polity Press.
- Kothari, A., Trettel Silva, G., & Borowy, I. (2021, mayo 21). *Degrowth Dialogues*. Degrowth and decoloniality: exploring ways to resist the western hegemony, Barcelona. <https://www.youtube.com/watch?v=TDQFZUJtKTs&t=4933s>
- Paulson, S., Tsagkari, M., & Dengler, C. (2021, febrero 16). *Degrowth Dialogues*. Introduction to Degrowth, Barcelona. <https://www.youtube.com/watch?v=wXKvuKK5vFs&t=2732s>
- Quijano, A. (2014). Colonialidad del Poder, Eurocentrismo y América Latina. *En Cuestiones y Horizontes De la Dependencia Histórico-Estructural a la Colonialidad/Descolonialidad del Poder* (pp. 777–832). CLACSO.
- Svampa, M., & Viale, E. (2020). Del fracaso de las COP al movimiento por la justicia climática. En *El colapso ecológico ya llegó*. Siglo XXI.
- Wallerstein, I. (1995). La reestructuración capitalista y el sistema-mundo. *XX° Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología*, 14. https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1265665449.la_reestructuracion_capitalista_y_el_sistema_0.pdf



Foto: Transparencia Venezuela

LA DEUDA ECOLÓGICA-SOCIAL DE CHINA EN VENEZUELA

Liliana Buitrago es ecofeminista, investigadora y activista en el Observatorio de Ecología Política de Venezuela y miembro del Pacto Ecosocial del Sur. Es magíster en lingüística con interés por los estudios críticos del discurso, los movimientos sociales y las transformaciones ecosociales. Ha participado de diversas experiencias colectivas por la defensa de las semillas, por la justicia climática, el amamantamiento humano, los cuidados, las economías solidarias y la biodiversidad en Venezuela, contribuyendo también en espacios de articulación internacional como la Plataforma Latinoamericana y Caribeña por la Justicia Climática y la Asamblea Mundial por la Amazonía.



Venezuela ha venido atravesando una crisis sin precedentes en su historia y la de América Latina, manifestado en diferentes ámbitos: económicos, sociales y ambientales. La economía basada en la industria petrolera y su renta ha colapsado y con ella se ha intensificado un proceso de desinstitucionalización del Estado, deterioro en la prestación de los servicios públicos y el sostenimiento de la vida. A esto se une la intensificación de la crisis política interna y de las presiones internacionales, especialmente las sanciones económicas unilaterales por parte del gobierno de los Estados Unidos, que empeoran y profundizan los factores detonantes de las múltiples crisis expresados en las condiciones de vida de la nación. Todos estos elementos se intensificaron a medida que avanzó la pandemia del COVID-19. Cabe mencionar que uno de los aliados estratégicos de Venezuela en estos últimos quince años ha sido China.

De acuerdo al Ministerio de Relaciones Exteriores de China (2021), la política exterior de China se encuentra basada en principios de coexistencia pacífica en donde establecen la amistad, la paz, la prosperidad común y cooperación con otros países. Esta política declarativa y su apertura, han consolidado un acercamiento a una gran variedad de países y han permitido, en el plano discursivo, lograr un consenso medianamente estable de valoración positiva de su política exterior en organismos como la CEPAL (2020). Esta política ha facilitado lo que Jun Fujita

(2021) denomina un “soft landing”, aterrizaje suave, en el Sur Global, en especial en África y Latinoamérica siguiendo una estrategia de depreciación de viejos capitales ligados al modelo petrolero, implementando planes de rescate y políticas de tasas de interés bajas o cero que buscan facilitar una nueva forma de gobernanza basada en el consenso de la descarbonización (Svampa y Bringel, 2023) que tiene como base las tierras raras en medio de una promovida transición verde y digital como centro de una muy buscada recuperación económica mundial y que representa una producción eléctrica masiva, la ampliación de los mercados financieros y la profundización del extractivismo.

La crisis del COVID-19 es el estallido definitivo de un régimen de acumulación que estaba en crisis permanente desde hace cincuenta años. El capital aprovechó una pandemia para destruir un régimen obsoleto y crear uno nuevo con el fin de revitalizar su proceso de acumulación. La destrucción creativa a la cual estamos asistiendo es la segunda desde la aparición del capitalismo, y consiste en la transición de los Estados Unidos a la República Popular China a nivel hegemónico, y del petróleo a los metales raros (el litio, el niobio, el coltán, etcétera) a nivel material. Con la crisis del COVID-19 se está instaurando un nuevo régimen de acumulación del capital, bajo la hegemonía china y con los metales raros como materia paradigmática. (2021, p. 112)

Esta transición hegemónica representa una gran reconfiguración global concebida en un proyecto de expansión que se ha denominado la Nueva Ruta de la Seda o “Iniciativa de la Franja y la Ruta”, ya en marcha, con resistencia contundentes por parte de organizaciones sociales que visibilizan las desigualdades laborales que implica y la circulación de mercancía chatarra como alimentos genéticamente modificados, aspectos que chocan con las leyes de algunos países. Dentro de esta Nueva Ruta de la Seda se requieren una serie de alianzas mundiales importantes don-

de la política de subordinación suave pueda ser implementada. En Latinoamérica, generalmente se da en países con facilidades para la reprimarización de su economía, para la flexibilización normativa legal a favor de los capitales y cuya consecuencia inmediata es una acelerada neoliberalización de los territorios. Estaríamos ante una nueva división (colonial) internacional del trabajo y de la naturaleza (Coronil, 2013) que colocaría a la región en situación de subordinación al capital transnacional.

Al respecto, Aguilar señala que para 2019 China mantenía ya relaciones con 21 países de la región (2019). Así mismo Emiliano Terán citando a Jennifer Lind argumenta:

Esta expansión china hacia la integración con economías subordinadas, antes que recurrir a una especie de imperialismo militar, ha apelado fundamentalmente a una estrategia diferenciada que va del posicionamiento a la coerción económica, con el fin de doblegar a otros países a su voluntad (soft power), aunque esto no necesariamente se establezca de manera irresistible, explícita y unilateral. Se replican estrategias históricas de hegemonías regionales anteriores, como lo hizo Estados Unidos con América Latina en el siglo XIX, previo a su dominación posterior en el siglo XX (2019, p. 20).

Venezuela parece ser un enclave estratégico para el establecimiento de esta política en la región, tanto por su ubicación geográfica, por sus enormes reservas de oro y tierras raras, como por la posición política de su gobierno en antagonismo a la política injerencista de los Estados Unidos y que junto a la Unión Europea aplican desde 2014 un bloqueo económico². De esta forma Venezuela se ha convertido en el principal país de Latinoamérica, seguido por Brasil y Ecuador, en ser benefactor de

2 Este bloqueo ha representado según cifras oficiales 130.000 millones de dólares en pérdidas para Venezuela (Fernández, 2021).

los recursos financieros que en la región ha colocado China a través de fondos, préstamos y acuerdos de desarrollo mutuos en diversos sectores como energía y minas e infraestructura, entre otros. Alrededor del 42% del total de lo que China colocó en América Latina lo hizo en Venezuela, en especial y con mucha intensidad entre 2015-2017³.

Sin embargo, destaca la opacidad que priva sobre las relaciones chino-venezolanas, así como la necesidad de disponer de información sobre la ejecución de la significativa cantidad de proyectos binacionales que ambas naciones han suscrito. Sostenemos que las causas de parte de la situación económica actual de Venezuela se encuentran en el manejo y gestión de los mecanismos que se han implementado en las relaciones económicas del tipo China-Venezuela al constituirse en relaciones cuya base es el endeudamiento de Venezuela, acompañadas de la profundización del extractivismo, produciendo territorios y economías sujetas a una relación de dependencia colonial.

Con el objetivo de contribuir a una reflexión que fortalezca la defensa de los pueblos, los territorios y la naturaleza, desde el Observatorio de Ecología Política de Venezuela en alianza con Acción Ecológica, junto al IEETM, presentamos este informe de investigación sobre los impactos de China en la región. El mismo tiene como objetivo responder a la pregunta central: ¿Cuáles son los principales elementos de la Deuda Social y Ecológica generada por los impactos de las inversiones de China para el caso Venezuela?

3 Son alrededor de 17 los préstamos otorgados, sin contar con los últimos desembolsos que fueron ya negociados en octubre de 2018, y que, por ejemplo, equivalen al “triple” del total de los préstamos transados con Bolivia en los últimos 12 años (Sutherland, 2019).

Si bien los elementos asociados a las deudas múltiples – ecológica, social, patriarcal – son de una gran complejidad, este informe busca puntualizar aquellos que se derivan de la reciente relación estratégico-económica de China con Venezuela y que implican un endeudamiento profundo a través de mecanismos diversificados. La deuda ecológica se produce principalmente por dos razones: en primer lugar, por la exportación de productos primarios a muy bajos precios sin contabilizar los daños ambientales producidas de su extracción y, en segundo lugar, por ocupación del territorio como depósito de desechos del Norte Global (Russi, 2005). Digamos que la deuda ecológica de China con el pueblo de Venezuela es del primer tipo, con mecanismos sui generis debido al contexto que vive el país, en donde son sumamente importantes para el fortalecimiento de la democracia participativa que existan mecanismos regulatorios públicos de auditoría y contraloría.

1. La relación China Venezuela: Proyectos, montos y generalidades del marco jurídico legal que la ampara

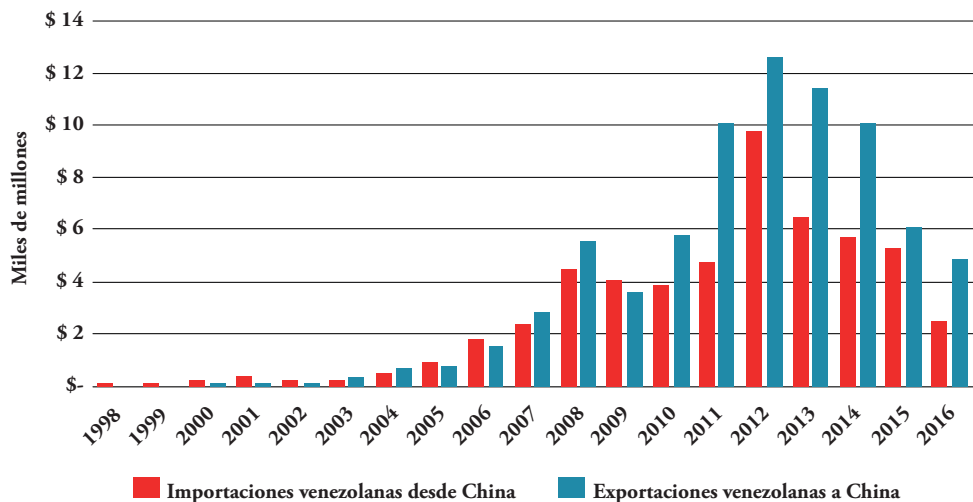
La Relación China- Venezuela se inicia en el año 1943 (Aguilar Castro, 2019). Esta es una relación que se había caracterizado por su sobriedad y bajo perfil. Con la llegada a la presidencia de Hugo Chávez Frías la relación hace un punto de giro hacia una relación de mayor intensidad, de mayor espectacularidad por ser parte del discurso estratégico político del gobierno nacional y de mayor impacto sobre la deuda social y ecológica por la gran cantidad de dinero y endeudamiento que ha implicado.

De acuerdo al Observatorio de la Complejidad Económica (en Sutherland, 2019), las exportaciones de productos venezolanos a China en 1998 fueron de 10.663.817 US\$, mientras que la importación de productos chinos fue de 87.870.990 US\$. El déficit comercial con China ese año fue de 77 millones US\$ dado que en ese año las exportaciones de Venezuela a ese país eran básicamente 58% en asfalto y 29% en mineral de hierro (ídem). El petróleo aún no aparecía en ningún acuerdo. Los hidrocarburos de Venezuela tenían como destino Asia en tan sólo un 2% en esa época y todas las importaciones de Asia ocupaban menos del 10% y eran fundamentalmente empresas automovilísticas de Japón localizadas en China (como Toyota, por ejemplo).

A partir del primer encuentro de negociaciones formales en 2004, con una mayor estabilidad del gobierno al poder, se generaron memorandos para la creación de un Comité Mixto de Energía por parte del Banco de Desarrollo de China y el gobierno venezolano; adicionalmente se llegó a un acuerdo para desarrollar un programa de construcción de viviendas con la empresa CITIC Group (Telesur, 2018 en Sutherland, 2019). A finales del año 2004, el gobierno de Venezuela realizó acuerdos con la empresa China Lanchao Group Co. en el área de tecnologías, naciendo así la primera empresa de capital mixto chino venezolano, llamada Venezolana de Industrias tecnológicas (VIT).

Durante el período de gobierno del presidente Chávez (1999-2013) las exportaciones de Venezuela a China se incrementaron en un 117.311,5%, siendo el año 2012 el año de mayor intensidad en la relación bilateral debido a los elevados precios del petróleo. Las importaciones provenientes de China se incrementaron en 10.525,3 % hasta llegar a los 10 mil millones de dólares en 2012.

Figura 1: El Comercio bilateral entre China y Venezuela.



Fuente: The Observatory of Economic Complexity (OEC, 2021)

En mayo de 2013 se suscribe el Acuerdo de Cooperación en Materia de Hidrocarburos, Petroquímica y Minería. Posteriormente, el 16 de julio de 2013, la Asamblea Nacional dictó la Ley Aprobatoria de dicho Acuerdo de Cooperación. En su artículo primero, la Ley Aprobatoria indica que el Acuerdo de Cooperación tiene por objeto establecer un marco general para iniciar entre las partes un proceso amplio y sostenido de integración y cooperación en las áreas de hidrocarburos, petroquímica y minería, con el fin de desarrollar y promover proyectos conjuntos en toda la cadena de valor. En cuanto a las modalidades de cooperación, el artículo segundo señala que las partes procurarán el desarrollo de diferentes actividades entre las que destacan: la prospección, exploración y explotación de minerales (Art. 2.f); ampliación y adecuación de la capacidad de procesamiento, beneficio, refinación, manu-

factura, y transformación de recursos minerales (Art. 2.g); construcción y mantenimiento de infraestructura para la explotación, almacenamiento, procesamiento, beneficio, refinación, manufactura, transformación y transporte de recursos minerales (Art. 2.h); proyectos conjuntos en materia eléctrica para el desarrollo de proyectos de hidrocarburos, petroquímica y minería (Art 2.i); cooperación en materia de planificación territorial para proyectos de minería (Art. 2.j); intercambio de información y conocimiento en el área de tecnología y experiencias en el sector minero (Art 2.k); asistencia técnica para la elaboración de estudios y ejecución de proyectos en materia minera (Art. 2.m); y otras formas de cooperación que las partes acuerden (Art. 2.o) (Bello y Tillett 2015 en SOS Orinoco, 2020).

Aun cuando la balanza comercial fue “favorable” para Venezuela en los años de altos precios petroleros, las formas de extracción de las materias primas comercializadas con China no contaron con ningún mecanismo conocido de reposición, ni los precios de los impactos ambientales y sociales de dicha extracción fueron contabilizados. La caída de la extracción petrolera, una contracción sin precedentes, hizo que la relación bilateral mermara ante la imposibilidad de pago de la deuda contraída con el gigante asiático y la obligación de pago con naturaleza.

Las estrategias para el entendimiento y gestión en materia económica implementados en la relación han tenido diversos mecanismos, algunos se describen a continuación:

El Fondo Chino

El 18 de septiembre de 2008, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.019 la Ley aprobatoria del Convenio entre China y Venezuela sobre el Fondo de Financiamiento Conjunto. Ese fondo

se inició con 6 mil millones de dólares (tramo A), de los cuales cuatro mil millones fueron otorgados por el Banco de Desarrollo de China y dos mil millones por el Fondo Nacional de Desarrollo (FONDEN) (Embajada de China en Venezuela, 2014 en Sutherland, 2019). Dicho fondo tendría recursos de ambos países y se emplearía en una especie de plan masivo de construcción de infraestructura vial y de telecomunicaciones. Con este fin, se crea la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE) y se proyecta el lanzamiento de tres satélites hechos en China con alguna posibilidad de transferencia tecnológica (teleSUR-HR, 2018). El fondo debía ser, además, estrictamente empleado en la importación de mercancías chinas y en la contratación de empresas chinas para la construcción de diversas obras.

El Fondo Chino contemplaba recursos para financiar 220 proyectos de gran envergadura en distintas áreas de desarrollo tales como infraestructura, industrial, agrícola, sistemas masivos de transporte, telecomunicaciones y generación eléctrica (Embajada de China en Venezuela, 2014 en Sutherland, 2019). Entre estos proyectos destacaba el desarrollo de la Comuna Agroindustrial Valles del Tuy, del estado Miranda. El Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) informó que la inversión en esta comuna asciende a 64 millones de dólares, todos a través del Fondo Chino (ídem). La ejecución de este proyecto contemplaba la construcción de una planta de lácteos y alimentos balanceados, módulos de ceba de vacunos, producción de leche, 10 casas de cultivos protegidos, y centros para la cría de cerdos y aves (Sutherland, 2019). Al momento de la realización de este informe no se contó con información sobre cuentas o saldos desde 2018.

El llamado Fondo Chino ha manejado alrededor de 68.000 millones US\$, los cuales representan casi el 10% del ingreso petro-

lero para el período 2007-2017, esto es 727.609 millones US\$. Las entregas diarias en puertos chinos que fueron inicialmente de 230 mil barriles de petróleo, subieron a 430 mil, llegando a alcanzar los 660 mil barriles diarios (Zamora, 2017, en Sutherland, 2019). Se estima que al menos la mitad entró en equipos e instalaciones chinas, pero ese auge industrializador no se ha reflejado en ningún incremento de la producción. No se cuenta a la fecha con un registro contable único de la deuda pendiente en estos tres entes. Se carece de información oficial correspondiente que logren dar cuenta del destino final de esos recursos (ídem). Tampoco se tiene acceso a registro de informes en la Asamblea Nacional, la Contraloría o la Procuraduría nacional.

Las Zonas Económicas Especiales

La creación de la Zonas Económicas Especiales (ZEE) aunque no son mecanismos exclusivos en el marco de la relación bilateral, buscan a través de mecanismos de flexibilización diversos (con graves implicaciones ecológicas para los territorios y los derechos sociales laborales) la reactivación de la relación bilateral. De esta manera las ZEE presentan ventajas grotescas para la inversión extranjera, con un llamado público a la inversión china en especial, representando desventajas y la inevitable deuda social y ecológica que los acompaña como mecanismos aplicados en diversos lugares del mundo. Se presentan a continuación algunos de los términos que promueve su marco legal (Sutherland, 2019):

- Venezuela asume todos los gastos asociados a la importación y a la legalización de maquinaria y equipos para realizar las obras.
- El retraso en importaciones dará lugar a una prórroga automática del plazo de ejecución por el mismo tiempo que dure el retardo.

- Las empresas chinas en las ZEE podrán subcontratar a empresas nacionales sin mayores restricciones. Se pagaría en bolívares a empresas locales, mientras ellas devengarían en divisas.
- En las ZEE las empresas chinas contratarían a constructoras venezolanas, imponiendo condiciones rigurosas como: “El precio del presente contrato no puede ser modificado o ajustado”.
- En las ZEE quedó permitida la posibilidad de contratación de personal chino para todas las áreas sin restricción alguna.
- No están estipuladas en las ZEE cláusulas o normativas que mencionen algún tipo de transferencia tecnológica.
- Las ZEE gozarán de ventajas tributarias, de tratados para evitar la doble tributación, de normas ambientales flexibles y de una legislación propia en cuanto al trato con sindicatos y conflictos de carácter laboral. Las condiciones laborales se flexibilizan contraviniendo el marco jurídico laboral venezolano.

El proyecto que las regula entró a discusión en el año 2021. Para Terán las ZEE son “figuras de organización geográfica que determina una liberalización radical de los territorios (de aranceles, de regulaciones laborales, de la protección ambiental, etc.) con el fin de potenciar un rápido desarrollo de la inversión extranjera en ellos (...) Los impactos sociales, ambientales y laborales suelen ser altos, lo que puede provocar conflictos.

2. Inversiones Chinas en proyectos extractivos e hidroeléctricas en Venezuela

Venezuela ha sido un país dependiente del petróleo y sumido en una economía rentista que ha pasado por diversas etapas de acuerdo a las fluctuaciones del mercado petrolero global. Con

la llegada del presidente Hugo Chávez se profundizó esfuerzo en la construcción de un Estado con soberanía sobre el manejo de este recurso, lo que implicó una política de fortalecimiento en paralelo del mercado petrolero global a través de una visión estratégica sobre la OPEP y de diversificación de alianzas y búsqueda de superación de la dependencia de los Estados Unidos como el principal comprador del petróleo venezolano. Esto incluyó alianzas estratégicas con China que experimentaba una apertura internacional de expansión a nuevos mercados y que se convirtió en un socio estratégico para Venezuela. La inversión de China en el sector petrolero se dio principalmente a través de la participación accionaria de China en empresas mixtas con el Estado venezolano. A continuación, se presentan hasta 2017 las actividades petroleras de china en Venezuela:

Cuadro 1: Actividades petroleras de China en Venezuela

Área	Compañía china	Empresa mixta	Participación accionaria %
División Occidente, División Lago	CNPC	Petrolera Sino- Venezolana S.A. (Intercampo)	25
División Faja, División Junín	CNPC	Petrourica S.A.	40
División Faja, División Carabobo	CNPC	Petrolera Sinovensa S.A.	40
División Faja, División Ayacucho	CNPC	Petrozumano S.A.	40
División Faja, División Ayacucho	CNPC	Petrolera Sino- Venezolana S.A. (Caracoles)	25
Dirección Costa Afuera, División Costa Afuera	SINOPEC	Petrolera Paria S.A.	32

Fuente: González,2017 en Sutherland, 2019

A finales de 2017 y mediados de 2018 Venezuela recibió créditos adicionales para empresas chinas que se dedicaban a la extracción petrolera de la Faja Petrolífera del Orinoco (FPO) que se posibilitaron a través de 28 convenios binacionales (Últimas Noticias, 2018, en Sutherland, 2019).

Entre otras cosas, se concretó la firma de los Memorandos de entendimiento para la venta del 9,9% de las acciones de la Empresa Mixta Sinovensa; para evaluar la explotación del Bloque Ayacucho 6 de la FPO y fortalecer la exploración y explotación de gas en Venezuela. Adicionalmente, se estableció un acuerdo sobre los servicios integrales para la perforación de 300 nuevos pozos en la División Ayacucho (ídem) y se suscribió el Memorándum de Entendimiento para evaluar la factibilidad de la prueba térmica de la Empresa Mixta Petrourica. Finalmente, se acordó la hoja de términos para la creación y financiamiento de la empresa mixta conformada entre Pdvsa y China National Petroleum Corporation (CNPC), Petrosumano (Ídem). Todo eleva hasta un 50% el total de préstamos recibidos por Venezuela desde el Banco de Desarrollo de China, en relación con los préstamos recibidos por otros países de América Latina. China hasta 2018 se convirtió en el segundo país del mundo que más recibe crudo venezolano, muy cerca de EEUU (Tao, 2018 en Sutherland, 2019).

Para la fecha se ha especulado en medios (véase Sputnik, 2021; Zerpa, 2021) sobre la posibilidad de que China asuma parte de la recuperación de la industria petrolera. Ante la imposibilidad de Venezuela de pago a tiempo de la deuda contraída con China, en la relación sino-venezolana además de la postergación de pago, con constantes renegociaciones sobre la deuda, se ha recurrido a la venta de activos de la nación. Tal como ocurrió con

la venta de acciones de Sinovensa, proceso del cual no se tiene mayor información, y que coincidió con la disolución por parte del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de la Asamblea Nacional en el año 2016, lo cual dejó en un limbo constitucional la aprobación, transparencia y legalidad de estos acuerdos y convenios suscritos ya que los mismos son avalados por el TSJ previa discusión pública en la instancia disuelta.

En el marco de los 21 acuerdos firmados en 2012 por China y Venezuela había dos en el área de minería, a ser ejecutados por el consorcio Citic Group, anteriormente denominada China International Trust and Investment Corporation, una poderosa empresa de inversión estatal de China especializada en petróleo, construcción y minería, ahora con múltiples propósitos. Se trataba, por un lado, de un acuerdo para que el consorcio asiático hiciera la prospección, exploración y certificación geológica de las reservas minerales de la nación, y, asimismo, elaborara un mapa minero del país. Por el otro, el desarrollo del proyecto minero Las Cristinas, municipio Sifontes, estado Bolívar para la explotación de oro y cobre. Años después el Gobierno de Nicolás Maduro suscribe la concesión sobre Las Cristinas, en el año 2016, a la empresa canadiense Gold Reserve dentro del mega plan extractivista Arco Minero del Orinoco. Es decir, Citic aparentemente desapareció del panorama minero de Las Cristinas, el corazón minero de la nación (SOS Orinoco, 2020), sin mayor información.

En el año 2012 se dio una cobertura mediática considerable acompañada de declaraciones públicas del presidente Chávez y del entonces ministro de petróleo y minas Rafael Ramírez, con énfasis en la trascendencia de los estudios de prospección. Sin embargo, para el momento de la redacción de este informe, no existe mayor información sobre dichos proyectos, no existen documentos que den detalles sobre la ejecución de las actividades

previstas, la generación de empleos, cronogramas de ejecución, presupuestos de costos, origen del financiamiento, mecanismos de seguimiento y control, o cómo se logró la adjudicación de estos proyectos a la empresa Citic Group (Idem.). Al parecer China no ha otorgado más préstamos a Venezuela desde el año 2017 pero las conversaciones entre ambos países han seguido, debido a la deuda contraída por Venezuela y el interés estratégico del Gigante Asiático en la adquisición de activos y naturaleza a cambio de la deuda contraída.

3. CASO. La Zona de Desarrollo Estratégico: Arco Minero del Orinoco (AMO)

El Arco Minero del Orinoco es una Zona de Desarrollo Estratégico (ZDE), que comprende una extensión de 111.843,70 km² (inicialmente). Está ubicado al norte del estado Bolívar. Su fin es impulsar la explotación de minerales como el oro, coltán, diamantes, hierro, bauxita, entre otros. El mismo abarca un poco más del 12% del territorio terrestre nacional y tiene el tamaño de países como Cuba o Costa Rica. La ZEDE AMO representa el proyecto mega-minero de mayor envergadura en América Latina. Es un proyecto estratégico concebido y lanzado por el presidente Chávez en el año 2011 y materializado a través de un decreto⁴ realizado por el presidente Nicolás Maduro en el año 2016.

⁴ El Decreto 2.248, de 2016, fue promulgado sin la aplicación de consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas establecido en el Art 120 de la CRBV, los Artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de los Pueblos y Comunidades Indígenas y el Art. 32 de la Declaración sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, y sin la existencia de los estudios de evaluación ambiental estratégica e impacto socioambiental que ordena la Constitución. Llama la atención que este Decreto prohíbe el derecho constitucional a la protesta en ese territorio.

La inversión es imprecisa y, en lo formal, se encuentra basada en el modelo de empresas mixtas con Venezuela, en donde la principal gestora sería la Compañía Anónima Militar de Industrias Mineras, Petrolíferas y de Gas (CAMIMPEG), adscrita al Ministerio de la Defensa⁵. Las empresas chinas vinculadas en este proyecto se detallan a continuación:

Cuadro 2: Empresas chinas en Venezuela en actividades de extracción en el Arco Minero del Orinoco (AMO)

China CAMC Engineering Co	Área 1. Yacimientos de Coltán. Los Pijiguaos. Municipio Cedeño, estado Bolívar (fronterizo con el estado Amazonas).
Yankuang Group. China	Área 4. Las Brisas. Las Cristinas. Municipio Sifontes. Estado Bolívar.
Empresa Mixta Al Quds, S.A.	Área 1. Zona del Río Parguaza. Municipio Cedeño. Estado Bolívar.

Fuente: Aguilar, 2019

El Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos (Provea) en conjunto con el Grupo de Trabajo Sobre Asuntos Indígenas (GTAI) de la Universidad de los Andes (ULA)- Venezuela, interpusieron una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, donde arguyeron la violación de principios y garantías constitucionales, así como la

5 CAMIMPEG posee facultades de realizar todas las actividades económicas referidas a la exploración, explotación, procesamiento y comercialización de los recursos existentes en el subsuelo del país, y está habilitada para dedicarse “sin limitación alguna” a cualquier labor relacionada directa o indirectamente con actividades mineras, petrolíferas o de gas.

transgresión de los tratados y acuerdos internacionales en materia ambiental e indígena suscritos y ratificados por Venezuela. Para los denunciantes, el Estado venezolano con ocasión del AMO, no realizó previamente los estudios de impacto ambiental y socio cultural (art. 127 CRBV), obligatorios antes de otorgar las referidas concesiones, afectando áreas bajo régimen de administración especial del estado Bolívar, monumentos naturales, reservas forestales y reservas hídricas entre otras, siendo de las más emblemáticas el Parque Nacional Canaima, sitio sagrado del pueblo indígena Pemón (Kamarakoto, Arekuna y Taurepán), proclamado Patrimonio Mundial Natural de la Humanidad en diciembre del año 1994 por la UNESCO, con una extensión de tres millones de hectáreas, así como el embalse el Gurí, principal fuente de energía eléctrica de Venezuela (Aguilar, 2019).

Igualmente, no se procedió conforme a lo establecido en el marco jurídico, que contempla el derecho a consulta y al consentimiento previo, libre, informado y de buena fe, establecido en el artículo 120 de la Constitución (Asamblea Nacional Constituyente, 1999), igualmente el Convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo, 2007). Es necesario indicar que existe una diferencia entre el derecho a la consulta y el derecho al consentimiento; ambos debidamente diferenciados en el Convenio 169 de la OIT y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos indígenas del año 2007 (Naciones Unidas, 2007), así como en la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas (OEA, 2016), en las cuales se le exige a los Estados parte a consultar de manera previa a los pueblos originarios cuando se aprovechan recursos naturales en sus hábitat indígenas. Derechos igualmente reconocidos por la jurisprudencia de la Corte Interamericana en las Sentencias del 28 de noviembre 2007 caso Pueblo Indígena Saramaka contra Surinam, y del 27 de junio del 2012 caso Pueblo Indígena

na Kichwa de Sarayaku contra Ecuador, respectivamente (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2012, en Aguilar 2019).

En cuanto el Arco Minero del Orinoco y la demarcación de los territorios indígenas, este sigue siendo un derecho pendiente de los pueblos y comunidades indígenas, pues solo apenas se han titulado el 12% de sus hábitats, violando el artículo 119 CRBV; correspondiéndole a las comunidades indígenas compartir su territorio con empresas transnacionales, poniendo con ello en peligro su vida y sus territorios ancestrales (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2016, en Aguilar, 2019).

Ante el incumplimiento de estos derechos de los pueblos indígenas, las empresas chinas tenían el deber de respetar la normativa de la República Bolivariana de Venezuela que es donde operan, de conformidad con el reglamento ARCFP (Informe EPU, 2018, en Aguilar, 3).

Han habido comunicados de los pueblos indígenas oponiéndose a los mecanismos implementados en sus hábitats y las condiciones derivadas de la precarización de las condiciones para el sostenimiento de la vida en estos territorios. En particular destaca un comunicado público favorable a la participación indígena, y la denuncia de no inclusión en los procesos de negociación de los acuerdos del convenio China-Venezuela. Manifestando una profunda preocupación, se pronunciaron un total de 12 organizaciones indígenas, integrantes de la Organización Regional de Pueblos Indígenas de Amazonas (ORPIA):

Cuestionamos con particular intención el Acuerdo Bilateral entre el Gobierno Venezolano y la empresa transnacional china “CITIC Group” destinado a realizar la exploración minera en diferentes lugares de la geografía nacional para el

levantamiento de un MAPA MINERO y la prospección de diferentes minerales en el Estado Amazonas (Campamentos Chinos en Ocamo, territorio Yanomami, Cacurí territorio Ye'kuana, Solano territorio Arawako, Santa Bárbara territorio multiétnico y Puerto Ayacucho territorio multiétnico) en amplios espacios indígenas que puede comprometer la vida colectiva futura, por la implementación de proyectos que afecten el territorio. Nos preocupa con particular cuidado el hecho de que se pretendan imponer estos proyectos, aun cuando el Gobierno nacional no ha realizado con efectividad la DEMARCACIÓN DE NUESTROS HÁBITAT y TIERRAS ordenada por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 119.

Consideramos que la implementación de estos proyectos sin la debida CONSULTA PREVIA e INFORMADA violenta lo dispuesto en el artículo 120 de la Constitución de la República y las disposiciones de la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas que hacen referencia al procedimiento para la consulta previa, informada y de buena fe, así como de tratados internacionales de protección de los derechos indígenas como el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo suscrito y ratificado por la República, así como otras normas.

Solicitamos al Gobierno Nacional la REVISIÓN urgente de estos proyectos y la no implementación de los mismos en territorios y comunidades indígenas debido a los posibles impactos destructivos ambientales y socioculturales.

El movimiento ambientalista la Plataforma contra el Arco Minero del Orinoco introdujo en 2016 un Recurso de Nulidad del Decreto del Arco Minero del Orinoco. El Recurso fue interpuesto por considerar inconstitucional el Acto Administrativo contenido en el Decreto 2248 mediante el cual se crea la Zona

de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco. El mismo no recibió respuesta hasta tres años después. Debido a la dilación del proceso, el resultado fue la invalidación del procedimiento por parte del TSJ. Posteriormente se han publicado diversos informes sobre la situación de los derechos humanos en este territorio.

4. La deuda con China

Los mecanismos de endeudamiento progresivo en la relación China-Venezuela han sido diversos. De acuerdo a Terán, el neo-colonialismo chino se fundamenta en varias estrategias interrelacionadas: 1) el fomento de inversiones masivas con un alto endeudamiento público de los Estados receptores, que en el caso de imposibilidad de pago para países en crisis o pobres han implicado la venta de activos a China a cambio de deuda o la reprimarización intensiva de la economía al promoverse el intercambio de deuda por naturaleza; 2) La promoción de acuerdos que posicionan las mercancías producidas por China con intervención directa o indirecta sobre la política interna; 3) Presión hacia reformas de apertura y flexibilización que conllevan a neoliberalización de la economía con reformas graduales, híbridas que difieren por su diversidad de la doctrina del Shock bajo el Consenso de Washington; y, 4) El control y gestión territorial a través de figuras como las Zonas Económicas Especiales chinas que son formas de liberalización de los territorios que favorece el rápido desarrollo de la inversión de fuentes extranjeras en éstas promoviendo aranceles laxos, desregulaciones laborales o desprotección sobre la naturaleza, entre otras (2019).

Del mismo modo, los proyectos e iniciativas económicas dirigidos o gestionados en asociación con empresas chinas,

generan daños socio-ambientales y violaciones a los derechos humanos como se expresa en variados conflictos en Myanmar, Sri Lanka, Laos, Sudán o Ecuador, en Sudamérica. Otro impacto que se genera en los territorios tiene que ver con los procesos de acaparamiento de tierras que se producen en África, donde China, junto a India, son las principales fuentes de acaparadores de estos bienes comunes (Grain, 2012 en Terán, 2019) (p. 21).

Al parecer las presiones por la deuda adquirida con el gigante asiático han conducido a una acelerada neoliberalización del marco legal y de gestión territorial del gobierno.

Se pueden distinguir tres etapas de la relación China-Venezuela. Una primera etapa que inicia alrededor de los años 40 con el gobierno del General Medina Angarita y el presidente Jiǎng Jièshí. Como lo señalan diversos autores (véase Aguilar, 2019; Molina, 2019) este resultó en un período sobrio o moderado de las relaciones. Posteriormente se registra un giro político con el gobierno de la presidencia de Hugo Chávez y la apertura global del país asiático, en donde las relaciones se profundizan en términos extractivistas. Sin embargo, no es hasta mediados de los 2000 que la relación se estrecha mucho más constituyéndose un período que Terán ha calificado como el período de “la conexión: desarrollismo - extractivismo” (2019). Este segundo período se da enmarcado en el nuevo proyecto expansivo que se planteaba convertir a Venezuela en una “Potencia Energética Mundial”; adquiriría su propia marca, el “Socialismo del Siglo XXI”; y establecía su sostén geopolítico a partir de la relación con China. Este gran proyecto estaba basado en la intensificación del extractivismo principalmente petrolero y minero que lograría amortiguar la deuda contraída, estabilizar y aumentar el consumo interno con grandes exportaciones de productos chinos e Venezuela como parte de los acuerdos firmados y la

ampliación de la oferta petrolera venezolana considerando que China es el segundo consumidor mundial de crudo en el mundo (Ídem).

En lo que Terán (2019) denomina el vínculo endeudamiento-ajuste, posterior a 2014 ocurre como ya se ha señalado el desplome de los precios del crudo a nivel mundial y con ello una nueva etapa de la relación sino-venezolana caracterizada por un período en el que se van llevando adelante reformas legales, normativas, políticas y medidas económicas, que van dándole cada vez mayor cabida a formas de acumulación neoliberal. Se pueden citar algunas de estas medidas tales como el decreto de exoneración del Impuesto Sobre la Renta a las corporaciones petroleras foráneas en 2018, Leyes como la Ley Constitucional de Inversión Extranjera Productiva (2017), la Ley Antibloqueo que desregula los mecanismos de contraloría y transparencia sobre la gestión de gobierno, o la recién creada Ley de Zonas Económicas Especiales (2021) que reafirma y afina el decreto de las mismas en 2014 seguido del Decreto en 2016 del Arco Minero del Orinoco, que es Zona Económica Especial.

Todos estos mecanismos están generando una deuda social considerable a través de la evasión de mecanismos de regulación – como impuestos- y beneficios para los capitales privados en detrimento del estado de bienestar y buen vivir de la población. Como un ejemplo podemos referir el proceso de desalarización paulatino, el salario mínimo en Venezuela fluctúa alrededor de los 2 dólares mensuales, debido entre otros factores a la situación económica actual, y que con los escasos ingresos del país se paga en gran cantidad la deuda adquirida, con China, por ejemplo.

Otro de los impactos notables generadores de deuda social se evidencia en las migraciones forzadas. De acuerdo a Acnur

(2021), para el mes de julio de 2021, había 5.649.714 de venezolanos y venezolanas migrantes y refugiados en el mundo lo que representa “una de las mayores crisis de desplazamiento en el mundo en tiempos recientes” (s/p). Entre esta población se incluye también a poblaciones indígenas por ejemplo de Venezuela a Brasil, por despojos de sus tierras que no han sido demarcadas como dicta la Constitución. El pueblo que tradicionalmente migraba a Brasil era los Warao, adicionándose en años reciente indígenas del pueblo Pemón (ONU Migración, 2019). Los Warao han visto diezmado significativamente la actividad de pesca por la contaminación producto de la minería. Al disminuir su fuente de subsistencia han tenido que migrar a otras latitudes siendo Brasil uno de los destinos de preferencia. En junio de 2021 se reportó un grupo de indígenas Warao que caminaron 600 kilómetros para llegar a la frontera. De acuerdo a la organización Kapé-Kapé hay aproximadamente 6.500 indígenas en condición de refugiados en Brasil. (Observatorio de Ecología Política de Venezuela, 2021). De acuerdo a GRIAM (2021) otros pueblos con un gran número de migrantes son los Jivi, Wötjüja, Curripaco y Eñepa, contabilizándose alrededor de 4.971 indígenas que han migrado hacia Colombia por el eje sur del Amazonas. Esto en una población que para el año 2011, año de último censo en Venezuela, era de 172 mil personas organizadas en 29 pueblos indígenas en la región (con tres grupos en aislamiento voluntario o contacto inicial).

Igualmente los impactos ambientales son enormes debido a que la profundización del extractivismo ha pasado por alto todos los acuerdos internacionales suscritos por Venezuela respecto a las consultas informadas a los pueblos de los territorios donde se están estableciendo enclaves extractivistas mineros, y existen denuncias documentadas respecto a la contaminación de fuentes importantes de agua y el incremento de la deforestación en

especial en zonas de alta vulnerabilidad e importancia ecológica como la Amazonía (Organización Regional de los Pueblos Indígenas del estado Amazonas et al., 2020). Por otra parte, a pesar del estancamiento de la relación luego de 2014 parece haber una reactivación reciente con un incremento en las importaciones en un 40.9 % desde China, para julio del 2020, y un incremento del 147% de exportaciones, siendo el principal rubro hierro y oro. Esta explotación afecta principalmente al Sur del país siendo la región de Guayana y los estados Amazonas y Bolívar los principales territorios donde se extraen el hierro y el oro, de acuerdo al propio ministerio que regula la materia⁶ e informes desde la perspectiva de los derechos humanos que señalan cómo son vulnerados el derecho a la información, a un ambiente sano y a la consulta a pueblos indígenas en los proyectos sino venezolanos en la zona (Colectivo sobre Financiamiento e Inversiones Chinas, Derechos Humanos y Ambiente - CICDHA, 2022).

El impacto se da con mayor intensidad en el estado Bolívar, principalmente en los municipios orientales del mismo (tales como Sifontes, El Callao y Roscio), en el Parque Nacional Canaima y sus zonas aledañas, en Ikabarú, y en los ríos Caura y Paragua. Otras de las áreas más afectadas es el delta del Orinoco (estado Delta Amacuro), territorio de los indígenas Warao, lugar donde desemboca el río Orinoco sus aguas al océano Atlántico. En esta zona confluyen múltiples impactos ambientales provenientes de la industria petrolera, ubicada en la vertiente norte del río, más los impactos generados por los desechos industriales de las empresas básicas de Ciudad Guayana, y los que genera la minería (contaminación por mercurio y la alta carga de sedimentos), que tiene lugar en la vertiente sur del Orinoco.

6 Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico: <https://bit.ly/45vga9o>

Los mencionados agentes degradadores del ambiente impactan directamente en las comunidades indígenas Warao⁷.

La Organización Regional de Pueblos Indígenas de Amazonas (ORPIA) y sus organizaciones de base agrupadas en la COIAM, ha evidenciado la situación y destacan la contaminación que existe en los ríos y cursos de agua de toda la Amazonía, donde el mercurio y otras sustancias tóxicas que usan en la minería se encuentran entre los principales agentes contaminantes, lo que provoca que ya no se pueda tomar agua y que las comunidades indígenas se vean obligadas a tener que buscar el vital líquido mucho más lejos de donde habitan. Además, esto limita sobremanera sus quehaceres y su alimentación, dado que la pesca, una de sus principales formas de sustento, está directa y seriamente afectada. Muchas enfermedades han surgido a raíz de esta problemática, provocando muertes de niños por diarreas, parasitosis y desnutrición. A estas se suman otras como la malaria (paludismo)⁸, generada en muy buena medida por el auge de la minería, con valores de incidencia entre los más altos de toda América. La situación ha conllevado también a procesos de desplazamiento de comunidades indígenas hacia otros territorios dentro de Venezuela y fuera del país⁹ (Organización Regional de los Pueblos Indígenas del estado Amazonas et al., 2020).

La actividad minera ha generado daños irreversibles en las cuencas hidrográficas de un área que dispone del 80% de agua dulce del país (Muñoz Ospino, 2008), así como cambios fisiográficos

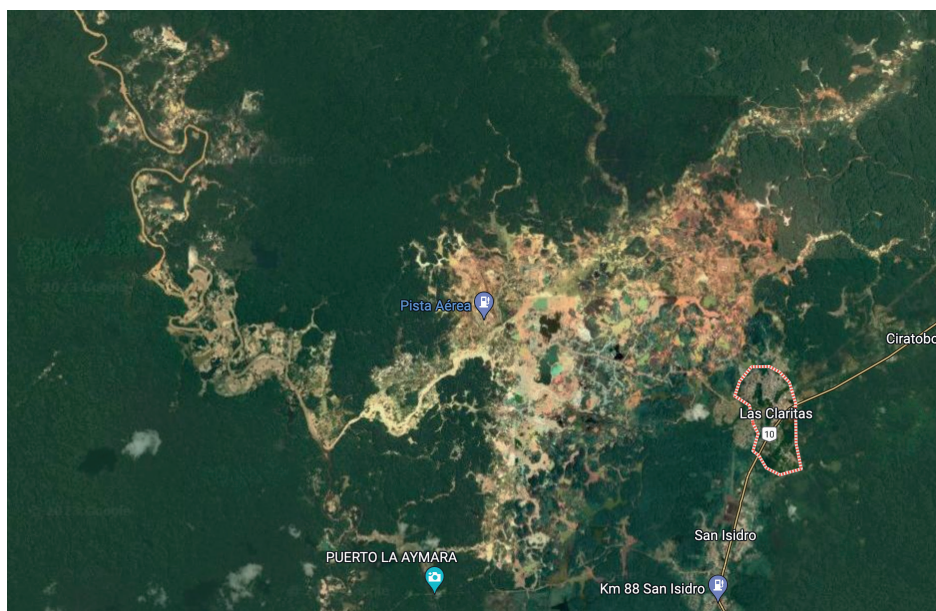
7 Para el pueblo Warao es particularmente delicado ya que viven principalmente en viviendas sobre el agua conocidas como Janokos o Palafitos.

8 Comunicado con motivo de la difícil situación de salud y escasez de combustible de los Indígenas del Caura Erebató, Estado Bolívar (Organización Indígena de la Cuenca del Caura Kuyujani, 2020).

9 Criminalización por el COV D-19 hacia el Pueblo Indígena Pemón (Henrito Percy, 2020).

en los cauces de sus ríos, afectando el caudal de los mismos y generando mayor sedimentación, lo que provoca inundaciones. Entre las cuencas hidrográficas más afectadas se encuentran las de los ríos Caroní, Paragua, Caura, Cuyuní e Ikabarú (estado Bolívar) y en las cabeceras del río Orinoco en la región del Alto Orinoco (ríos Ocamo, Padamo), cuencas de los ríos Ventuari, Sipapo, río Negro, estado Amazonas (Ídem).

Gráfico 5. Las Claritas, oriente del estado Bolívar, una de las zonas más devastadas por la actividad minera.



Fuente: Google, 2023

Venezuela ha sido el principal receptor de los préstamos de China hacia América Latina, en especial durante el período 2005-2015, este mecanismo generó como hemos mencionado venta de nuestros activos a posteriori por imposibilidad de pago de

deuda y el intercambio de deuda por naturaleza generando una incalculable deuda ecológica de estas empresas mixtas sino-venezolanas, este es un daño ecológico sin precedente.

Por otra parte, como se planteaba el fondo de inversión conjunta de 6 mil millones de yuanes, previamente establecido, se duplicó en 2009 para alcanzar los 12 mil millones de yuanes (Global Monitoring Research Group, 2018, en Sutherland, 2019). De ese fondo, China se comprometió a invertir 8 mil millones de yuanes y Venezuela prometió invertir mil millones de yuanes para financiar proyectos sociales y de infraestructura en el país; pero, sobre todo, la intención era promover las exportaciones de petróleo de Venezuela a China. De esto no existe explicación alguna. Al contrario, el intercambio de deuda por naturaleza se mantiene hasta hoy. La enorme sangría de divisas es técnicamente inexplicable, ya que se sustrajo una enorme cantidad de dinero del aparato productivo nacional. Básicamente, se exportó la renta petrolera por casi nada (Sutherland, 2019). China es hoy por hoy el mayor acreedor de la deuda venezolana que para 2018 era de 23.000 millones US\$ de la deuda externa de Venezuela (Conapri, 2018, en Sutherland 2019), una cifra que se suma a las pérdidas causadas y declaradas oficialmente por las sanciones multilaterales de los Estados Unidos a Venezuela¹⁰ y el desfaldo por corrupción a la nación en los últimos años, tres realidades conectadas inextricablemente.

La deuda social por precarización extrema de la población en Venezuela es incalculable. La situación económico-financiera de Venezuela es extremadamente grave y el impacto multifactorial,

10 De acuerdo al gobierno de Venezuela más de 7 mil millones de dólares de Venezuela han sido bloqueados desde 2014, y se declaran alrededor de 130.000 millones de US\$ de pérdidas a razón de las sanciones multilaterales de los EEUU contra Venezuela. (Ojeda, 2020)

como hemos señalado, ha originado un default generalizado. Además de la poca información pública disponible sobre la situación actual de los proyectos desarrollados por China junto a Venezuela, en las diversas áreas donde se suscribieron, muchos de estos proyectos no fueron culminados. Igualmente, la última renegociación sobre la deuda comprendía un período de gracia hasta diciembre de 2020 pero se desconoce cuáles son las implicaciones de las nuevas negociaciones.

5. Conclusiones

La dinámica global de configuración de un nuevo orden que se centra en nuevos commodities, nuevos mercados y nuevas lógicas extractivistas con mayor precarización para las redes de vidas, plantea la economía verde como un espejismo nuevo del capital, que en realidad es intensificación de la lógica extractivista, ante una crisis civilizatoria sin precedente y que ve en China el símbolo de una multilateralidad cuando en realidad es una disputa geopolítica por el ascenso de un nuevo hegemon mundial.

Como se ha señalado en diversos informes, la emergencia y causas estructurales de la crisis actual en Venezuela son multifactoriales y combinan los saldos de las disputas políticas polarizadas en la política interna, el auge de la corrupción, en especial con la muerte del presidente Hugo Chávez y las diversas formas de injerencias extranjeras, en especial de Estados Unidos, que han generado un gran distorsión económica e institucional en Venezuela: primarización intensiva, vulnerabilidad alimentaria, socavamiento del valor real de la moneda, expansión del consumo rentista y las expectativas de gastos, altos niveles de endeudamiento público sin contrapartida productiva (Terán, 2019).

Esta situación genera procesos de endeudamiento social y ecológico de China con Venezuela, tanto por la externalización de los costos ambientales de las operaciones transadas en la relación sino-venezolana como por el nivel de incumplimiento de metas de los proyectos desarrollados y opacidad legal que conlleva al detrimento de los niveles de vida de la población y redes de vidas todas, al preferir el pago de deuda con naturaleza profundizado una relación de “subordinación neo-extractivista”.

Referencias

- ACNUR. (2021). Situación de Venezuela. *UNHCR*. <https://www.acnur.org/situacion-en-venezuela.html>
- Aguilar Castro, V. (2019). De la cooperación al extractivismo en las relaciones entre Venezuela y China: Su impacto en los derechos humanos emergentes. En *Relación China-Venezuela en Cuestión: Colapso Económico, Extractivismo y Derechos Humanos*. Fundación Rosa Luxemburg.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1999). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_venezuela.pdf
- CEPAL. (2020, septiembre 11). Alicia Bárcena: El sueño chino es una oportunidad de integración y multilateralismo para la región en línea con la Agenda 2030. *CEPAL*. <https://www.cepal.org/es/noticias/alicia-barcena-sueno-chino-es-oportunidad-integracion-multilateralismo-la-region-linea-la>
- Colectivo sobre Financiamiento e Inversiones Chinas, Derechos Humanos y Ambiente - CICDHA (2022). Derechos Humanos y actividades empresariales Chinas en Latinoamérica. <https://ecopoliticavenezuela.org/2022/08/03/informe-ddhh-y-actividades-empresariales-chinas-en-latinoamerica/>
- Coronil, F. (2013). *El Estado mágico: Naturaleza, dinero y modernidad en Venezuela* (2da ed.). Alfa.
- Fernández, R. M. (2021). Bloqueo contra Venezuela. ¿Qué viene ahora? *Telesur*. <https://www.telesurtv.net/telesuragenda/bloqueo-contra-venezuela-analisis-20210301-0004.html>
- Fujita, J. (2021). *¿Cómo imponer un límite absoluto al capitalismo?* Tinta Limón Ediciones. https://www.llardellibre.cat/es/libro/como-imponer-un-limite-absoluto-al-capitalismo_983545
- Henrito Percy, L. L. (2020, junio 4). Criminalización por el COVID-19 hacia el Pueblo Indígena Pemón. PROVEA. https://provea.org/trabajos-especiales/criminalizacion-por-el-covid-19-hacia-el-pueblo-indigena-pemon/?fbclid=IwAR-3NOYxYFu9tmdFQukWPdwUQnlaaCdNg_gzp_srz-mUAgoAp1zf8uwZyZFs

- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2021, diciembre 28). *Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China* [Gubernamental]. <https://www.fmprc.gov.cn/esp/wjwb/>
- Molina, N. (2019). *Historia de las relaciones diplomáticas Venezuela-Corea (1965-2015)* [Examen de Candidatura Doctoral. Doctorado en Estudios Políticos]. Universidad de Los Andes.
- Muñoz Ospino, J. E. (2008). Estado Bolívar. *GeoVenezuela*, 5. <https://bibliofep.fundacionempresaspolarg.org/publicaciones/colecciones/geovenezuela/>
- Naciones Unidas. (2007). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos indígenas*. https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- OEA. (2016). *Declaración americana sobre los derechos de los pueblos indígenas*. <http://www.oas.org/es/sadye/documentos/DA-DPI.pdf>
- OECD. (2021). *The observatory of economic complexity*. <https://oec.world/en/profile/bilateral-country/chn/partner/ven>
- Ojeda, L. (2020, febrero 18). Origen y consecuencias del bloqueo de EEUU a Venezuela se exponen a Brigada Internacionalista Che Guevara. *Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores*. <http://mppre.gob.ve/2020/02/18/origen-consecuencias-bloqueo-eeuu-venezuela-brigada-internacionalista-che-guevara/>
- ONU Migración. (2019, abril 30). La OIM lanza informe sobre migración indígena desde Venezuela a Brasil. *Organización Internacional para las Migraciones*. <https://www.iom.int/es/news/la-oim-lanza-informe-sobre-migracion-indigena-desde-venezuela-brasil>
- Organización Indígena de la Cuenca del Caura Kuyujani. (2020, junio 22). Pronunciamiento de los indígenas del Caura- Erebató ante la difícil situación de salud y escaso combustible. *PROVEA*. <https://provea.org/actualidad/pronunciamiento-de-los-indigenas-del-caura-erebato-ante-la-dificil-situacion-de-salud-y-escaso-combustible/>
- Organización Internacional del Trabajo. (2007). *Boletín 2007 La OIT y los pueblos indígenas y tribales*. <https://www.ilo.org/wcmsp5/>

- groups/public/@ed_norm/@normes/documents/publication/wcms_100544.pdf
- Organización Regional de los Pueblos Indígenas del estado Amazonas, Grupo de Trabajo Socioambiental de la Amazonía, Plataforma contra el Arco Minero del Orinoco, Centro para la Reflexión y la Acción Social, Plataforma en Defensa de la Constitución, Grupo de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, Grupo de Investigaciones sobre la Amazonía, & Observatorio de Ecología Política de Venezuela. (2020). *Situación de la amazonía venezolana en tiempos de pandemia Informe de diagnóstico y propuestas para la Asamblea Mundial Amazónica*. <https://watanibasocioambiental.org/wp-content/uploads/2020/09/Informe-situacion-Amazonia-Venezuela.-AMPA-2020.pdf>
- Russi, D. (2005). Deuda Ecológica. *Ecologistas en acción*, 42. <https://www.ecologistasenaccion.org/14591/deuda-ecologica-2/>
- SOS Orinoco. (2020, julio 1). Los chinos tras El Dorado: CITIC Group y su oscura aventura venezolana. *Salvando la Amazonía Venezolana*. https://sosorinoco.org/wp-content/uploads/2020/07/InformeCITIC_20200720_Corregido.pdf
- Sputnik. (2021, septiembre 10). Expectativa por la reactivación de la petrolera china CNPC en Venezuela. *SPUTNIK Mundo*. <https://mundo.sputniknews.com/20210910/expectativa-por-la-reactivacion-de-la-petrolera-china-cnpc-en-venezuela-1115907057.html>
- Sutherland, M. (2019). La relación económica entre China y Venezuela en el contexto de la crisis y la extrema pobreza. En *Relación China-Venezuela en Cuestión: Colapso Económico, Extractivismo y Derechos Humanos*. Fundación Rosa Luxemburgo. <https://www.ecopoliticavenezuela.org/wp-content/uploads/2019/11/Dossier-Relacion-China-Venezuela-OEP.pdf>
- Svampa M. y Bringel B (2023). Del «Consenso de los Commodities» al «Consenso de la Descarbonización». *Nueva Sociedad No 306*. <https://pactoecosocialdelsur.com/del-consenso-de-los-commodities-al-consenso-de-la-descarbonizacion/>

- Telesur- HR. (2018, septiembre 14). ¿Qué acuerdos han destacado en la relación Venezuela-China? *Telesur*. <https://www.telesurtv.net/news/acuerdos-destacados-venezuela-china-20180914-0005.html>
- Terán Mantovani, E. (2019). El rol de China en el auge y colapso del proceso bolivariano. Una discusión sobre neo-colonialismo y neoliberalización. En *Relación China-Venezuela en Cuestión: Colapso Económico, extractivismo y Derechos Humanos*. Fundación Rosa Luxemburgo. <https://www.ecopoliticavenezuela.org/wp-content/uploads/2019/11/Dossier-Relacion-China-Venezuela-OEP.pdf>
- Zerpa, F. (2021, septiembre 2). Principal productor de petróleo de China se prepara para reactivar sus operaciones en Venezuela. *Bloomberg Línea*. <https://www.bloomberglinea.com/2021/09/02/principal-productor-de-petroleo-de-china-se-prepara-para-reactivar-sus-operaciones-en-venezuela/>

Yo  la vida
DEFIENDO EL AGUA

Voto NO
EL 4 JUNIO 2017 EN LA
CONSULTA POPULAR
CUMARAL

NO



Foto: Periódico La Meta

LA DEUDA ECOLÓGICA-SOCIAL DE CHINA EN COLOMBIA



Andrea Echeverri es socióloga, especialista en educación y gestión ambiental. Ambientalista y feminista, Aprendiz de agricultura. Investigadora en temas de extractivismo y falsas soluciones. En el momento de realizar esta investigación era parte del área de Selvas y Biodiversidad de Censat Agua Viva -Amigos de la Tierra Colombia.

1. Aproximación a la deuda ecológica y social de las inversiones chinas en Colombia

Este artículo pretende realizar una aproximación a la deuda ecológica y social contraída por China con Colombia. Como hipótesis se sostiene que las inversiones chinas en el país han tenido efectos en limitaciones a la democracia y en la degradación ecológica, cuando menos, de territorios andinos, llaneros y amazónicos. Dichos efectos derivan de las tensiones en los Estados petro-dependientes, en donde entran en disputa los principios de legitimidad y autonomía territorial.

Esta aproximación se realizará a partir de una revisitación al concepto y los debates de deuda ecológica, percibidos como necesarios por su posibilidad de hacer frente a las crecientes presiones derivadas del aumento de la deuda bruta, particularmente de la deuda externa en algunos países de América Latina, dentro de ellos, Colombia. Así, mientras mediáticamente se nos presenta una deuda por la que es necesario hacer esfuerzos fiscales (con medidas sociales y ecológicas más regresivas) y por la cual debemos contribuir con el pago de impuestos; nada se dice sobre lo que nos deben y por lo que deberíamos estar cobrando altos intereses: la deuda derivada de la degradación de las funciones ecológicas y sus efectos en los medios y modos de vida de dis-

tintas culturas, generados por la extracción, expoliación y daño de los ecosistemas por parte de empresas y gobiernos extranjeros que buscan obtener ganancias a costa de los daños ecológicos.

Para desarrollar esta hipótesis se acude a dos casos: el primero de ellos, el bloque petrolero Ombú, operado por la empresa Emerald Energy PLC Colombia, filial de la estatal china Sinochem, en la zona de litigio entre San Vicente del Caguán - Caquetá y La Macarena - Meta, en donde se analizarán los pasivos ambientales. El otro corresponde al bloque Llanos 69, operado por la empresa Mansarovar, en el municipio de Cumaral - Meta, en donde se analiza las restricciones a la democracia por cuenta del poder de la industria petrolera.

Ahora, antes de presentar estos estudios de caso damos cuenta de la situación de dependencia generada por los acuerdos y préstamos otorgados por el gobierno chino a Colombia, así como las principales inversiones de China en el país. Posteriormente, se presentarán los ejemplos, seguidos de algunas conclusiones con respecto al papel del Estado en la dinámica de acumulación y degradación ambiental.

2. Deuda externa y deuda ecológica en la era de la petrodependencia

Los efectos de traspasar los límites planetarios¹¹ resultan cada vez más evidentes: eventos climáticos extremos como sequías

11 A menudo catalogados en contaminación química, agotamiento de la capa de ozono, aerosoles, acidificación del océano, ciclo del nitrógeno y del fósforo, consumo de agua dulce, cambios en el uso del suelo, biodiversidad, cambio climático.

e inundaciones, aumento en los incendios forestales, degradación de suelos y aguas, contaminación por plásticos, pérdida de biodiversidad y de ecosistemas, entre otros fenómenos, acarrear consecuencias para todas las formas de vida, incluyendo la humanidad. No obstante, es urgente no solamente constatar la magnitud de los impactos ambientales sino las responsabilidades diferenciadas en sus causas. Los países y territorios empobrecidos no son los mayores causantes de la crisis, a pesar de ser los lugares donde suelen sentirse de forma más marcada sus efectos. Es en el reconocimiento de esta desigual contribución a la crisis climática de donde parte el concepto de deuda ecológica.

A pesar de la innegable crisis ambiental, aún no es mayoritariamente reconocido su vínculo con las dinámicas del sistema económico actual, esto no por falta de evidencia, sino por las implicaciones que entraña. La economía no se entiende como un subsistema dentro de la naturaleza, sino como un sistema en sí que abarca todos los aspectos, incluyendo, los aspectos ecológicos. Así, todas las formas de naturaleza, incluida la humana, son percibidas como meros factores para la producción y reproducción del capital (Russi et al., 2003)

Esta hegemonía económica globalizada puede comprenderse a través del concepto de sistema-mundo, propuesto por Wallerstein, el cual define como “una zona espacio-temporal que atravesara múltiples unidades políticas y culturales, que representa una zona integrada de actividades e instituciones que obedecen a ciertas reglas sistemáticas” (Wallerstein citado en Ruiz, 2019, pp. 136–137) Es decir, consiste en un sistema social con límites, estructuras, grupos, miembros y reglas de legitimación. Para este autor, el sistema mundo moderno es equiparable a una economía-mundo, cuyos actores hegemónicos han venido cambiando, y cuyos centros suelen durar alrededor de un siglo (Ruiz, 2019).

Las reglas del sistema mundo moderno podrían rastrearse hasta la época de la Colonia, donde los países coloniales recurrieron al expolio de patrimonios naturales y del trabajo humano, para edificar sus economías. Así, “desde el Sur puede afirmarse que el Norte ha producido y produce una cantidad desproporcionada de contaminación y degradación de los recursos naturales, lo que pone en peligro la seguridad ecológica del Sur y del mundo entero.” (Oddone & Granato, 2004, p. 5).

Sin embargo, las estructuras de poder han venido cambiando rápidamente, con una diversificación en tres décadas de un mundo bipolar (Unión Soviética y Estados Unidos), a uno unipolar (Estados Unidos), que se insinúa multipolar, con la emergencia -con altibajos-, del grupo BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica). No obstante, estos cambios geopolíticos no pueden leerse como una esperanza para un mundo más justo, pues, la actual inserción de China en América Latina está marcada por una tendencia al fortalecimiento del modelo extractivo-exportador y a una resignificación de relaciones Centro-Periferia, donde la subregión parece estar marcada por la subordinación (Gligo et al., 2020).

Siguiendo a N Gligo y otros (2020), en 2019 las exportaciones de materias primas de América Latina constituyeron el 60% del total, y en este mismo período, más del 70% de las importaciones de China procedentes de la subregión, corresponden al sector primario (fundamentalmente petróleo, hierro, cobre y soja). Estas importaciones se han ido expandiendo por el crecimiento de China y la escasez relativa de estos elementos en este país, así como por su visión de largo plazo, que atribuye a la región el papel de importante proveedora.

Tras estos intercambios económicos es posible ubicar consecuencias que no se limitan solo a aquellos que deciden realizarlas, sino que tienen afectaciones en otros territorios; los conflictos ambientales son uno de los más notorios efectos extraeconómicos del mercado, y fungen como el germen del debate sobre deuda ecológica. La discusión de la deuda ecológica que el Norte debe al Sur nació aproximadamente en 1990, con hitos simultáneos: El Instituto de Ecología Política de Chile publicó un documento donde cuestionaba los efectos en humanos y animales de la producción de CFC por parte de los países ricos, produciendo una deuda ecológica. En las reuniones alternas de Rio92 se aprobó un documento marco que ligaba la deuda externa (de los países del Sur con los del Norte) con la deuda ecológica, en la cual, las empresas y el modelo consumista de los países del Norte se convierte en deudor de las personas que habitan los países del Sur, siendo ahora ellas las acreedoras. Ya se hablaba del flujo energía y materiales mal pagados, tema ya experimentado por América Latina (Russi et al., 2003).

Como se había insinuado, la deuda ecológica se origina en la época colonial, pero ha venido incrementando, al menos, según Acción Ecológica (1999), Russi y otros (2003) por los siguientes factores:

- La deuda de carbono: Adquirida por la apropiación ilegítima de la atmósfera por parte de países industrializados (o de sus empresas), derivada de sus desproporcionadas emisiones de Gases de Efecto Invernadero.
- La biopiratería: Apropiación intelectual con fines de lucro de los conocimientos tradicionales de las comunidades, relacionados con semillas, plantas medicinales, biodiversidad y componentes de los ecosistemas en general, por parte de

laboratorios farmacéuticos y sectores de la agroindustria de países industrializados. A menudo las comunidades ven limitados sus usos tradicionales por medio de demandas u otros artilugios.

- Los pasivos ambientales: Consecuencia de actividades extractivas de petróleo, minerales, elementos marinos, alimenticios, genéticos, forestales u otros, para una exportación barata, a menudo asociada a la violencia, y que deteriora notoriamente la base natural de los territorios sacrificados para tal fin. Este es un ejemplo típico del intercambio ecológicamente desigual, pues no son tenidos en cuenta los daños ecológicos y sociales.
- La exportación de residuos tóxicos: Sustancias depositadas en los países del Tercer Mundo por la producción de armas, químicas, nucleares, y otros desechos producto de la industria.

La noción de deuda ecológica está muy relacionada con el concepto de justicia ambiental, según el cual nadie debería estar obligado a asumir riesgos ambientales excesivos en función de género, etnia, situación económica u otras razones; estos riesgos están relacionados tanto con el intercambio ecológicamente desigual como con la ocupación gratuita del espacio ambiental, indicados previamente. Es decir, no se trata solo de una deuda climática, sino de una deuda más amplia, originada en la explotación colonial, pero que asume nuevos matices con la situación geopolítica actual.

También se toma como referencia el concepto de petrodependencia planteado por Sherry Cable (2012), según el cual nos encontramos en una era especial, en la que la dependencia al petróleo define las relaciones que se desarrollan al interior de las democracias, con impactos directos sobre la naturaleza y la legitimidad de los estados.

Según la autora “el modo de subsistencia dependiente del petróleo infringe un daño ecológico mayor y más mortífero que los modos anteriores y el daño se aborda de forma poco adecuada en la política” (Cable, 2012, p. 8). La relación entre daño ecológico y la insuficiencia de la política ambiental para responder a los potenciales impactos reside en la contradicción que los Estados democráticos deben asumir en la era de la dependencia, relacionado con garantizar las condiciones de acumulación y, al mismo tiempo, asegurar la legitimidad, lo que requiere que el Estado proteja a los ciudadanos de los impactos negativos de la acumulación del capital (2012).

Las tareas chocan porque sirven a diferentes intereses de clase: la acumulación de capital beneficia a la clase empresarial y proporciona ingresos al Estado, mientras que la legitimación sirve mejor a las clases medias y trabajadoras, protegiendo a los que tienen menos capacidad para evitar los impactos negativos de la acumulación (Cable, 2012, p. 34)

Lo anterior se relaciona con otro concepto desarrollado por la autora: la captura corporativa del Estado, a partir del cual, la clase corporativa y la tarea de acumulación se imponen sobre la legitimidad, a partir del control y manipulación de la acción estatal, a propósito de esto Cable menciona:

Desde entonces, las relaciones entre las corporaciones y el Estado se han caracterizado por la continua presión de las empresas para ampliar sus derechos y limitar sus obligaciones (Korten citado en Cable, 2012, p. 107) (...) Desde 1970, las empresas han “desempeñado un papel singularmente importante en la formulación de políticas ambientales” y han estado “entre los actores políticos más significativos en todos los niveles de gobierno” (Kraft & Kamieniecki citado en Cable, 2012, p. 111)

Así, el comercio ecológicamente desigual y la apropiación ilegítima de la atmósfera antes mencionados, se expresan, al menos, de dos formas en este fenómeno descrito por Cable: i) Frecuentemente en el Sur no hay suficientes presiones para que se reconozcan impactos socioecológicos en los precios de exportación; por la pobreza que suele caracterizar estos territorios, se suelen vender baratas la naturaleza y la salud humana. ii) Los ciclos naturales son de mayor duración que los ciclos de la economía.

De esta forma la deuda ecológica y social encarna contradicciones que son propias a la naturaleza de los estados petro-dependientes, en donde sus estructuras han sido capturadas por poderes económicos. Esta captura genera diferentes crisis: crisis ecológicas, crisis culturales y crisis en las democracias y legitimidad de los Estados. Es por ello que los estados inmersos en las dinámicas de la petrodependencia tienden al autoritarismo como mecanismo para mantener los rendimientos que deja la degradación ambiental y social no pagada.

3. Panorama de las inversiones chinas en Colombia

Conforme a datos del Banco de la República de Colombia, para septiembre de 2021, la deuda externa de Colombia tuvo un aumento de 7.2% respecto a diciembre de 2020, incrementándose en US\$11.053 millones, llegando a US\$165.561 millones, equivalentes a 52.5% de su Producto Interno Bruto -PIB-. De esta cifra, la deuda externa del sector público (60% del total) representó US\$98.563 millones, correspondientes a 31.2% del PIB; quien encabeza el endeudamiento público externo es el gobierno nacional con 69% del total (Banco de la República Colombia, 2021).

Con la información disponible resulta prácticamente imposible identificar las relaciones financieras de cada “acreedor”, pero, concerniente a China, indicaremos la información que se ha podido rastrear en la Base de datos de financiación China-América Latina, actualizada a 2020 y el Rastreador de préstamos comerciales China América Latina, actualizada anualmente. La primera, corresponde a los préstamos de los bancos políticos de China, el Banco de Desarrollo de China (CDB) y el Banco de Exportación e Importación de China (Banco Ex-Im) a gobiernos y empresas estatales de América Latina y el Caribe. El segundo destaca los casos de financiación de los grandes bancos comerciales de China: El Banco Industrial y Comercial de China (ICBC), el Banco de China (BOC), el Banco de Comunicaciones (BoCom) (Gallagher & Myers, 2021; Myers, 2021)

Históricamente, el financiamiento Estado-Estado o los préstamos otorgados por el Banco de Desarrollo de China o el Banco Ex-Im a gobiernos latinoamericanos o empresas estatales, ha sido más marcado para cuatro países: Venezuela (17), Ecuador (15), Argentina (12) y Brasil (12). Según las fuentes consultadas, Colombia no cuenta con ningún préstamo de bancos políticos, pero esto puede deberse a la interpretación provista en el portal mencionado: “Sin embargo, la financiación de los bancos políticos chinos a estos y otros países de la región ha disminuido notablemente en los últimos años, debido a los cambios en las condiciones políticas y económicas de los países receptores y a que las empresas chinas invierten cada vez más en la región a través de asociaciones público-privadas y otros mecanismos.” (Gallagher & Myers, 2021; Myers, 2021).

En materia de préstamos comerciales, Colombia tampoco cuenta con un número tan elevado en comparación con otros países

de la región; se identifican tres, referidos a: Unidad flotante de licuefacción y almacenamiento, Ruta Pasto-Rumichaca y Ruta Pamplona-Cúcuta (Myers, 2021) Sin embargo, no existe una clasificación conocida en Colombia, que permita hacer un mapeo exhaustivo a préstamos e inversiones chinas en el país, aunque, la Asociación Ambiente y Sociedad (2021), ha producido notorios avances referidos a las inversiones chinas en Colombia ubicadas en el país, y que son presentadas en la tabla siguiente:

Tabla 1. Proyectos con inversión China en Colombia

Proyecto	Departamentos	Entidad china involucrada	Monto
Autopista al Mar 2	Antioquia	Banco de Desarrollo de China	79.342.716 millones de dólares
Termoeléctricas Gecelca 3 y 3.2	Córdoba	China United Engineering Corporation / Dongfang turbine CO., LTD.	236 millones de dólares
Hidroeléctrica Hidroituango	Antioquia	Banco Popular de China	50 millones de dólares
Operación de Aeropuertos Centro-Norte por parte de la empresa china Capital Airport Holding	Antioquia	Capital Airport Holding	Rendimientos de la operación
Plan Maestro de aprovechamiento del río Magdalena	Huila, Tolima, Cundinamarca, Caldas, Magdalena y otros, pues es el principal río del país, y cruza 22 de los 32 departamentos de Colombia.	Banco de Desarrollo de China	3859 millones de dólares del Banco de Desarrollo de China
		Hydrochina Corporation (Filial de Power China)	1859 millones de dólares de Hydrochina

Primera Línea de Metro de Bogotá	Bogotá DC	China Harbour Engineering Company Limited y XiAn Metro Company Limited	Rendimientos derivados de los ingresos percibidos durante 20 años de operación.
Bloque Llanos 69	Meta	Sinopec Corporation - Mansarovar Energy	Pago de regalías y otros impuestos por concepto de agotamiento de naturaleza no renovable.
Bloque Ombú	Caquetá - Meta	Sinopec Corporation - Emerald Energy PLC Colombia	
Bloque el Nogal	Caquetá	Sinopec Corporation - Emerald Energy PLC Colombia	
Bloque Nare	Antioquia - Santander	Sinopec Corporation - Mansarovar Energy	
Bloque Santander	Boyacá	Sinopec Corporation - Mansarovar Energy	
Bloque VSM 32	Caquetá	Sinopec Corporation - Emerald Energy PLC Colombia	
Bloque Ceiba	Caquetá	Sinopec Corporation - Emerald Energy PLC Colombia	
Bloque Campo Rico	Casanare	Sinopec Corporation - Emerald Energy PLC Colombia	
Bloque Matambo	Huila	Sinopec Corporation - Emerald Energy PLC Colombia	
Bloque Marantá	Putumayo	Sinopec Corporation - Emerald Energy PLC Colombia	

Autopista Pasto - Rumichaca	Nariño	Banco de Desarrollo de China Concesionaria Vial Unión Sur	1.8 billones de pesos es el costo total del proyecto. No se conoce el monto específico del préstamo otorgado por el Banco de Desarrollo de China
Proyecto de minería de oro Continental - Gold	Antioquia	Zijin Mining Gold	Rendimientos derivados de la comercialización de minerales.
Proyecto de minería de carbón Caypa	La Guajira	YIHAO Internacional Inversión de Recursos Holding S. A.	Pago de regalías y otros impuestos por concepto de agotamiento de naturaleza no renovable.
Proyecto de minería de cobre San Matías	Córdoba	JCHX Mining Management Co., Ltd. (19,9% de las acciones)	
Parque Solar Bosques de los Llanos 1	Meta, Tolima, Valle del Cauca y Córdoba	Trina Solar Energy China	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Asociación Ambiente y Sociedad (2021)

Sin embargo, los datos previos buscan servir apenas de panorama general, pues, por alcances de este artículo no se pretende ahondar en ellos; más bien, y cómo se ha indicado antes, recurriremos a la casuística para dar cuenta de la deuda ecológica de China con Colombia, que si bien, aún no es tan marcada como en otros países de la región, comienza ya a mostrar algunas si-

tuaciones que deberían resultar alarmantes. A continuación, se presentan un recuento de lo acaecido en la Consulta popular adelantada en el municipio de Cumaral, Meta contra el bloque Llanos 69 y la respuesta del Estado debido a la demanda de la empresa Mansarovar contra la voluntad popular y, posteriormente, el caso del bloque Ombú y los graves impactos ecológicos evidenciados por la autoridad ambiental, sin que a la fecha exista una sanción ejemplar que compense los daños ambientales ocasionados.

Bloque Llanos 69: Crisis de legitimidad

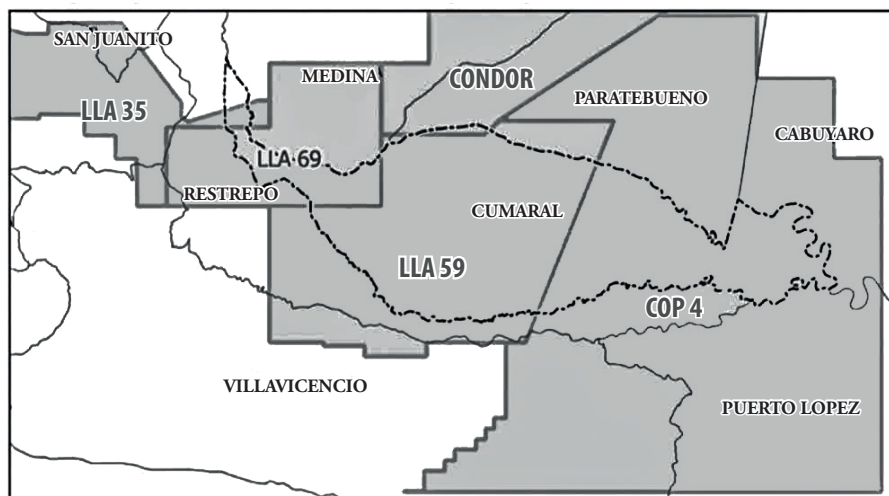
El contrato de exploración y producción de hidrocarburos N-009, suscrito entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos y Mansarovar Energy Colombia Ltda. en 2012, en adelante Mansarovar y cuya licencia ambiental fue otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- mediante la Resolución 0517 de 2016, le otorgaba potestad a esta empresa conformada por la india ONGC y la petrolera china Sinopec, para desarrollar el Área de Perforación Exploratoria (APE) Llanos 69 mediante 10 pozos en 5 plataformas con profundidad de hasta 15.000 pies en 22.650 hectáreas¹² en los municipios de Medina, Cumaral, Restrepo (Departamento del Meta) y Medina (Cundinamarca) (Asociación Ambiente y Sociedad, 2021; OCA & IDEA, 2017a).

A pesar de que las actividades petroleras en el departamento del Meta comenzaron décadas antes, el conflicto ambiental en la tencia llegó a una fase de maduración a partir de 2010, cuando los proyectos exploratorios alcanzaron el piedemonte llanero, suscitando manifestaciones de rechazo por parte de las comuni-

12 Correspondientes al Área de Influencia Directa

dades de los municipios de Acacías, Castilla la Nueva, Cubarral, Guamal, Cumaral, San Martín de Los Llanos y Villavicencio (Llano Prades, 2019). Para el caso de Cumaral, esta nueva licencia intensificó los temores que ya poseían la población local y distintas organizaciones sociales por los impactos sociales, económicos y ecológicos derivados de que cerca del 90% del territorio de Cumaral se traslapaba con bloques petroleros: Cóndor, CP04, LLA35, LA59 y LLA69 (OCA & IDEA, 2017a) como es posible apreciar en el siguiente mapa, elaborado por el Observatorio de Conflictos Ambientales (OCA) de la Universidad Nacional de Colombia y publicado en un reportaje de la revista Semana, en 2017.

Figura 1. Mapa Bloques petroleros en Cumaral (2014)



Fuente: OCA, 2014 ¹³

13 Observatorio de Conflictos Ambientales de la Universidad Nacional. 30 de junio de 2017. Semana. Recuperado de <https://www.semana.com/opinion/articulo/consultas-populares-el-derecho-a-decir-no/38126/> Consultado el 20 de marzo de 2023.

Los impactos ecológicos pueden expresarse, entre otros, en distintos puntos comprendidos dentro del APE como las áreas de amortiguación del Parque Nacional Natural Chingaza, proveedor de agua a esta región, así como a vastos ríos de la Orinoquía y Amazonía colombiana, constituyéndose en un elemento esencial para la vida de toda una biorregión. Además, el proyecto ha sido percibido como una amenaza a la cuenca del río Guacavía, y sus afluentes, como se detallará más adelante. De otro lado, el área de influencia físico biótica del bloque Llanos 69, comprende porciones del Helobioma y Peinobioma de la Amazonía-Orinoquía, ubicadas dentro del gran bioma del Bosque Húmedo Tropical y que revisten gran importancia ecológica. También afecta otras áreas identificadas dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP); específicamente la Reserva Natural de la Sociedad Civil Kaliawirinae (OCA & IDEA, 2017a).

La sociedad cumaraleña ya había conocido los impactos de la sísmica por cuenta de las labores exploratorias de Petrominerales a inicios de la década de 2010, a las que atribuyen cientos de deslizamientos posteriores, particularmente en la vereda Chepero y una avalancha de lodo en la inspección de Guacavía; adicionalmente veredas cercanas al río Guacavía como Juan Pablo II y San Joaquín Alto y Bajo ya eran consideradas zonas susceptibles por esta condición. La sísmica fue percibida como una grave factor de riesgo, por lo cual habitantes de estas y otras veredas comenzaron a diseñar estrategias para evitar el ingreso de empresas petroleras a sus predios, incluida Mansarovar. La cordillera oriental, donde se localiza el APE Llanos 69, es la más joven¹⁴ de Colombia y la que mayor actividad presenta, por lo cual, la remoción de grandes masas de cobertura de suelos u otras acti-

14 Los Andes, a su paso por Colombia se dividen en tres cordilleras, Oriental, central y occidental.

vidades como explosiones o perforaciones, pueden incrementar la actividad sísmica en la zona (OCA & IDEA, 2017a).

Las preocupaciones por los efectos de la sísmica y, en general, de la actividad petrolera en la zona indicada, tienen una fuerte relación con el agua.

En la caracterización realizada por la Empresa en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), se identificaron “43 puntos de agua y se tomaron 29 puntos identificados en las [Medidas de Manejo Ambiental -] MMA Llanos 69, para un total de 72 puntos de agua subterránea, correspondientes a 47 aljibes, 23 manantiales y dos (2) pozos profundos. Cabe señalar que los pozos tienen profundidades entre 32 y 120 [metros]” (OCA & IDEA, 2017a, p. 8).

Estas preocupaciones encontraron una forma de salida en el mecanismo de Participación Ciudadana, conocido como Consulta Popular¹⁵, al cual habían recurrido organizaciones sociales de distintos municipios del país para detener la expansión de proyectos hidroeléctricos, mineros o de extracción de hidrocarburos en sus municipios, con resultados vinculantes.

En Colombia, la Consulta Popular, se encuentra reglamentada por las leyes estatutarias 134 de 1994 y 1757 de 2015, y básicamente consiste en “una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, [sometida] a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto.” (Mejía Alonso et al.,

15 Los otros Mecanismos de Participación Ciudadana consagrados en la Constitución Política de Colombia, son el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato

2016, p. 7). Como la participación efectiva en materia ambiental ha sido, cuando menos, complicada en el país; a pesar de que este mecanismo ha existido desde 1991, distintas organizaciones sociales identificaron una oportunidad con el cambio de origen propiciado por la ley 1757 de 2015, indicando, que, con menores requisitos, la consulta popular podía ser convocada por la ciudadanía; es decir, por organizaciones sociales y comunidades organizadas en torno a la defensa y cuidado territorial (Muñoz & Peña Niño, 2019).

La Consulta Popular se revelaría, fundamentalmente a partir de la realización de la Consulta Popular del municipio de Cajamarca¹⁶, en el departamento del Tolima, como un instrumento con un enorme potencial para hacerle frente al avance del extractivismo. En Cajamarca, tras varios intentos para entorpecer la realización de este ejercicio, el 6 de marzo de 2017, 97% de la población de este municipio dijo NO a la explotación minera en su territorio. El trayecto superado para poder hacer efectivo este mecanismo de participación ciudadana, así como para la efectiva implementación de sus resultados -la cual implicaba la devolución de títulos mineros, la anulación de licencias y concesiones y otras medidas- no puede ser detallada en el presente artículo; sin embargo, la creatividad y persistencia de las organizaciones que hicieron posible y defendieron este proceso; inauguraron un ruta de esperanza que pronto sería acogida en todo el país (Torres, 2018).

16 Si bien esta consulta popular no fue la primera que buscaba frenar un proyecto extractivo en el país, fue posiblemente la que mayor visibilidad le dio a este instrumento. Las dos anteriores se habían realizado en 2013 en los municipios de Tauramena (Casanare) y Piedras (Tolima), la primera contra actividades petroleras, la segunda, para hacer frente a la minería.

En el caso de Cumaral, el Comité de la consulta de Cumaral identificó efectos nocivos irreparables en flora y fauna y en distintos cuerpos de agua¹⁷ que incluyen la cuenca del río Guacavía y sus afluentes, los ríos Guacavía Chiquito, Pirí, Niporé, Guajaray y Chepero; las quebradas Las Pavas, La Negra, La Danta y Caño Arenoso; y otras microcuencas como el río Caney, la quebrada la Tascosa y los caños Mayuga, Oso, Pecuca, Los Limones, Caibe, Tripero y Carnicería. A esto, se suma la probable contaminación de aguas subterráneas, por la licencia de vertimientos para las Zonas de Disposición de Aguas Residuales (ZODAR), pues la capacidad de retención según la unidad de suelo puede generar filtraciones. Además, productores locales han recordado que los antecedentes de sismica han profundizado las aguas subterráneas, obligándoles a cavar aljibes más profundos (OCA & IDEA, 2017a).

Las preocupaciones ecológicas también dan cuenta de una conciencia cada vez mayor de la población, de la interrelación entre el bienestar humano y el ecosistémico, reconociendo la zona impactada como una indispensable para la recarga de acueductos y el desarrollo de actividades productivas (OCA & IDEA, 2017b). Estas inquietudes y posiblemente otras de carácter ontológico por el sentido de la naturaleza no humana- subyacen a las motivaciones de la Consulta Popular de Cumaral. Estos alicientes parecen ser similares en las siete Consultas Populares realizadas en 2017, todas con avasalladores resultados¹⁸ en contra del modelo extractivo. Para el caso de Cumaral 97% de los votos fueron de rechazo en la votación que tuvo lugar en junio de 2017 (Romero Castro, 2017). A estas siete consultas

17 Específicamente se ha referido a ríos, caños, nacederos, humedales morichales, lagunas y aljibes. Es decir, cuerpos de agua lóticos y lénticos.

18 El promedio de los resultados por el NO para los diez casos es del 98% de los votos, según cálculos de Peña Nieto y Muñoz, 2017.

se sumaban otras dos¹⁹ realizadas en años previos con el mismo fin, y no más en 2017 se iniciaron los trámites legislativos para 54 más²⁰ (La República, 2018). Esta vía comenzó a tomar un impulso inusitado que distintos sectores del gobierno, organizaciones gremiales del sector extractivo, y las propias empresas intentaron frenar.

Al menos desde 2017, acciones políticas interpuestas por la Agencia Nacional de Minería, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Agencia de Defensa Jurídica del estado, Ministerio de Hacienda, Registraduría Nacional del Estado Civil, empresas y agremiaciones del sector extractivo como Acipet -Asociación Colombiana de Ingenieros de Petr6leos- han buscado frenar o suspender consultas en curso, y desconocer el resultado de aquellas que llegaron a fase de votación. Estos hechos dan cuenta de una pugna en lo que atañe a la participación ciudadana y a sus mecanismos, donde, como indican Muñoz y Peña Niño, “el modelo neoliberal conduce a la terciarización de la política social, mediante su ejecución por agentes privados, con la consecuente pérdida de responsabilidad del Estado frente a los derechos de la ciudadanía y, en especial, los derechos sociales” (2019, p. 2). En este modelo prima lo instrumental, y su afán es mantener la situación actual de poder económico, social y político, en el cual la democracia es meramente formal. A esta tendencia se contraponen otra de participación efectiva que propende por mayores libertades y garantías para la intervención de las personas a quienes atañen asuntos públicos.

19 Las Consultas que habían llegado a fase votación se dieron en los siguientes municipios: Piedras, Tauramena, Cabrera, Cajamarca, Pijao, Arbeláez, Cumaral, Jesús María y Sucre

20 En 2018 se realizó otra Consulta Popular en Fusagasugá, Cundinamarca, donde el rechazo a actividades mineras y petroleras fue contundente.

El Estado colombiano ha promovido marcos institucionales laxos que buscan imponer proyectos extractivos a como dé lugar, lo cual ha desatado disputas por la capacidad de decisión sobre los territorios, evidenciando tensiones entre gobierno central, gobiernos locales y actores sociales. En ese sentido, Cable nos indica:

Las políticas que permiten las desigualdades medioambientales persisten porque garantizan que los privilegiados sigan siendo privilegiados- (...) Las políticas medioambientales no consiguen erigir un sistema de regulación que mantenga de forma sostenible y equitativa la supervivencia de los ciudadanos, no por las complejidades inherentes a la biósfera, sino por las relaciones de poder humanas” (2012, p. 105).

El 2018 marca un hito en esa disputa, particularmente por el papel de la Corte Constitucional. La intervención de la Alta Corte surgió tras diferentes tutelas y demandas de la sociedad civil, y en un primer momento apostó por la garantía de la autonomía territorial y la participación popular, así, entre 2011 y 2018, el Concejo de Estado y la Corte Constitucional emitieron al menos 18 fallos dirimiendo en favor de las comunidades y autoridades locales el debate sobre ¿quién tiene la potestad de dirimir sobre el subsuelo? La controversia fundamental giraba en torno a la escalaridad del Estado, es decir, si las decisiones sobre el subsuelo correspondían a la Nación (gobierno central) o a las distintas expresiones del Estado (autoridades locales)²¹ e in-

21 Sin embargo, también existían otros cuestionamientos, como el cubrimiento de los gastos de las Consultas Populares, que el Ministerio de Hacienda (De la bancada oficialista) consideró estaba teniendo efectos negativos en el erario público, poniendo así una traba a algunas consultas. Sin embargo, estas declaraciones fueron otro limbo pues tampoco los municipios que se comprometieron a costear sus Consultas pudieron llegar a fase de votación. Las Consultas suspendidas por este motivo fueron las de los municipios de: Titiribí, Concordia, Gachantivá, El Doncello, Mercaderes, Cubarral, San Lorenzo, El Castillo, Salento, Onzaga, El Carmen de Chucurí.

tentando mantener una postura afín a sus intereses, autoridades locales, organizaciones ambientalistas, empresas, desplegaron por varios años una serie de recursos legislados y no legislados para orientar los poderes a su favor. Este recuento excede las pretensiones de este artículo, pero existe abundante literatura disponible sobre las disputas por las Consultas Populares (Muñoz & Peña Niño, 2019).

En 2018, la Corte Constitucional emitió una Sentencia frente a la acción de tutela interpuesta por Mansarovar contra el Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en el proceso de revisión de constitucionalidad de la Consulta Popular de Cumaral, donde se había encontrado que cumplía con los requisitos para llevar a cabo la votación sobre actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en este municipio. Los resultados de la Consulta anulaban el contrato suscrito entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos y Mansarovar y la demanda logró que la Corte Constitucional revisara si el Tribunal había vulnerado los derechos de la empresa al haber declarado la constitucionalidad de la pregunta, y de paso, se encaminó a emitir una Sentencia de Unificación que significó una estocada a un resquicio que se había encontrado para la participación en temas ambientales que determinan el futuro de los municipios (Dejusticia, 2018; Muñoz & Peña Niño, 2019).

La SU-095 consideró que el Tribunal Administrativo Contencioso del Meta violó el debido proceso, en tanto estaba prohibiendo actividades de exploración del subsuelo, decidiendo sobre una competencia del estado Central. Señala que, a pesar de la potestad de los municipios para regular los suelos, otorgada por la Constitución Política, esta función debe ser realizada de manera coordinada y concurrente con la Nación, e insta a crear una norma en esa vía. Además, estableció que las Con-

sultas Populares no pueden ser usadas para prohibir actividades extractivas en los municipios. Instó al Congreso, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente, Servicio Geológico Colombiano, Agencia Nacional de Hidrocarburos y Agencia Nacional de Minería a mejorar sus estrategias de participación ciudadana e información y a exigir el respeto a las empresas el derecho a los derechos humanos y a una adecuada gestión de los riesgos ambientales (Muñoz & Peña Niño, 2019); es decir, un retroceso que nos sitúa en el ámbito de la voluntariedad, mostrando un talante más conservador y menos progresista que da cuenta de unas reconfiguraciones de poder en la Corte, y nos muestran, como señala Cable, que “Las corporaciones son las organizaciones impulsoras del sistema económico de la petrodependencia. El dominio corporativo está respaldado por el poder de la institución política” (Cable, 2012, p. 111).

Bloque Ombú: Daños ecológicos

La empresa petrolera Emerald Energy ha mostrado gran interés en la operación de áreas de la región amazónica, especialmente en el piedemonte, donde actualmente cuenta con 5 bloques (Ceiba, Ombú, Marantá, VSM 32 y Nogal), 3 de ellos en etapa de exploración y 2 en producción. Entre los bloques que se encuentran en etapa de producción se encuentra el Bloque Ombú, adjudicado a la empresa China Emerald Energy PLC Colombia, filial de la empresa estatal china Sinochem, por medio del contrato de Exploración y Producción no. 043 otorgado en el 2012.

El Bloque Ombú es uno de los primeros bloques adjudicados en el departamento del Caquetá, es el referente de las actividades de producción de hidrocarburos en la zona sur de la Amazonía colombiana. Durante los primeros dos años la empresa adelantó actividades de exploración sísmica en el área sin que en este

proceso haya mediado una licencia ambiental, pues el Decreto 1076 del 2015 determina que solo se adelantarán procesos de licenciamiento ambiental en el proceso exploratorio *onshore* en casos excepcionales: cuando se construyan vías y cuando se perforen pozos exploratorios fuera de campos pre-existentes, esto deja por fuera muchas actividades de sísmica, como fue el caso de este bloque.

Lo anterior pone en evidencia el planteamiento de Cable (2012) en términos de la necesidad de los estados petro-dependientes de aligerar las cargas de las empresas, por medio de medidas regulatorias que reduzcan las obligaciones de este tipo de industrias. En este caso, las medidas de mitigación y compensación²² para los daños que ocasiona la exploración sísmica quedan a la suerte de las autoridades ambientales locales, quienes, como lo veremos más adelante, no tienen la capacidad ni el interés de hacer seguimiento a las actuaciones de estas industrias.

Para la etapa de producción, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) otorgó licencia ambiental para la etapa de extracción de hidrocarburos en el campo Ombú-Durillo y en el área de perforación Sur-Durillo, mediante la Resolución 330 del 28 de febrero del 2008 y la Resolución 1685 del 30 de agosto del 2010 respectivamente.

De acuerdo con los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) de los años 2012, 2013 y 2014, la empresa ha incurrido en numerosos casos de violación de las licencias ambientales, de las medidas de manejo ambiental establecidas y de los acuerdos

22 Con esto no queremos manifestar nuestro acuerdo con una gestión ambiental que se centra en la compensación de daños, más que en su elusión, sin embargo, por ser estas las medidas a las que se alude en los Planes de Manejo Ambiental, recurrimos a este término.

suscritos con las comunidades, en el marco de los Programa de Beneficio a las comunidades (PBC) que hacen parte de la estrategia de compensación de los daños sociales ocasionados.

En el 2012, la ANLA determinó la imposición de medidas preventivas debido a la captación de aguas sin medidor, lo que no permite determinar el volumen captado por la operación del área; de igual forma, se evidenció vertimiento de materiales contaminantes a fuentes de agua cercanas y mala disposición de residuos que terminó en la contaminación del suelo. Adicionalmente, se construyeron dos locaciones no autorizadas en la licencia ambiental, sobre las cuales se desarrollaron actividades de deforestación.

Como consecuencia, se dio inicio a un proceso sancionatorio que no terminaría sino hasta el año 2014 (Resolución. 0723 del 4 de julio) con el pago de una multa por valor de \$1.393.996.283 pesos colombianos COP.²³ En esta sanción no se tuvo en cuenta la contaminación de la quebrada la Nutria y la muerte de animales por beber agua contaminada, lo cual fue denunciado por las comunidades por medio de acción de grupo en la que se logró demostrar lo siguiente:

Las personas afectadas acudieron a Corpoamazonía y expusieron la situación de mal manejo de los agentes contaminantes, por lo que esta entidad confirmó la denuncia de los afectados y luego de una investigación adelantada concluyó que se encontraron agentes contaminantes como: Cadmio, Plomo, Mercurio, Arsénico, Cobre, Cromo, Cobalto, Hierro, Selenio, Manganeso, Molibdeno, Antimonio, Bario,

23 Alrededor de 745.054 USD, según un precio estimado de 1.871COP por USD en julio de 2014. Tomado de la página <https://bit.ly/3PYOXGe>. La tasa de cambio promedio en diciembre de 2021 fue de 4.023 COP según el sitio web <https://bit.ly/3ZXDCL7>.

Plata, Talio Titanio, Estaño, Zinc, Cromo, Vanadio (Consejo de Estado, 2014, p. 4)

La rentabilidad de causar daños y pagar sanciones se evidencia en la generación de nuevos incumplimientos a la licencia inmediatamente después de interpuesta la sanción: Se registraron, tanto la ausencia de información sobre el cumplimiento de los compromisos registrados en el Programa en Beneficio de las Comunidades (PBC) y el incumplimiento de las medidas de manejo ambiental (Concepto Técnico 284 del 20 de enero del 2015). También se evidenció la construcción de una nueva locación no autorizada, la invasión de la ronda hídrica de la quebrada Aguazul y la ocupación del cauce de la quebrada Moyones, la deforestación de la Zona de Reserva Forestal para la construcción de la plataforma Anoncillo B2, la construcción ilegal de una planta semi-industrial y finalmente, la quema de materiales contaminantes a cielo abierto.

En el año 2016 se dieron fallas en el cerramiento del área de operaciones, razón por la que se encontraban animales dentro de las facilidades; residuos mal dispuestos, poniendo en riesgo los ecosistemas acuáticos y terrestres. De igual forma, se encontró que no se hacía monitoreo del caudal de agua tomado, lo que pone en riesgo la capacidad de la fuente hídrica y la disposición de agua para comunidades aguas abajo.

Pese a todos estos daños, la ANLA ha permitido que el bloque siga en operación, peor aún, otorgó una nueva licencia para producción en el área denominada Chipó con la Resolución 977 del 24 de agosto del 2014.

En este caso se evidencia la inoperancia de las autoridades ambientales para imponer sanciones ejemplares. Los incumpli-

mientos aquí descritos ameritan más que una sanción, el retiro de la licencia ambiental y la prohibición de la empresa de operar áreas petroleras en la región. Por el contrario, la autoridad ambiental ha sido complaciente, ha permitido que la empresa opere pese a que reconoce los daños ambientales, y se ha limitado a exiguas sanciones. En definitiva, el Estado se ha mostrado complaciente con la industria, un comportamiento que demuestra las tensiones planteadas por Cable (2012), en términos de captura corporativa del Estado.

El daño ambiental costado y pagado en términos de los impactos visibles hoy, genera una deuda con intereses mayores a largo plazo, pues “los recursos son agotables en su gran mayoría y los que son renovables tienen ritmos biológicos de crecimiento que son más lentos que los ritmos económicos impuestos por la lógica de acumulación capitalista” (Oddone & Granato, 2004, p. 5).

En este sentido, la sanción pagada a costo actual, bajo las dinámicas de generación acelerada del dinero y particularmente de ganancia en esta industria, desconoce el costo real de la degradación de un “recurso” que contempla ritmos de gestación mucho más largos y complejos, que depende en gran medida de la disponibilidad de otros elementos biológicos que hoy también se encuentran en su límite de explotación.

Por tanto, la deuda ecológica generada por todos los daños aquí enunciados no se puede calcular sólo con los costos de compensación del agua y de los suelos, pues no hay forma de determinar el costo de la contaminación del aire por la quema de basuras o la tala de selva, ni los costos e intereses de la regeneración de los suelos degradados, así como los costos e intereses a largo plazo del agua captada con presiones superiores a las que una que-

brada puede soportar para mantener su caudal, o la muerte de animales y la pérdida de especies vegetales que albergan muchos tipos de vida. De esta forma, la sanción resulta irrisoria con respecto al costo del daño ambiental, relegando pasivos a las nuevas generaciones de estos territorios y a las especies no humanas que allí habitan.

4. Conclusiones

La injusticia ambiental como crisis de la democracia y por tanto, crisis de legitimidad de los Estados modernos inmersos en la lógica de la petro-dependencia, pone a un lado las discusiones insulsas sobre la capacidad de las instituciones para prever y sancionar los daños ambientales. Como se pudo evidenciar en el caso del bloque Ombú, los irreparables daños ecológicos fueron tratados de forma inoportuna e insuficiente por las autoridades ambientales, generando incentivos para que la empresa continúe transgrediendo la normatividad ambiental.

Estos daños que no son vistos, sancionados y por tanto pagados, quedan como deuda con intereses que nunca serán saldados por los países responsables. La deuda recae sobre las generaciones futuras, comunidades campesinas e indígenas de estos territorios que deben cargar con el peso de la rentabilidad empresarial. Así, las injusticias ambientales develan su carácter socio-ecológico.

El caso de Cumaral, Meta demuestra también la cooptación del sistema político-económico para responder a las demandas corporativas. La apertura de espacios de participación reales es incompatible con la petro-dependencia, que ancla a los Estados “endeudados” a políticas dirigidas por el Norte y las trasnacio-

nales. En esa medida la deuda ecológica, contraída por el exilio histórico, y sus impactos sociales, ecológicos y culturales, se traslada además a un escenario político de tensiones irresolutas, que profundiza las demás injusticias en un entramado de poder y geopolítica de “Lebensraum”. Esta expresión alemana, que significa espacio vital, indica la necesidad (inicialmente del tercer Reich) de un territorio de ubicar otros nuevos para expandirse y garantizar su bienestar.

Esta expansión que mantiene a América Latina como proveedora de materias primas (y también de forma más reciente como espacio de preservación de ecosistemas llamamos estratégicos) la ha vuelto atractiva para distintos actores y por eso la presencia, cada vez mayor, de China en la región. Si bien, Colombia no ha sido el país con el que más intercambios haya tenido, el gigante asiático sigue perpetuando y manteniendo una política de “Lebensraum” como otros países, Centro del sistema-mundo, que pone en riesgo también al país.

Este texto pretende ser apenas una pequeña contribución para alertar acerca de su forma de obrar en Colombia, buscando animar debates que nos permitan retomar herramientas útiles, como el reclamo de la deuda ecológica, para las luchas por la justicia ambiental, con la emergencia de nuevos opositores, que, de todas maneras, no distan mucho de la praxis de otros ya conocidos.

Referencias:

- Acción Ecológica (2000). ¡No mas saqueo, nos deben la deuda ecológica!, *Ecología Política*. Recuperado de: <https://www.ecologia-politica.info/producte/18-ecologia-politica/>
- Asociación Ambiente y Sociedad. (2021). *Inversiones chinas en América Latina*. *Inversiones chinas en América Latina*. <https://www.chinaenamericalatina.info/principal/>
- Banco de la República Colombia. (2021). *Deuda Externa de Colombia*.
- Cable, S. (2012). Sustainable failures: Environmental policy and democracy in a petro-dependent world. *Sustainable Failures: Environmental Policy and Democracy in a Petro-dependent World*, 1–232.
- Consejo de Estado. (2014). *Sentencia no 18001-23-33-000-2013-00298-01(AG) de Consejo de Estado—Sala Contenciosa Administrativa—sección tercera*, de 12 de Agosto de 2014. <https://vlex.com.co/vid/-531708678>
- Dejusticia. (2018, octubre 11). Sentencia sobre consultas populares limitaría el poder de ciudadanos y municipios de decidir sobre proyectos mineros y petroleros en sus territorios. *Dejusticia*. <https://www.dejusticia.org/sentencia-sobre-consultas-populares-limitaria-el-poder-de-ciudadanos-y-municipios-de-decidir-sobre-proyectos-mineros-y-petroleros-en-sus-territorios/>
- Gallagher, K. P., & Myers, M. (2021). *China-Latin America Finance Database*. Inter-American Dialogue. https://www.thedialogue.org/MapLists/index.html?initialWidth=1200&childId=iframeContainer&parentTitle=China-Latin%20America%20Finance%20Databases%20-%20The%20Dialogue&parentUrl=https%3A%2F%2Fwww.thedialogue.org%2Fmap_list%2F#/Policy/List/amount
- Gligo, N., Gisela, A., Barkin, D., Brailovsky, A., Brzovic, F., Carriosa, J., Durán, H., Fernández, P., Gallopín, G. C., Leal, J., Botero, M. M. de, Morales, C., Monasterio, F. O., Pannario, D., Pengue, W., Becerra, M. R., Rofman, A. B., Saa, R., Sejenovich, H., ... Villamil, J. J. (2020). *La tragedia*

- ambiental de América Latina y el Caribe*. <http://hdl.handle.net/11362/46101>
- La República. (2018, marzo 22). En 2017 se realizaron 7 consultas populares y hay 54 pendientes. *La República*. <https://www.larepublica.co/especiales/minas-y-energia/en-2017-se-realizaron-7-consultas-populares-y-hay-54-pendientes-2613185>
- Llano Prades, N. (2019, agosto 18). *Exploración y explotación petrolera en el Piedemonte Llanero, Colombia*. Environmental Justice Atlas. <https://ejatlas.org/conflict/exploracion-y-explotacion-petrolera-en-el-piedemonte-llanero-colombia>
- Mejía Alonso, R., Correa Perdomo, K., Méndez Arango, C., Rojas Arango, Y., Serrato Torres, C., Ospina Rodríguez, E., Romero Hernández, I., Forrero Marín, C., Rodríguez, J., & Ospina Rodríguez, J. (2016). *LA DESPENSA Guía metodológica para realizar Consultas Populares en Colombia*. Colors Editores S.A.S. <https://www.semillas.org.co/apc-aa-files/5d-99b14191c59782eab3da99d8f95126/guia-consulta-populares.pdf>
- Muñoz, M. T., & Peña Niño, J. (2019). *Estudio de caso: Auge y decadencia de las consultas populares como mecanismo de participación y refrendación de la voz ciudadana en el sector extractivo en Colombia*. Fundación Foro Nacional por Colombia.
- Myers, M. (2021). *China-Latin America Commercial Loans Tracker*. Inter-American Dialogue. https://www.thedialogue.org/MapLists/index.html?initialWidth=1200&childId=iframeContainer&parentTitle=China-Latin%20America%20Finance%20Databases%20-%20The%20Dialogue&parentUrl=https%3A%2F%2Fwww.thedialogue.org%2Fmap_list%2F#/Commercial/country/colombia
- OCA, & IDEA. (2017a). *Hidrocarburos Bloque Llanos 69 – Mansarovar-Comité Pro Consulta – Meta y Cundinamarca Análisis Impactos Ecosistémicos*. Universidad Nacional de Colombia. https://conflictos-ambientales.net/oca_bd/media_referencias/view/1899
- OCA, & IDEA. (2017b). *Hidrocarburos Bloque Llanos 69 – Mansarovar-Comité Pro Consulta – Meta Y Cundinamarca Análisis*

- Impactos Socio-económicos. Universidad Nacional de Colombia. https://conflictos-ambientales.net/oca_bd/media_references/view/1993
- Oddone, C. N., & Granato, L. (2004, noviembre). *La deuda ecológica con los países del sur*. II Congreso de Relaciones Internacionales, La Plata. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/36966>
- Romero Castro, R. D. (2017, junio 5). Cumaral dijo “no” a la explotación petrolera en su territorio. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/resultados-de-consulta-petrolera-en-cumaral-meta-95396>
- Ruiz, S. M. S. (2019). La Colonialidad Y El Sistema-Mundo Moderno Colonial. Un Diálogo Entre Quijano Y Wallerstein. *Revista Espirales*, 0(0), 189–197.
- Russi, D., Puig Ventosa, I., Ramos Martín, J., Ortega Cerdà, M., & Ungar, P. (2003). *Deuda ecológica ¿Quién debe a quién?* Observatorio de la deuda en la Globalización. https://www.uv.mx/orizaba/cosustenta/files/2013/09/1.-Russi-D.-et-al.-2003_Deuda-ecologica-Quien-debe-a-quien.pdf
- Torres, J. F. (2018, abril 4). Cajamarca—Tolima votó NO en la consulta popular. *Revista Semillas*. <https://www.semillas.org.co/es/cajamarca-tolima-vot-no-en-la-consulta-popular>



Foto: Felipe Bonilla

LA DEUDA ECOLÓGICA-SOCIAL DE CHINA EN ECUADOR



Alicia Granda Loza: con maestría en Ciencias Sociales -mención en Estudios Amazónicos- (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO), licenciada en Ciencias Políticas y Sociales (Pontificia Universidad Católica del Ecuador, PUCE), investigadora en los ámbitos sociopolítico, socioambiental, derechos humanos y derechos de la naturaleza.

Contexto

Deuda socioecológica

El modelo de desarrollo económico basado en el crecimiento capitalista, que incluye inversiones para actividades mega-extractivas y grandes proyectos de infraestructura, se traduce en daños sociales y ecológicos, muchos de ellos, a perpetuidad. Es decir, los supuestos beneficios relacionados con tal crecimiento no se compadecen con sus nefastas consecuencias. Las afectaciones o pérdidas de valiosos ecosistemas, así como graves privaciones y perturbaciones socioculturales configuran las deudas que los países industrializados contraen con la naturaleza y los territorios de los que obtienen sus réditos económicos.

Ante estas escandalosas afectaciones, los detentores del desarrollo industrial, en lugar de frenar sus intervenciones y reconocer sus deudas socioecológicas, han adoptado nuevas estrategias para transfigurar sus impactos y continuar expoliando la naturaleza. Bajo esta lógica aparece, por ejemplo, el discurso de transición energética y la adopción de energías supuestamente limpias como la eólica o solar, que en realidad implican el uso intensivo de materias primas. Estos nuevos mecanismos aparentes han resultado funcionales para lograr el consentimiento de gobiernos y poblaciones (Sociedad Civil de la UE, 2020).

Con el mismo paradigma capitalista de occidente de alcanzar el “crecimiento y la modernidad” mediante la industrialización y el desarrollo tecnológico, China se ha posicionado como otro de los estados hegemónicos que, con su aperturismo hacia una economía de mercado omnidimensional, interviene y afecta a nivel global. El alto uso de combustibles fósiles así como los nuevos proyectos de transición energética que implican la explotación de metales, minerales y otras materias primas, convierten a China en otro de los principales responsables de los daños causados a pueblos y ecosistemas alrededor del mundo.

En el caso de Ecuador, las deudas con la Naturaleza implican tomar en cuenta que según la Constitución (norma suprema) la Naturaleza es sujeto de derechos y como tal “*tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos*”, así como el derecho a la restauración independientemente de la obligación de indemnizar a las personas que dependen de los sistemas naturales afectados (Constitución del Ecuador, Arts. 71 y 72).

Geopolítica china y aprovisionamiento de materias primas

Uno de los objetivos geopolíticos de China en América Latina es “*asegurar el suministro de materias primas (especialmente petróleo, minerales y productos agrícolas)... escasas en China*” (Garzón, 2014), así como invertir en grandes obras de infraestructura.

Por su parte, los sucesivos gobiernos ecuatorianos también han direccionado sus propuestas de desarrollo en base a la profundización del extractivismo y explotación de la naturaleza, ya sea

con el discurso de cambio de matriz productiva (en el gobierno de Rafael Correa) o con el discurso de transición ecológica (en el actual gobierno de Lasso).

En estos contextos se inscribe la relación bilateral entre Ecuador y China que según discurso del excanciller José Valencia, ha alcanzado un “nivel de asociación estratégica integral...que le permite a [Ecuador] ejecutar grandes proyectos de infraestructura pública que han contribuido al desarrollo de la nación...” (XINHUA Español, 2020). Esto, a pesar que en la práctica muchas de esas ejecuciones han terminado por violentar derechos de pueblos y naturaleza.

De acuerdo al informe de la Universidad Católica sobre inversión china en el Ecuador (Viola, 2017), la intervención de ese país en el sector extractivo-energético incluye: inversiones directas como la compra del proyecto Mirador efectuada por el consorcio Consorcio chino Tongling Nonferrous Metals Group Holdings & Railway Construction Corporation o la adquisición de activos de la empresa petrolera EnCana, por el consorcio China National Petroleum Corporation (CNPC); financiamientos para proyectos específicos como el caso de la hidroeléctrica Coca Codo Sinclair; créditos con convenios multipartes como el establecido entre banca china, gobierno ecuatoriano y empresas Petrochina y Petroecuador mediante el cual una parte de los créditos se cancelarían con petróleo.

Deuda financiera atentatoria

La supuesta contribución de China al país y el alto nivel de relacionamiento (mencionados por la diplomacia ecuatoriana)

(XINHUA Español, 2020), ha implicado para el país, -como sostiene Acción Ecológica-, un “sistema de endeudamiento especulativo e ilegítimo” (Acción Ecológica, 2021), incrementado en los últimos años.

Del total de la deuda pública ecuatoriana que asciende a 63.000 millones de dólares (65% del PIB, incluyendo la deuda pública interna) (Acosta, 2021), 5.016 millones correspondería a la deuda con China hasta agosto de 2021. Los créditos fueron adquiridos con la banca de ese país: Exibank, Banco de China y Banco de Desarrollo de China (CDB). (Orozco, 2022).

La adquisición de créditos y renegociaciones han sometido al país a condicionamientos chinos perniciosos. Tal cual afirma Martínez Alier, como en la lógica del desarrollo capitalista, “*para pagar hay que crecer y para crecer hay que endeudarse*” (Revista Biodiversidad, 2002), ante el voluminoso endeudamiento con China los gobiernos ecuatorianos han procurado renegociar y reprogramar los pagos de los créditos e intereses adquiriendo otros préstamos o con nuevos términos de cooperación, canjeando bonos con tenedores de deudas (Reuters Staff, 2020) o mediante el canje de deuda financiera por naturaleza que, según Acción Ecológica,

“soslaya el sistema de endeudamiento ilegítimo y especulativo que sostiene el modelo capitalista y extractivista; libera de responsabilidad a las grandes empresas extractivistas,... bancos y grandes infraestructuras, por la destrucción y contaminación ambiental..., y la correspondiente generación de deudas sociales y ecológicas; promueve la creación de nuevos productos [y formas] financieras como los “bonos azules... la Economía Verde; y cede al control privado transnacional las zonas más biodiversas del mundo...” (Acción Ecológica, 2021).

Proyectos extractivo-energéticos y deuda socioecológica

En este documento Acción Ecológica presenta información sobre las implicaciones que tienen las inversiones y financiamientos de empresas chinas en el ámbito extractivo energético ecuatoriano. Mediante la descripción de las intervenciones petroleras de Petrooriental y Andes Petroleum, las operaciones mineras de los proyectos Mirador y Río Blanco y la implementación de las hidroeléctricas Coca Codo Sinclair y Toachi Pilatón, se pretende develar la creciente deuda socio-ecológica que China ha contraído con la naturaleza y con los pueblos del Ecuador.

Sector hidroeléctrico

Los proyectos hidroeléctricos son infraestructuras que requieren de ríos para sus operaciones. Transforman e impactan sus caudales y cursos naturales y con ello su equilibrio dinámico y las funciones ecosistémicas que cumplen; afectan suelos, actividades tradicionales agrícolas y de pesca, así como trastocan la provisión de agua de las poblaciones humanas y animales circundantes (Palma, 2017).

Durante la última década, un 6% de los préstamos chinos a Ecuador se destinaron a estos proyectos (Garzón, 2014). Estos son: Coca Codo Sinclair, Toachi Pilatón, Minas San Francisco, Delsitanisagua, Sopladora, Quijos y Mazar-Dudas.

PROYECTO	EMPRESA	INVERSIÓN/ FINANCIAMIENTO
Toachi Pilatón (253 MW)	Empresa estatal International Water & Electrical Corporation (CWE)	900 millones USD
Coca Codo Sinclair (1.500 MW)	Sinohydro	3.216 millones USD 68% financiado con créditos de EXIMBANK y el resto con fondos nacionales
	Harbing Electric International Company Limited	Construcción de líneas de transmisión de Coca Codo Sinclair
Sopladora (487 MW)	Consortio Gezhouba Group Company (CGGC)-Fopeca S.A.	755 millones USD 85% financiado por China
Minas San Francisco (270 MW)	Harbin Electric International Company Ltd.	477 millones USD 65% financiado por EXIMBANK
Quijos	China National Electric Engineering Company	138 millones USD
Mazar – Dudas (21 MW)	China National Electric Engineering Company	51 millones USD
Delsitanisagua (115 MW)	Hidroelectricidad Ingeniería Consultorio Grupo Co. (Hydro-china Corporation)	334 millones USD

Con una inversión directa de aproximadamente USD 6.000 millones de dólares estos proyectos fueron ideados para proveer de energía al país a la vez que para exportarla.

HIDROELÉCTRICA COCA CODO SINCLAIR	
Empresa operadora	Sinohydro
Matriz	Power Construction Corp de China (Power China)
Inversión/ financiamiento	USD 3.216 millones. USD 2192 financiados por EXIMBANK más fondos fiscales
Potencial de energía prevista	1.500 MW
Localización	Parque Nacional Cayambe Coca, sub-cuenca del río Coca, provincias amazónicas de Napo y Sucumbíos
Estado del proyecto	Operando parcialmente, en medio de desastre ecológico y social provocado

Es una de las hidroeléctricas más grandes del país situada en la subcuenca del río Coca (cuenca hidrográfica del río Napo), en las provincias amazónicas de Napo y Sucumbíos (cantones El Chaco y Gonzalo Pizarro, respectivamente).

Esta zona conocida como el Ato Coca se caracteriza por su alta pluviosidad y sensibilidad geomorfológica; un 80% de la subcuenca del río Coca está constituido por amplias zonas de cobertura boscosa, “*que generan y regulan los ciclos hidrológicos en la vertiente amazónica*”, algunas forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, bosques y vegetación protectores: Reserva Cayambe Coca, Reserva Ecológica Antisana, Parque Nacional Sumaco Napo Galeras, Bosque Protector La Cascada, Bosque Protector del Río Tigre. (López, 2008).

La hidroeléctrica está situada en las inmediaciones del volcán (activo) Reventador, de la estación de bombeo El Salado y de tuberías del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE) y del Oleoducto de Crudos Pesados (OCP). En los cantones El Chaco y Gonzalo Pizarro habitan poblaciones campesinas e in-

dígenas kichwa, cuyas vidas y sistemas productivos dependen de los bosques y los ríos circundantes.

La obra fue construida por la empresa Sinohydro para producir 1.500 MW a un costo de USD 3216 millones provenientes de dos préstamos del Banco de Importación y Exportación de China, EXIMBANK. El primero de USD 1.683 millones y el segundo de USD 509 millones, montos a los que hay que añadir los intereses y el aporte de recursos fiscales. Todo esto cuando se esgrimía una inversión inicial de USD 987 millones incluyendo la línea de transmisión (Plan V, 2018).

Alimentada por aguas de los ríos Quijos y Salado, su operación abarca 3.600 km, consta de una presa de captación de agua de 19 Km río arriba de la cascada San Rafael, (Contraloría General del Estado, 2019) un túnel de 24 km. de longitud que atraviesa una montaña por donde circula el agua de los ríos Quijos y Salado, un embalse compensador y una casa de máquinas con ocho turbinas (Negocios, 2012). Para la construcción de vías se deforestaron significativas superficies de los bosques protectores “El Tigre” y “La Cascada” y más extensiones arrasadas para perforaciones. Además, hubo contaminación proveniente de la disposición del material excavado, basura de campamentos y desechos de derivados petroleros.

Desde que inició su operación, en 2016, la hidroeléctrica presentó procesos encadenados de sedimentación acumulada, erosión y hundimientos de tierra, adjudicados a fallas de construcción (entre ellas 7.648 fisuras en la maquinaria) (2019 Op. Cit.). A partir de lo cual colapsaron la cascada más alta de Ecuador (San Rafael) y las tuberías del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE) y del Oleoducto de Crudos Pesados (OCP), con la consiguiente

contaminación petrolera de los ríos Coca, Napo y sus afluentes, y el riesgo de que la infraestructura hidroeléctrica colapse.

A causa del desequilibrio del río Coca y sus afluentes, poblaciones de la zona de influencia especialmente campesinas e indígenas Kichwa han perdido sus principales fuentes alimentarias. Así, la comunidad Kichwa Playas del Río Tigre localizada a 10 km de la hidroeléctrica, en la cordillera de Lumbaqui, cantón Gonzalo Pizarro, que se aprovisionaba del río Tigre (formado por aguas del río Coca), perdió cultivos y las actividades de pesca y recolección (2017 Op. Cit.).

Esta pérdida alimentaria de las comunidades indígenas y campesinas localizadas aguas abajo se ha exacerbado debido a la contaminación petrolera producida por la ya mencionada destrucción de las bases y tuberías del SOTE y del OCP (Oleoducto de Crudos Pesados) que a su vez estaría asociada al proceso de erosión del río Coca ocasionado por las formas constructivas de la hidroeléctrica y el colapso de la cascada San Rafael en febrero de 2020 (El Universo, 2020a).

La alta sedimentación producida por el desfogue de ingentes cantidades de agua para la limpieza del sistema genera inundaciones, que sumadas a la carencia de un sistema de alerta, ocasionó que dos personas fueran arrastradas aguas abajo y perderían la vida (2020a). Además, trece obreros chinos y ecuatorianos entre muertos y heridos sería el resultado de la inundación y colapso de uno de los túneles, en diciembre de 2018 (Casey & Krauss, 2018). Hay el riesgo de que el poblado “Manuel Galindo” sea afectado en unos meses, a causa del proceso de erosión regresiva (El Universo, 2020a) Igualmente, los poblados San Rafael, San Luis y San Carlos.



Líneas de transmisión proyecto Coca Codo Sinclair.
Fuente: CELEC, 2017

La hidroeléctrica incluyó la instalación de líneas de transmisión a cargo de la empresa Electric International Company Limited, vinculada a Sinohydro, que abrió una vía dentro de la Reserva Ecológica Antisana, “*lugar de pastoreo comunitario y hábitat de cóndores. Además de haber permitido a la empresa el uso de compresores a diesel en la reserva Cayambre-Coca y afluentes de la laguna de Papallacta que abastece de agua a Quito*” (2020a).

Debido a estas torres de transmisión, el poblado campesino de Cucuja y la fauna local sufren el constante ruido, así como el temor de que los frecuentes deslaves derriben dichas torres (que según técnicos no cuentan con cimientos sólidos) (Casey & Krauss, 2018 Op. Cit.).

A los costos de inversión iniciales hay que añadir los de obras emergentes emprendidas por la Corporación Eléctrica del Ecuador, CELEC (diques y contenedores) por USD 700.000 y más

valores de obras proyectadas en la posibilidad de mover la infraestructura de captación de agua. Para el Observatorio de Ríos Andinos no es seguro que estas obras en ejecución y programadas impidan que la erosión regresiva llegue al área de captación del agua (Torres, 2021b). Eso, sin tomar en cuenta las invalorable pérdidas y daños causados a la naturaleza. Según opiniones técnicas oficiales no se tomó en cuenta los criterios que anticipaban las graves implicaciones para la naturaleza, incluso la obra habría sido ejecutada sin evaluar si el país la requería (Casey & Krauss, 2018 Op. Cit.).

DEUDA CON LA NATURALEZA	DEUDA CON LOS PUEBLOS
Por áreas y ecosistemas impactados	Por afectaciones ambientales, socioeconómicas y culturales
Ríos Quijos, Salado y Coca desestabilizados por fluctuaciones de sus caudales.	Sistemas humanos alimentarios y ocupacionales alterados por perturbación y/o contaminación que sufren los ríos Coca, Quijos, Napo y sus afluentes; lagunas y pantanos. Cientos de habitantes de comunidades indígenas y campesinas como Playas del Río Tigre han perdido su fuente alimentaria de peces por el desequilibrio físico-químico sufrido por los ríos y sus afluentes.
Río Coca perturbado por la sedimentación acumulada en la hidroeléctrica.	Riesgo inminente de que desaparezcan los poblados Manuel Galindo, San Rafael, San Luis y San Carlos, a causa de la erosión regresiva que experimenta el río Coca
Ríos Quijos, Coca, Napo y sus afluentes contaminados por derrames petroleros y con ello, afectación a la fauna que albergan (como el manatí amazónico y diversidad de peces)	Más de 150 comunidades indígenas y campesinas de Napo, Orellana y Sucumbíos (110.000 personas) sufren la pérdida de agua y alimentos por la contaminación petrolera, a raíz de la rotura del SOTE y OCP (Planetazalea, 2020).

<p>Cascada San Rafael, el mayor salto de agua del país desaparecida por hundimiento de tierra y erosión.</p>	<p>Pérdida paisajística</p>
<p>Bosques y cobertura vegetal del alto Coca, reguladores de los ciclos hidrológicos de la cuenca amazónica y su biodiversidad, afectados.</p>	<p>Dos campesinos muertos por inundaciones generadas por el desfogeo de agua del sistema de la hidroeléctrica y trece obreros ecuatorianos y chinos, entre muertos y heridos por inundación y colapso de uno de los túneles, en diciembre de 2018.</p>
<p>Fauna afectada por ruido de torres de transmisión.</p>	<p>El poblado de Cucuja sufre constante ruido de las torres de transmisión, así como el temor que estas se derrumben debido a deslaves.</p>
<p>Parque Nacional Cayambe Coca, Reserva Ecológica Antisana, Parque Nacional Sumaco Napo Galeras, Bosque Protector La Cascada y Bosque Protector Río Tigre, afectados por la apertura de vías.</p>	



La cascada San Rafael, localizada dentro del Parque Nacional Cayambe Coca, era la más grande y por su belleza, uno de los lugares símbolo del país. Foto: Mongabay.

Denuncias y acciones legales

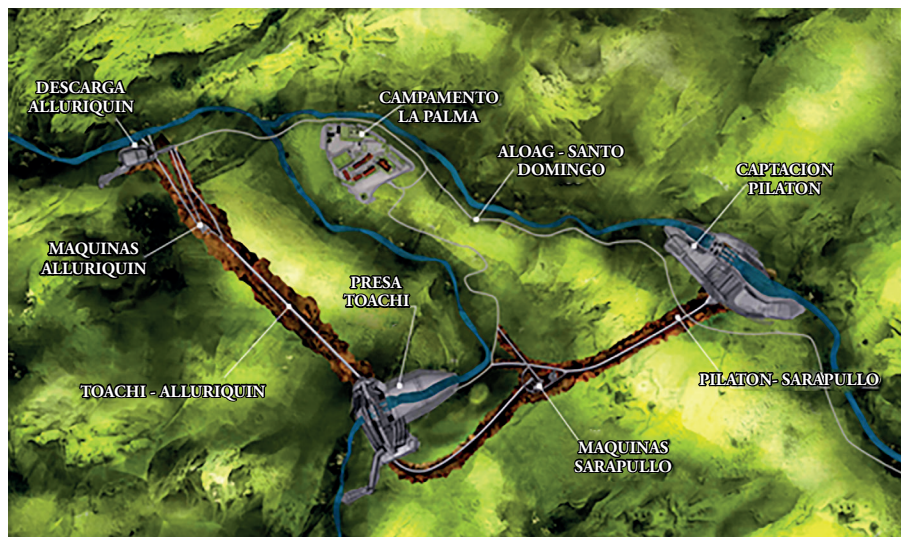
- Al igual que el proyecto Chocoasén II, de México, ejecutado por la misma Sinohydro, el proyecto Coca Codo Sinclair en Ecuador cursa actualmente un proceso de arbitraje internacional en contra de esta misma empresa (Singh, 2020), debido a las fallas de construcción descritas.
- La Contraloría General del Estado estableció glosas por 165 millones contra Sinohydro, por incumplimientos contractuales y fallas estructurales (7.648 fisuras) en los distribuidos de la hidroeléctrica, más de USD 174 millones por subcontratar obras, por encima de lo legal, en seis provincias, convenidas con el Estado (CGE, 2019).
- A pesar de estas acciones oficiales no existe información pública sobre sus procesos y resultados.
- Ante el derrame petrolero que contaminó los ríos Coca y Napo y sus afluentes, las comunidades afectadas, la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana, la Federación de Comunas Unión de Nativos de la Amazonía (FCNAE) y organizaciones de derechos humanos reclaman ante el sistema de justicia y porque los funcionarios responsables, “no han transparentado la información sobre la cantidad de crudo vertido, las medidas de contención tomadas y las alternativas para que... comunidades indígenas y campesinas afectadas garanticen sus derechos mínimos de subsistencia.” (Alianza por los Derechos Humanos en El Universo, 2020a)

HIDROELÉCTRICA TOACHI - PILATÓN	
Empresa operadora	Empresa estatal International Water & Electrical Corporation, (CWE).
Inversión/financiamiento	USD 900 millones (Torres, 2021a)
Potencial de energía prevista	254 MW
Localización	Parte sur de la Reserva Ecológica Los Ilinizas, entre las provincias de Cotopaxi, Pichincha y Santo Domingo de los Tsáchilas
Estado del proyecto	Avance de 91.30% (a julio de 2021)

La central Toachi Pilatón está localizada entre las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas, Pichincha y Cotopaxi, en los cantones Santo Domingo de los Tsáchilas, Mejía y Sigchos, en la parte sur de la Reserva Ecológica Los Ilinizas. Se trata de un territorio de poblados y pequeños predios campesinos agrícolas que conviven con zonas de vegetación exuberante nativa subtropical y vertientes de agua. Estos son: La Esperie, La Palma, Mirabad, Pampas Argentinas, Unión del Toachi, La Libertad de Alluriquín, Santa Rosa, Palo Quemado y Praderas del Toachi.

A unos cinco kilómetros de esta hidroeléctrica se encuentra el proyecto minero “La Plata”, en cuyo estudio de impacto contempla la provisión de agua de esa central para sus operaciones.

Toachi-Pilatón fue diseñada para generar 254 MW, aprovechando 41.30 metros cúbicos (por segundo) de aguas del río Toachi y 28.65 metros cúbicos del río Pilatón, generando una energía media de 1120 GWH. Se trata de dos centrales de generación de energía: Pilatón-Sarapullo que producirá 204 MW y Toachi-Alluriquin 49 MW, más una mini-central de 1,4 MW. La primera incluye un túnel de conducción del agua de 5.9 km,



Estructura del proyecto Toachi-Pilátón / Fuente: MERNNR, 2022

mientras que la segunda tiene una presa de hormigón de 60 metros de altura sobre el río Toachi y las aguas son conducidas por un túnel de 8.7 km (2022). Los túneles atraviesan el sistema montañoso de las tres provincias mencionadas.

Ha sido afectada la vegetación nativa de las inmediaciones del río Sarapullo y del embalse de las aguas del río Toachi. Mientras que los explosivos utilizados para su construcción habrían secado las vertientes de agua en el recinto Chimborazo (Pacheco, 2018).

De otro lado, a raíz de la construcción del proyecto, cinco fuentes de agua se habrían secado en Santo Domingo de los Tsáchilas, en el recinto Chimborazo, desabasteciendo de agua a las familias y a sus actividades agrícolas (2018).

Familias de las comunidades La Palma, Mirabad y Pampas Argentinas han visto sus vidas alteradas por el ambiente de inseguridad creado a partir del proyecto. La construcción deficiente de

la ampliación de la carretera de la comunidad “La Palma”, que a la vez conduce al proyecto, ha causado la pérdida de áreas agrícolas por deslizamientos de tierra, así como afectado el flujo de agua para las comunidades (2018). Existen también denuncias por malas condiciones de trabajo (maltratos, insalubridad) (Acción Ecológica, 2016a). Por su parte, la Contraloría General del Estado observó deficiencias en la construcción de obras civiles (Torres, 2021a Op. Cit.).

DEUDAS CON LA NATURALEZA	DEUDAS CON LOS PUEBLOS
Por áreas y ecosistemas impactados	Por afectaciones ambientales, socioeconómicas y culturales
Superficies de vegetación y bosques húmedos montanos de la cordillera occidental	300 familias de las comunidades La Palma, Mirabad y Pampas Argentinas afectadas por inseguridad creada a partir de la construcción del proyecto.
Reserva Ecológica Los Ilinizas y Bosque Protector Toachi Pilatón Sigchos afectados.	Pérdida de tierra agrícola en la comunidad La Palma por construcción deficiente de vía de acceso al proyecto
Ríos Toachi, Pilatón, Sarapullo y afluentes afectados por dinámicas desequilibradas, sus cursos de agua vida ictiológica afectados.	Interrupciones en el flujo de agua de las comunidades debido a que, al ampliar esa vía, las conducciones de agua fueron afectadas y no reparadas.
Vegetación nativa de las inmediaciones del río Sarapullo y del embalse de las aguas del río Toachi, deteriorada.	

Secamiento de las vertientes de agua como las de San Miguel, Los Jorge, Los Valdiviesos y el Tuño, por la construcción de túneles y uso de explosivos	400 pobladores del recinto Chimborazo (Sto. Domingo de los Tsáchilas), afectados desde 2013 por pérdida de 4 fuentes de agua, utilizadas para consumo humano y abrevadero de ganado.
Animales silvestres afectados por la contaminación acústica	Incumplimientos de protocolos de salud y seguridad industrial.
Pérdida paisajística	Malas condiciones laborales y maltrato a los trabajadores

DENUNCIAS Y ACCIONES LEGALES

- En el informe Senagua-SDHE-CACSDT-019-2015-0091-O, consta que los explosivos *“ocasionaron grietas y fisuras en las rocas a través de las cuales se filtra el agua superficial de las vertientes”* (Pacheco, 2018 Op. Cit).
- La Contraloría informó que entre 2015 y 2019, el proyecto presentó deficiencias de construcción en el túnel y en otras estructuras de la central Alluriquín, así como inestabilidad de taludes y fallas en el trabajo de impermeabilización (Torres, 2021a Op. Cit.).

Sector petrolero

Una de las materias primas requerida por China para sus procesos productivos -en su perspectiva geopolítica de competitividad económica mundial- es el petróleo. Con este objetivo empresas

chinas, al igual que las de occidente y América del Norte, han incursionado en países latinoamericanos como es el caso de Ecuador en el que los yacimientos de crudo se encuentran en la región amazónica. Su participación inició hace dos décadas, a partir de negociaciones en las bolsas de valores, compra directa de acciones a otras transnacionales, negociación de campos con empresas nacionales (Bonilla Martínez, 2014). Participa en licitaciones con empresas de su mismo consorcio y con las menores ofertas. Las negociaciones han incluido la provisión de petróleo mediante su compra anticipada, es decir, mediante la entrega en efectivo de montos a cambio de la provisión de crudo con intereses y plazos determinados, y “...muchos de los contratos se liquidan con crudo y no con dólares” (Casey & Krauss, 2018 Op. Cit.).

Corporativismo chino en el sector petrolero

Bloques petroleros/ Fecha	Empresas matrices	Empresas filiales	Inversión/ financiamiento
Bloque 11 2003 – 2010	CNPC (China National Petroleum Corporation)	Petrochina	
Bloques 14 y 17 (Shiripuno y Hormiguero), Prov. de Orellana y Pastaza	CNPC con 55% de participación SINOPEC (Petrochemical Corporation) con 45% de participación	Petroriental S.A.	En estos dos bloques y en el bloque Tarapoa: inversión de 6.000 MM entre 2007 y 2015, según exministro Pareja (ARCOTEL).
Bloque 62 (Tarapoa), en estación almacenamiento y transferencia Lago Agrio, Prov. de Sucumbíos	CNPC con 55% de participación y SINOPEC con 45% de participación	Andes Petroleum Ecuador Ltd.	

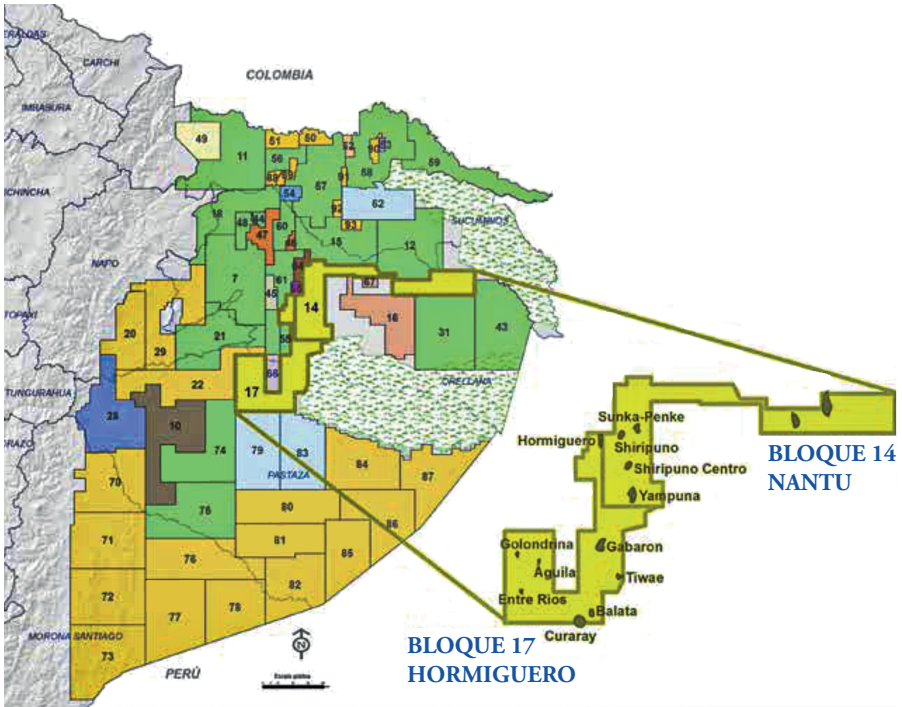
Bloque 55 (Armadillo) 2008-2016		BGP-Ecuador, Sinopec International y Chanqing Petroleum,	Proyectos por USD 344 millones. USD 52 millones correspondieron a tres convenios firmados entre Petroproducción con BGP (El Comercio, 2011).
Bloques 79 y 83 2016	CNPC y SINOPEC	Andes Petroleum Ecuador Ltd.	
Participación del 36.26% en el oleoducto para crudos Pesados, OCP	CNPC		
Bloque 43 (Tambococha, parte del bloque ITT) 2020, cantón Aguarico, Prov. de Orellana	CNPC	China Chuanqing Drilling Engineering Company Limited	Contrato de USD 148 millones.
Bloque 43 (Tiputini, parte del bloque ITT) 2016, cantón Aguarico, Prov. de Orellana	SINOPEC		Contrato de USD 500 millones con 15 años de gracia para perforación de pozos (Orozco, 2016).
Campo Sacha 2018-2021 Perforación y complementación pozos Prov. de Orellana		China Chuanqing Drilling Engineering Company Limited	
Campo Sacha 2021. Otros 5 pozos Provincia de Orellana		SINOPEC	USD 112 millones (El Universo, 2021).
Empresas de servicios petroleros: BGP Ecuador, Shandong Kerui Petroleum Equipment, Hilong Oil Service and Engineering Ecuador, CPTDC Ecuador, CNLC Ecuador Corp. Shengli Oil Field Highland Petroleum, Changqing Petroleum Exploration Bureau (CPEB) (Acción Ecológica, 2016b).			

Las empresas matrices y principales financistas como China National Petroleum Corporation (CNPC) y China Petrochemical Corporation (SINOPEC) y sus empresas subsidiarias (que también cuentan con capitales privados y relaciones financieras y comerciales que incluyen a entidades privadas estadounidenses, (El Universo, 2012) han tenido acceso a campos y bloques con reservas de cientos de millones de barriles de petróleo, (El Universo, 2021) la mayoría localizadas en zonas del Parque Nacional Yasuní y en el área de amortiguamiento de la Zona Intangible Tagaeri y Taromenane.

A finales de 2005, el consorcio de empresas Chinas “Andes Petroleum” adquirió todas las acciones que la empresa canadiense EnCana poseía en Ecuador, por un valor de 1.420 millones de dólares (Acción Ecológica, 2005). Este consorcio interviene de la siguiente manera: como Andes Petroleum en el bloque 62, en la provincia de Sucumbíos además de haber suscrito un contrato para los bloques 79 y 83 aún sin operar. Mientras que con el nombre de PetroOriental opera en los bloques 14 y 17, en las provincias de Orellana y Pastaza.

PETRORIENTAL Bloques 14 y 17, provincias amazónicas de Orellana y Pastaza	
Empresa subsidiaria	PetroOriental S.A.
Matrices	China National Petroleum Corporation (CNPC) y China Petrochemical Corporation (Sinopec).
Participaciones	55% de capitales provenientes de la empresa China National Petroleum Corporation (CNPC) y 45% de capitales de la empresa China Petrochemical Corporation (Sinopec).

Localización	<ul style="list-style-type: none"> - Parque Nacional Yasuní, y área de amortiguamiento de la Zona Intangible Tagaeri Taromenane, provincias de Orellana y Pastaza - Territorio de pueblos indígenas en aislamiento voluntario (Tagaeri y Taromenane), del pueblo waorani y de comunidades campesinas.
--------------	---



Fuente: Subsecretaría de Hidrocarburos

En 2006, Petroriental S.A. adquirió de la empresa canadiense ENCANA sus acciones en los bloques petroleros 14 y 17. De acuerdo al Reglamento de la Ley Reformatoria de la Ley de Hidrocarburos y a la Ley de Régimen Tributario Interno, esta empresa es considerada de la República Popular China a pesar de que en la Superintendencia de Compañías consta como francesa.

Los bloques 14 y 17 se encuentran en las provincias de Orellana y Pastaza en la zona de amortiguamiento del área intangible de los pueblos en aislamiento voluntario y dentro del Parque Nacional Yasuní, territorio también del pueblo waorani y de comunidades campesinas.

Al ubicarse en esta zona, la empresa transgrede la protección constitucional que tiene el Yasuní tanto como área del Sistema Nacional de Áreas Protegidas cuanto como la intangibilidad de los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario.

- En los bloques mencionados realizó exploración sísmica. Tiene una estación petrolera, pozos y un mechero en el Parque Nacional Yasuní y opera la plataforma denominada “Hormiguero Sur” (y planta eléctrica) en el bloque 17.
- Estas actividades han implicado el ingreso de decenas de trabajadores, de equipos y maquinarias ruidosas, deforestación de significativas zonas de bosques húmedos tropicales para la apertura de trochas y carreteras; y con ello, la penetración de sujetos depredadores que explotan y comercializan árboles maderables y otras especies de las zonas más conservadas.
- Estas presencias, actividades e infraestructuras intrusivas y ajenas al medio han perturbado la territorialidad y cotidianidad de los pueblos indígenas especialmente de los no contactados, hasta desatar escenarios de conflictividad y violencia.

Deuda socioecológica

DEUDA CON LA NATURALEZA	DEUDA CON LOS PUEBLOS
Por áreas y ecosistemas impactados	Por afectaciones ambientales, socioeconómicas y culturales
Zona de amortiguamiento del área intangible del Parque Nacional Yasuní, perteneciente al SNAP, afectada	PetroOriental, al intervenir cerca del territorio intangible de pueblos en aislamiento voluntario Tagaeri y Taromenane, ha instaurado escenarios de conflictividad y violencia.
Superficies de bosques húmedos tropicales del área de amortiguamiento de la zona intangible y del Parque Nacional Yasuní, deforestadas por apertura de caminos y carreteras e instalación de infraestructuras.	Espacios de vida poblacionales (de recolección, cultivos, fuentes de agua y sitios sagrados) afectados o destruidos.
Pérdida de biodiversidad ocasionada por la deforestación de bosques y vegetación.	Desaparición de semillas, especies animales, vegetales y alimentos por la pérdida de biodiversidad.
Suelos, agua y vegetación la zona de Chiro Isla, contaminados por derrame de lodos de perforación.	Pérdidas de cultivos, animales, agua y suelos en la comunidad Chiro Isla debido a derrame de lodos de perforación.
Aire contaminado por el funcionamiento de mecheros.	Afectaciones a la salud humana, de flora y fauna, y ambiental por la contaminación del aire.
Animales silvestres afectados por el ruido de equipos y maquinarias durante explotación sísmica en los bloques 14 y 17.	<p>Malestar e intranquilidad de comunidades indígenas y campesinas por el ruido proveniente de infraestructuras y operaciones petroleras.</p> <p>A partir del funcionamiento ruidoso de la planta eléctrica de la plataforma Hormiguero Sur, tres muertes de personas ocurrieron en agosto de 2009 en la zona de la pre-cooperativa campesina “Los Reyes”.</p>

	Salarios ínfimos, explotación laboral, despidos y falta de implementos laborales adecuados, en los bloques 14 y 17 (2007).
--	--

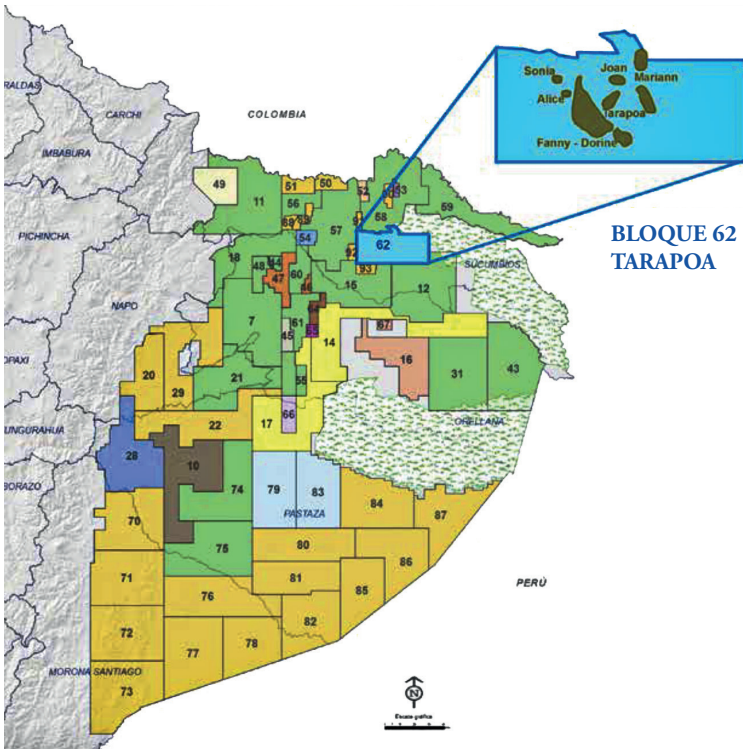
EMPRESA ANDES PETROLEUM ECUADOR LTDA. Bloque 62 (Tarapoa)	
Empresa matrices	Empresas estatales National Petroleum Corporation (CNPC) y Petrochemical Corporation (SINOPEC)
Participaciones	55% de capitales de CNPC y 45% de SINOPEC
Superficie y localización	362 km localizadas en la provincia de Sucumbíos, cantón Cuyabeno, parroquias Aguas Negras y Tarapoa - Reserva Faunística Cuyabeno - Territorios indígenas Siona y Siekopai - Zona de comunidades campesinas

Actualmente Andes Petroleum opera el bloque 62, en parte de la Reserva Faunística Cuyabeno. Hizo exploración sísmica 3D sin contemplar derechos de la naturaleza, derechos humanos ni derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas. Provocó las siguientes afectaciones:

- Destrucción de bosques húmedos tropicales y su biodiversidad.
- Irrumpió y conflictuó los modos culturales del pueblo Siekopai y su tejido socio-organizativo. La comunidad San Pablo de Katetsiaya sufrió la presencia de cientos de trabajadores de SINOPEC empresa contratada para la exploración sísmica.

Instaló un campamento de 150 trabajadores en el centro de interpretación cultural de la comunidad San Pablo de Katetsiaya (desde noviembre de 2012 hasta marzo de 2013).

- Durante esa forzada convivencia hubo denuncias en contra de trabajadores y funcionarios por presionar y agredir sexualmente a mujeres de la comunidad. Aumentó el consumo de alcohol y episodios de violencia intrafamiliar.
- Inobservó los derechos laborales de los trabajadores, situación públicamente denunciada durante un paro efectuado en la parroquia Tarapoa.



Fuente: Subsecretaría de Hidrocarburos

Deuda socioecológica en el Bloque 62

DEUDA CON LA NATURALEZA	DEUDA CON LOS PUEBLOS
Por áreas y ecosistemas impactados	Por afectaciones ambientales, socioeconómicas y culturales
<p>362 Km de bosques húmedos tropicales de las parroquias Aguas Negras y Tarapoca, del cantón Cuayabeno, en la provincia de Sucumbíos intervenidos por la empresa Andes Petroleum.</p>	<p>Afectaciones del Territorio del pueblo indígena Siekopai y de tierras de comunidades campesinas.</p>
<p>Superficies deforestadas por apertura de caminos y carreteras e instalación de infraestructuras.</p>	<p>650 personas de la comunidad de San Pablo de Katetsiaya sufrieron la presencia y circulación de cientos de trabajadores de SINOPEC, contratada por Andes Petroleum.</p>
<p>Pérdida de biodiversidad ocasionada por la deforestación y contaminación de bosques, vegetación y suelos.</p>	<p>Malestar en la comunidad San Pablo de Katetsiaya por instalación de campamento de 150 trabajadores, en el centro de interpretación cultural de la comunidad (de noviembre 2012 a marzo de 2013).</p>
<p>Animales silvestres afectados por la contaminación de sus hábitats y por el ruido emanado de equipos y maquinarias.</p>	<p>Afectaciones sicosociales en mujeres derivadas de presiones y agresiones sexuales sufridas por parte de trabajadores y funcionarios empresariales.</p>
	<p>Alteraciones socioculturales, aumento de consumo de alcohol, violencia intrafamiliar y conflictividad social.</p> <p>Tejidos socio-organizativos resquebrajados por presión e intereses empresariales.</p> <p>Derechos de trabajadores inobservados por la empresa Andes Petroleum.</p>

Impactos que se acumulan y deuda socioecológica que se incrementa

A estas deudas relacionadas con los dos casos descritos hay que sumar las ya generadas a inicios de los años 2000 y las que continúan provocando las empresas chinas hasta la presente fecha, en áreas del mismo Parque Nacional Yasuní y en otros lugares de la Amazonía.

- Unas 30.000 hectáreas afectadas por la exploración sísmica del bloque 11, a cargo de la empresa CNPC, en la provincia de Sucumbíos, que incluyó áreas protegidas de los parques nacionales Sumaco Napo Galeras y Cayambe Coca, pertenecientes al SNAP (2003-2010). (Acción Ecológica. Atlas Amazónico del Ecuador, 2005).
- Área de amortiguamiento de la zona intangible del Parque Yasuní afectada por la exploración sísmica de las empresas BGP y SINOPEC, en el bloque 55, campo Armadillo (2008-2016). (Acción Ecológica. Atlas Amazónico del Ecuador, 2005).
- Bosques afectados por la perforación y complementación de pozos en el campo Sacha, provincia de Orellana, ejecutada por la empresa Chuanqing Drilling Engineering Company Limited (CCDC), subsidiaria de CNPC (2018-2021) (El Universo, 2018).
- Se prevé nuevas afectaciones por la perforación de cinco nuevos pozos direccionales, que la empresa SINOPEC inició en septiembre de 2021, en el mismo campo Sacha (El Universo, 2021).
- Impactos provocados por las empresas CNPC y SINOPEC en el bloque 43, campo Ishipingo/Tiputini,/Tambococha (ITT).

Denuncias y acciones legales

- Acción de protección (2020) para retiro de tres mecheros de la infraestructura de Petroriental del bloque 14, cuya contaminación perjudica a la comunidad waorani Miwaguno a más de ahondar el cambio climático. Lamentablemente, por presión de la empresa la comunidad desistió de continuar con esta acción que constituía la posibilidad de evitar que la empresa quede en la impunidad.
- Medidas cautelares solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos al Estado ecuatoriano, para protección efectiva de integrantes de pueblos en aislamiento voluntario Tagaeri, Taromenane y su territorio. (2006). Debido a sistemática inobservancia de tales medidas el caso se ventila actualmente en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Acción pública de inconstitucionalidad presentada por un grupo de mujeres, en contra del Decreto Ejecutivo No. 751 de mayo de 2019. Con este decreto se pretendía, entre otras cosas, la implantación de plataformas de perforación y producción hidrocarburífera en el área de amortiguamiento de la zona intangible Tagaeri Taromenane. En enero de 2020, la Corte Constitucional declaró la inconstitucionalidad de los artículos 3 y 9 de dicho decreto y prohibió la construcción de infraestructura petrolera en el área de amortiguamiento de la zona intangible (Orbe, 2022).

Sector minero

Mientras China busca la provisión de minerales y metales alrededor del mundo para su creciente industria tecnológica y de construcción, los gobiernos ecuatorianos con el argumento del agotamiento del petróleo han incentivado, cada vez más, las inversiones extranjeras para el sector minero. En este contexto, China ha adquirido e invertido en proyectos de minería a gran escala en el país ya explorados por otras empresas y con yacimientos probados de cobre, oro y plata.

Interviene con empresas estatales, cuyas operaciones son financiadas por la banca china, entre los que se encuentran: Banco de Desarrollo de China, China Export Import Bank, China Merchants Bank, y Banco Industrial y Comercial de China (Acción Ecológica, 2016b). Tiene concesiones en tres de los proyectos denominados estratégicos: Mirador y San Carlos-Panantza en la Amazonía sur, y Río Blanco en páramos andinos.

A más de la infraestructura de acceso a los yacimientos, la minería a cielo abierto implica el tajo de la mina, plantas de tratamiento de agua, infraestructuras de lixiviación, escombreras, relaveras en las que se depositan los desechos tóxicos. La contaminación del agua por efluentes mineros y el drenaje ácido de mina son dos de los mayores impactos. Las aguas residuales contienen metales pesados y sustancias tóxicas que afectan la salud de las personas y de los ecosistemas. La contaminación se disemina entre las redes hidrográficas y alcanza aguas subterráneas y superficiales. Del material que se remueve en una mina solamente el 2% es exportable mientras que los desechos constituyen el 98%, y para producir una tonelada de cobre se contamina unos 170.000 litros de agua mientras que para ob-

tener una onza de oro se contamina aproximadamente 20.000 litros de agua (Acosta et al., 2020).

PROYECTO MIRADOR Provincia de Zamora Chinchipe	
Empresa subsidiaria	Ecuacorriente S.A
Matriz	Consortio chino Tongling Nonferrous Metals Group Holdings & Railway Construction Corporation.
Inversión/financiamiento	USD 2.015 millones financiados por el Banco de Desarrollo de China.
Minerales/modalidad	Cobre, oro, plata, a cielo abierto y a gran escala
Ingresos previstos para el Estado	USD 9.239 millones, USD 308 millones promedio anual.
Ingresos previstos para la empresa	USD 27,239 millones entre costos de operación y utilidades.
Cantidad de agua a ser usada	260 litros por segundo.
Generación de desechos que se prevé	USD 491 millones de metros cúbicos de lodos contaminados y 438 millones de toneladas de desechos sólidos, al finalizar la explotación.
Localización y superficie	9.928 hectáreas, de las parroquias Tundayme y El Guismi, cantón El Panguí, provincia de Zamora Chinchipe.
Estado del proyecto	Explotación y comercialización.

Fuente cifras: Acosta et al., 2020

Se trata de un proyecto de minería a gran escala, a cielo abierto, explotado desde 2010 por la empresa Ecuacorriente S.A., subsidiaria del consorcio chino CRCC-Tongguan Investment Co. Ltda. conformado por las empresas China Railway Construction Corporation Limited y Tongling Nonferrous Metals Group, a partir de la compra de acciones a la empresa de exploración canadiense Corriente Resources. Esta adquisición incluyó los proyectos minero San Carlos-Panantza contiguo a Mi-

rador, hidroeléctrico Santa Cruz y empresa Puerto Cobre para transportación mineral por el océano Pacífico.

Está localizado en las parroquias Tundayme y El Guisme, cantón El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe, en estribaciones orientales andinas y selva amazónica, en la cordillera del Cóndor con 16 ecosistemas prioritarios para la conservación de flora y aves endémicas y diversidad de mamíferos en pocos hábitats raros y/o amenazados (Ministerio del Ambiente et al., 2001). Existen numerosas áreas naturales pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas; las contiguas al proyecto son: Refugio de Vida Silvestre El Zarza, Parque Binacional El Cóndor, Reserva Biológica El Quimi y Bosque Protector Cordillera del Cóndor. En las áreas concesionadas existen 227 fuentes y nacimientos de agua, claves para los regímenes de agua de la cuenca amazónica, como los ríos Tundayme, Wawayme y El Quimi, tributarios de los ríos Zamora, Santiago, Marañón, los mismos que son utilizados por Ecuacorriente para sus actividades. La cordillera está habitada por comunidades indígenas y campesinas.

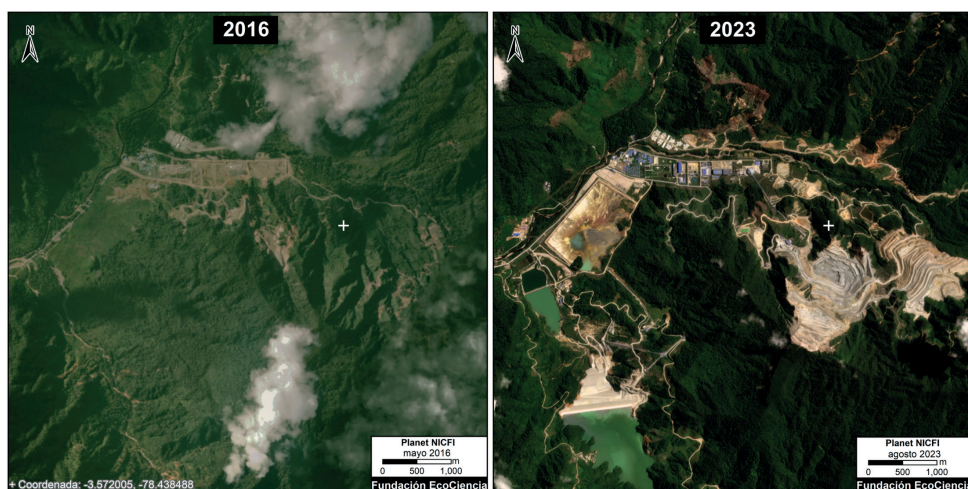
La intervención de Ecuacorriente ha estado signada por la conflictividad social y violencia, contexto en el que se produjo (2014), el asesinato no esclarecido de Jose Tendetza del presidente de la comunidad shuar Yanúa Kim, opuesto a la minería. Esta comunidad indígena está ubicada en la zona de influencia directa del proyecto. Así mismo, para las construcciones y operaciones mineras, cerca de 40 familias campesinas fueron desalojadas violentamente de sus fincas agrícolas, los lugares de vestigios arqueológicos prehispánicos destruidos (Villalba Sevilla, 2019); vastas superficies deforestadas, tres ríos locales contaminados, uno de estos, el río Tundayme, alterado, sus aguas desviadas para la construcción de una represa, eliminando su vida acuática y con ello, la desaparición de una importante fuen-

te de nutrientes de las comunidades. La contaminación de los cuerpos de agua con tóxicos y metales pesados, a más de afectar a la zona inmediata al proyecto, pone en riesgo las condiciones de vida de las poblaciones indígenas y campesinas circundantes especialmente las que habitan aguas abajo, hacia los ríos Zamora y Santiago.

Deuda socioecológica

DEUDA CON LA NATURALEZA	DEUDA CON LOS PUEBLOS
Por áreas y ecosistemas impactados	Por afectaciones ambientales, socioeconómicas y culturales
16 ecosistemas de la Cordillera del Cóndor, su protección, conectividad y paisaje natural, afectados.	Pérdida de los usos tradiciones de bosques y ríos por acaparamiento territorial de la empresa.
Bosque Protector Cordillera del Cóndor parte de la cual constituye el proyecto Mirador también (Contraloría General del Estado, 2012).	Cambios culturales, alimenticios y ocupacionales por la pérdida de ríos y bosques (pesca y recolección).
Pérdida de conectividad entre áreas protegidas: Refugio de Vida Silvestre El Zarza, Reserva Biológica El Quimi, Parque Binacional El Cóndor y Bosque Protector Cordillera del Cóndor, pertenecientes al SNAP.	Enfermedades de la piel por las aguas contaminadas.
Hábitats suigéneris de flora y aves endémicas y diversas, destruidos o en riesgo.	Territorio de comunidades indígenas Shuar fragmentado.
Bosques y suelos destruidos	Alimentación afectada por la destrucción de cultivos de autoabastecimiento indígenas y campesinos, en Yanúa Kim y Chuchumletza.
Hábitats de mamíferos, destruidos o en riesgo	Restricciones de circulación de las poblaciones locales y sus actividades de pesca y recolección de frutos y materiales de los bosques.

227 nacimientos y fuentes afectadas convertida en área concesionada	Disminución de cantidad y calidad de agua de consumo humano y para actividades productivas de comunidades.
Pérdida de 21 millones de litros de agua dulce y limpia, al día, para la naturaleza	Fincas y viviendas de cerca de 90 familias campesinas destruidas.
Ríos Tundayme, El Quimi y Wawaymi contaminados	Pueblo de San Marcos destruido y ahora inexistente.
Río Tundayme desviado y destruido	Condiciones de vida de familias desplazadas, deterioradas por desarraigo, falta de tierra y de actividad agrícola.
	Sitios con evidencias arqueológicas prehispánicas, destruidos.
	Criminalización a defensores e impunidad de asesinato a dirigente indígena shuar
	Privación de paisajes y sitios considerados sagrados para poblaciones locales



Avance de minería en Tundayme y el área del proyecto minero, entre mayo 2016 y agosto 2023. Datos: Planet. Elaboración: EcoCiencia

PROYECTO RÍO BLANCO Provincia del Azuay	
Empresa subsidiaria	Ecuagoldmining South America S.A.
Matriz	Junefield Mineral Resources y Hunan Gold Group.
Inversión planificada / financiamiento	USD 88,8 millones.
Inversión ejecutada entre 2010 y el tercer semestre de 2019	USD 21,5 millones.
Minerales/modalidad	Oro, plata, cobre, mediante minería subterránea.
Ingresos previstos para el Estado	USD 193,8 millones Promedio anual: USD USD 17,6 millones.
Ingresos previstos para la empresa y costos de operación	USD USD 441,76 millones.
Localización y superficie	4.979 hectáreas del páramos de Molleturo.- Mollepungo, en las parroquias Molleturo y Chaucha, cantón Cuenca, provincia de Azuay.
Estado del proyecto	Etapas de explotación suspendidas por falta de consulta/orden judicial.

Río Blanco es un proyecto de explotación minera subterránea, localizado entre los 3000 y 4000 msnm, zona de páramo andino, en el Bosque Protector Molleturo-Mollepungo, parroquia Molleturo, provincia de Azuay. Se trata del “macizo del Cajas”, zona de amortiguamiento del Parque Nacional Cajas (declarado como humedal Ramsar y Reserva de la Biósfera).

El bosque Moraspungo propicia la producción de agua y la formación de lagunas y ríos que abastecen a 64 parroquias localizadas en el flanco occidental de la cordillera, hacia la costa ecuatoriana. En la zona de Molleturo habitan comunidades

auto-identificadas mayoritariamente como indígenas Kichwa, cuyas vidas y actividades agrícolas, de pastoreo y crianza de animales, y artesanales dependen del páramo y sus fuentes de agua.

Estas condiciones de vida se alteraron a partir de la intervención de la empresa Junefield- Ecuagoldmining South America S.A. y sus concesiones en este frágil ecosistema. La infraestructura minera (campamento, apertura de vías, túnel) así como la disposición de escombros y basura en el mismo

páramo ocasionaron el secamiento de los ojos de agua, del humedal “Santa Cruz Loma” y del río Blanco. El humedal habría sido directamente rellenado con los escombros de la construcción de carreteras. Para estas obras la empresa también habría irrespetado los pasos de agua comunitarios de abastecimiento de las familias locales. Estas afectaciones derivaron en el desabastecimiento de agua de las comunidades, teniendo que captar el agua en los páramos de Kimsakocha, distantes a sus tierras. Algunas de las personas que defendieron este bosque protector fueron apesadas y judicializadas y varias comunidades han sido impedidas por personas de la empresa de circular libremente.

Deuda socioecológica

DEUDA CON LA NATURALEZA	DEUDA CON LOS PUEBLOS
Por áreas y ecosistemas impactados	Por afectaciones ambientales, socioeconómicas y culturales
Afectaciones al Bosque Protector de Molleturo y macizo del Cajas y su capacidad de generación de agua.	Comunidades de la zona de influencia del proyecto desabastecidas de agua, tanto de uso humano como para actividades agrícolas, debido al secamiento del río Blanco y humedales.

Secamiento del humedal Cruz Loma, del río Blanco y otros cuerpos de agua.	Comuneras/os de Yumate, Cochapamba, Molleturo y Río Blanco enfrentan agresiones y prohibiciones para su libre tránsito.
Suelos y vegetación contaminados con desechos y basura de campamento, apertura de vías y actividad minera.	Apresamientos y criminalización a personas defensoras.
	Economías locales de 64 parroquias del macizo del Cajas en riesgo por la disminución de agua.
	Incumplimientos laborales: salarios inadecuados (denuncias, paro laboral).

Denuncias y acciones legales

Proyecto Río Blanco

- Proyecto suspendido por acción de comunidades. La Corte Provincial declaró que no hubo consulta previa libre e informada. Está pendiente decisión de la Corte Nacional, a raíz de una apelación que hiciera el Ministerio del Ambiente. La empresa titular notificó al Estado supuesta falta de garantías para operar, que podría llevar al país a un arbitraje por 480 millones de dólares (El Universo, 2020b) .

Proyecto Mirador

- Toma de la Embajada de China, en Quito por grupo de ecologistas liderada por Acción Ecológica, tras suscripción de contrato de explotación entre Ecuacoriental y Estado ecuatoriano (2012).
- Acción de Protección por violación de derechos de la naturaleza en el proyecto Mirador, presentada por Ac-

ción Ecológica y organizaciones sociales, negada en instancias nacionales (2013). Actualmente la CIDH examina el caso.

- Por pedido de organizaciones sociales, la Contraloría General del Estado auditó este proyecto y elaboró informe en el que constan graves incumplimientos de los ministerios encargados (2013).
- Acción de protección por violación del derecho a la vivienda y por no consulta indígena que derivó en servidumbres, solicitada por organización comunitaria CASCOMI (2015). Actualmente, la acción se ventila en la Corte Constitucional.
- Demanda de incumplimientos ambientales por parte de la Prefectura de Zamora Chinchipe (2015).



Comunidades en resistencia por Río Blanco. Foto: Felipe Bonilla.

Conclusiones: China tan responsable como occidente por una deuda socio-ecológica creciente, inconmensurable

En su dinámica competitiva mundial de crecimiento capitalista a ultranza, China se ha acercado a Ecuador como históricamente lo han hecho las hegemonías de occidente y de Norteamérica, con sus propios intereses económicos de aparente cooperación para “desarrollo”, con inversiones y mecanismos financieros crediticios -que condicionan y crean dependencia- y con las mismas prácticas depredadoras de la naturaleza y de irrespeto hacia pueblos y comunidades.

Financiamientos y operaciones de megaproyectos etiquetados como emblemáticos o estratégicos

Los megaproyectos petroleros, mineros e hidroeléctricos implementados con inversiones chinas, han sido calificados como “estratégicos” para Ecuador y “emblemáticos” de la cooperación China. Mediante estas designaciones, que proyectan imágenes de aparente relevancia nacional, el poder gubernamental ha tomado decisiones unilaterales, arbitrarias y riesgosas para el país. Lo estratégico y lo emblemático no solamente han sido útiles a los gobiernos para justificar la implementación inexorable de esos megaproyectos sino para sostener la opinión pública y acallar la protesta ante sus nefastos impactos socioecológicos.

Inversionistas y empresas han tomado ventaja del patrimonio natural mega-diverso del país, de sus bosques y ríos

Contrariamente al discurso oficial respecto a que la cooperación China-Ecuador ha “*contribuido activamente al desarrollo socioe-*

conómico y a la mejora del bienestar social de los ecuatorianos” (XINHUA Español, 2020), a su “*progreso y desarrollo*” (2020) como lo expresar el excanciller Valencia, las inversiones y financiamientos chinos destinados a los proyectos extractivo-energéticos, abordados en este documento, han implicado incursiones empresariales en áreas de las más conservadas, frágiles y singulares con que Ecuador cuenta desde el punto de vista ecológico, paisajístico y cultural, lugares en los que se asienta la mega-diversidad del país y la vida de pueblos y culturas ancestrales. Se trata de áreas protegidas y bosques protectores y sus zonas de amortiguamiento; zonas intangibles y sus áreas de influencia; bosques y coberturas vegetales que configuran el patrimonio forestal del Estado. Además de microcuencas, sub-cuencas y cuencas hidrográficas, que regulan los ciclos hidrológicos de las vertientes tanto orientales como del Pacífico.

Mientras las empresas se apropian y usan ríos y vertientes, suelos y bosques como recursos de inversiones y abaratamiento de costos, estos bienes de la naturaleza son alterados y contaminados; los ecosistemas de las áreas naturales descritas pierden su integridad y conectividad, sus ciclos y equilibrios y funciones naturales, sus formaciones geológicas y paisajísticas, sus condiciones para la generación hídrica de calidad, incluso hay áreas que han perdido su capacidad de recuperación natural por daños a perpetuidad. Y con ello la afectación a especies de flora y fauna diversas, muchas de ellas únicas, escasas o en peligro de extinción.

Áreas naturales y bosques protectores afectados por inversiones chinas

Por proyectos hidroeléctricos

- Parque Nacional Cayambe Coca
- Reserva Ecológica Antisana
- Parque Nacional Sumaco Napo Galeras
- Bosque Protector La Cascada
- Bosque Protector Río Tigre
- Reserva Ecológica Los Ilinizas
- Bosque Protector Toachi Pilatón Sigchos

Por proyectos mineros

- Bosque Protector Cordillera del Cóndor
- Bosque Protector Molleturo-Mollepungo,
- Parque Nacional Cajas (zona de amortiguamiento)

Por proyectos petroleros

- Parque Nacional Yasuní
- Parque Nacional Sumaco Napo Galeras
- Parque Nacional Cayambe Coca
- Reserva Faunística Cuyabeno
- Área de amortiguamiento de la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane

Deudas con pueblos y comunidades

A estas deudas con la naturaleza se suman deudas sociales, económicas, ambientales y culturales con los pueblos. Algunas comunidades han sufrido el despojo de sus tierras, desalojos violentos y desarraigos; las que permanecen en sus lugares corren el riesgo de ser desplazadas a causa de los impactos de los proyectos. Han sido privadas de su tranquilidad, de vivir en condi-

ciones seguras, de acceder libremente a sus espacios de vida, de disponer de agua limpia y suficiente, de sus actividades económicas autosuficientes, de cultivar y usar la diversidad de especies de plantas y más productos de los bosques (hierbas medicinales, hojas, frutos, raíces fibras, semillas). Las intervenciones empresariales han fracturado la cohesión y tejidos sociales e instaurado conflictividad, violencia y muerte. Han desequilibrado o desmantelado áreas culturales de subsistencia. y de soberanía alimentaria genuinamente sustentables que ya constituían respuestas concretas a la crisis ecológica planetaria (Sociedad Civil de la UE, 2020 Op. Cit.).

Ante estas pérdidas y afectaciones Acción Ecológica demanda de China, como lo ha hecho respecto de occidente y norte-américa, el reconocimiento de lo que ese país adeuda a la naturaleza y a los pueblos del Ecuador (Acción Ecológica, 2021 Op. Cit.), así como la anulación de las deudas financieras por la ilegitimidad, especulación y dependencia política y económica que éstas implican. Que sus instituciones financieras y empresas operadoras y de servicios asuman, en el marco de sus obligaciones extraterritoriales, la restauración de la naturaleza afectada y la reparación integral a las comunidades por los daños causados.

Referencias:

- Acción Ecológica. (2005). *Atlas Amazónico del Ecuador: Agresiones y resistencias. Subtítulo: Inventario de impactos petroleros—2*. Acción Ecológica. <https://www.accionecologica.org/wp-content/uploads/LIBRO-ATLAS-AMAZONICO-DEFINITIVO.pdf>
- Acción Ecológica. (2016a, noviembre 15). Xi Jinping en Ecuador Entrega 2: Xi Jinping viene ¿prepara-té? *Acción Ecológica Opina*. <https://www.accionecologica.org/xi-jinping-en-ecuador-entrega-2-xi-jinping-viene-prepara-te/>
- Acción Ecológica. (2016b, noviembre 17). Xi Jinping en Ecuador Entrega 4: Prontuario socioambiental de las petroleras chinas en Ecuador. *Acción Ecológica Opina*. <https://www.accionecologica.org/xi-jinping-en-ecuador-entrega-4-prontuario-socioambiental-de-las-petroleras-chinas-en-ecuador/>
- Acción Ecológica. (2020, febrero 14). ¿Perdimos sólo una cascada? *Acción Ecológica Opina*. <https://www.accionecologica.org/perdimos-solo-una-cascada/>
- Acción Ecológica. (2021, junio 8). Serie: ¡Y dale con la economía verde! – No. 3: ¿Canje de deuda por océanos? *Serie: ¡Y dale con la economía verde! – No. 3: ¿Canje de deuda por océanos?* <https://www.accionecologica.org/no-3-canje-de-deuda-por-oceanos/>
- Acosta, A. (2021, junio 5). Horizontes preocupantes en tierras ecuatoriales. *Rebelión*. <https://rebelion.org/horizontes-preocupantes-en-tierras-ecuatoriales/>
- Acosta, A., Cajas Guijarro, J., Hurtado Caicedo, F., & Sacher Freslon, W. (2020). *El festín minero del siglo XXI ¿Del ocaso petrolero a una pandemia megaminera?* ABYA YALA. <https://www.pachamama.org.ec/wp-content/uploads/2021/03/FESTIN-MINERO.pdf>
- ARCOTEL. (s/f). Inversionistas privados confían en el Ecuador: USD 72 millones por la exploración de los bloques 79 y 83. *Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones*. ht-

- tps://www.arcotel.gob.ec/inversionistas-privados-confian-en-el-ecuador-usd-72-millones-por-la-exploracion-de-los-bloques-79-y-83/
- Bonilla Martínez, O. (2014, septiembre 14). La Geopolítica Petrolera China en Ecuador y el Área Andina[1]. *Foro Boliviano sobre Medio Ambiente y Desarrollo*. http://fobomade.blogspot.com/2014_09_14_archive.html
- Casey, N., & Krauss, C. (2018, diciembre 24). El gobierno ecuatoriano apostó por China para una represa que ahora se resquebraja. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/es/2018/12/24/espanol/ecuador-china-prestamos-represa.html>
- CGE. (2019, febrero 26). Contraloría establece glosas por 165 millones contra Sinohydro. *Contraloría General del Estado*. <https://www.contraloria.gob.ec/CentralMedios/SalaPrensa/21361>
- Constitución del Ecuador 2008. Registro Oficial 449, 20 de octubre 20 de 2008
- Contraloría General del Estado. (2012). *Informe general a la gestión de los Ministerios del Ambiente, de Recursos Naturales No Renovables y otras instituciones relacionadas con los proyectos mineros Mirador y Panantza-San Carlos de las provincias de Zamora Chinchipe y Morona Santiago; y al análisis de las responsabilidades sobre los daños ambientales producidos en el sitio Kenkuim (Conguime) del Cantón Paquisha, Provincia de Zamora Chinchipe, por actividades mineras desarrolladas en forma ilegal*. https://www.planv.com.ec/sites/default/files/informe_contraloria_mirador.pdf
- Contraloría General del Estado. (2019). *Examen Especial a la ejecución, terminación, liquidación y recepción de los contratos de construcción y fiscalización del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair*. <https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados/DNA8-0001-2019>
- El Comercio. (2011, octubre 29). Quality tuvo su espacio en sísmica. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/quality-tuvo-espacio-sismica.html>

- El Universo. (2012, junio 19). Las empresas chinas CNPC y Sinopec se afianzan en mapa petrolero del país. *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/2012/06/19/1/1355/empresas-chinas-cnpc-sinopec-afianzan-mapa-petrolero-pais.html/>
- El Universo. (2018, junio 28). Contrato para Sacha lo gana la empresa china CCDC. *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/06/26/nota/6829820/contrato-sacha-gana-empresa-china-ccdc/>
- El Universo. (2020a, abril 10). Cómo la erosión de la cascada San Rafael tendría que ver con el rompimiento del SOTE y el OCP. *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/04/10/nota/7810416/como-erosion-cascada-san-rafael-tendria-que-ver-rompimiento-sote/>
- El Universo. (2020b, agosto 18). Pese a frenazo de pandemia, Ecuador espera exportaciones mineras por \$62 000 millones en diez años. *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/08/14/nota/7942195/mineria-ecuador-proyectos-emblematicos-pandemia-nivel-mundial/?device=mobile>
- El Universo. (2021, agosto 28). EP Petroecuador adjudicó contrato a Sinopec para la perforación de pozos en el campo Sacha. *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/noticias/economia/ep-petroecuador-adjudico-contrato-a-sinopec-para-la-perforacion-de-pozos-en-el-campo-sacha-nota/>
- Garzón, P. (2014, diciembre 21). El sueño chino: ¿pesadilla ecuatoriana? *Plan V*. <https://www.planv.com.ec/investigacion/investigacion/el-sueno-chino-pesadilla-ecuatoriana>
- López, V. (2008). *No solo “...una forma inteligente, de sembrar el agua para cosechar energía”. Implicaciones del proyecto Coca Codo Sinclair para la Amazonía ecuatoriana*. <https://www.flacsoandes.edu.ec/agora/no-solo-una-forma-inteligente-de-sembrar-el-agua-para-cosechar-energia-implicaciones-del>
- Ministerio de Energía y Minas. (2022). PROYECTO HIDROELÉCTRICO “TOACHI PILATÓN”. *Ministerio de Energía y Minas*. <https://www.recursoyenergia.gob.ec/proyecto-hidroelectrico-toachi-pilaton/#search>

- Ministerio del Ambiente, IUCN, & EcoCiencia. (2001). *La biodiversidad del Ecuador: Informe 2000*. UICN. <https://portals.iucn.org/library/node/7992>
- Negocios. (2012, marzo 18). Paso del primer taladro del Coca-Codo Sinclair. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/paso-del-primer-taladro-del.html>
- Orbe, T. (2022, febrero 17). Corte Constitucional respalda derechos de la naturaleza en Ecuador. *SciDevNet*. <https://www.scidev.net/america-latina/news/corte-constitucional-respalda-derechos-de-la-naturaleza-en-ecuador/>
- Orozco, M. (2016, junio 17). Petroamazonas recibe inversión de USD 123,5 millones para campo Armadillo. *Líderes*. <https://www.revistalideres.ec/lideres/petroamazonas-recibe-inversion-petroleo.html>
- Orozco, M. (2022, enero 17). 42% de la deuda con China vence en los próximos tres años. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/deuda-china-vencimientos-ecuador/>
- Pacheco, M. (2018, noviembre 3). Cuatro vertientes aledañas al proyecto Toachi Pilatón se secaron. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/vertientes-aledanas-toachi-secaron.html>
- Palma, J. (2017, junio 1). Ecuador: Comunidad amazónica denuncia escasez de peces y culpa a la mayor hidroeléctrica construida en el país. *Mongabay*. https://es.mongabay.com/2017/06/hidroelectricas-pueblos_indigenas-conflictos-rios-ecuador/
- Pinasco, G. (2019, julio 18). Ecuador empieza con minería a gran escala en proyecto Mirador. *Vistazo*. <https://www.vistazo.com/actualidad/nacional/ecuador-empieza-con-mineria-gran-escala-en-proyecto-mirador-EBV1144066>
- Plan V. (2018, noviembre 20). La grieta de usd 2000 millones de Coca Codo Sinclair. *Plan V*. <https://www.planv.com.ec/investigacion/investigacion/la-grieta-usd-2000-millones-coca-codo-sinclair>
- PUCE (2017). La inversión china en el Ecuador: análisis multidisciplinar de impactos de la inversión china en los territorios de extracción. Compiladora: Carolina Viola Reyes.

- Planetazalea. (2020). Ecuador: Comunas afectadas por el derrame de crudo de abril se movilizan. *A Planeta*. <https://aplaneta.org/2020/09/29/ecuador-comunas-afectadas-por-el-derrame-de-crudo-de-abril-se-movilizan/>
- Reuters Staff. (2020, septiembre 16). Ecuador dice logra acuerdo con Eximbank de China para reprogramar pagos de créditos. *Reuters*. <https://www.reuters.com/article/economia-ecuador-deuda-idLTAKBN26732N>
- Revista Biodiversidad. (2002, julio 23). Deuda ecológica y biopiratería—Entrevista a Joan Martínez Alier. *Grain*. <https://grain.org/es/article/entries/933-deuda-ecologica-y-biopirateria-entrevista-a-joan-martinez-alier>
- Rumbo Minero. (2016, julio 4). Ecuador: Río Blanco será el primer proyecto minero que entrará en producción el 2017. *Rumbo Minero Internacional*. <https://www.rumbominero.com/peru/noticias/internacionales/ecuador-rio-blanco-sera-el-primero-proyecto-minero-que-entrara-en-produccion-el-2017/>
- Singh, N. (2020, julio 31). Los once proyectos hidroeléctricos que Sinohydro desarrolla en Latinoamérica. *Energía Estratégica*. <https://www.energiaestrategica.com/los-once-proyectos-hidroelectricos-que-sinohydro-desarrolla-en-latinoamerica/>
- Sociedad Civil de la UE. (2020). *Impulsando la minería destructiva*. <https://www.salvalselva.org/files/es/YLNM%20EU%20ES%20Final.pdf>
- teleSUR tv (Director). (2021, junio 30). *Xi Jinping: El Partido Comunista ha mantenido unido al pueblo chino en los últimos 100 años*. <https://www.youtube.com/watch?v=DcXkdgbRTBI>
- Torres, W. (2021a, junio 5). Contraloría detecta fallas en la construcción de hidroeléctrica Toachi-Pilatón. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/contraloria-hidroelectrica-toachi-pilatón-fallas/>
- Torres, W. (2021b, julio 2). Obras para proteger Coca Codo Sinclair no son una garantía, dice informe. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/erosion-efectividad-obras-coca-codo/>

- Villalba Sevilla, J. F. F. (2019). *Estudio comparativo de la cerámica corrugada derivada de contextos domésticos, funerarios y rituales en el valle del Quimi, suroriente Ecuatoriano* [Tesis de Maestría, Espol]. <http://www.dspace.espol.edu.ec/xmlui/handle/123456789/48160>
- XINHUA Español. (2020). *Especial: Ecuador y China celebran 40 años de relaciones diplomáticas*. http://spanish.xinhuanet.com/2020-01/17/c_138712647.htm
- Zhang, E. (2021, agosto 22). Desarrollo bajo en carbono diversifica cooperación energética entre China y países árabes [China. Org.Cn]. *China Internet Information Center*. http://spanish.china.org.cn/photos/txt/2021-08/22/content_77707369.htm

***"El mundo es tan sagrado y vasto
que no puede ser dominado"***

Lao Tse

